TOMO 110 Montevideo, Miércoles 15 de Febrero de 1933 Núm. 7955

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se habilita una Sección especial para el canje de informaciones sobre prisioneros en Bolivia y Paraguay.

2

Decreto. Se organiza una Sección de Informaciones Económicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina

3

Decreto. Se nombra 2.° Jefe para el 2 de Artillería Montada.

4

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un 2.º Teniente.

5

Resolución. Se aprueban modificaciones al "Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez" en la Escuela Militar.

6

Resolución. Se fija fecha para la entrega de premios asignados en un Concurso de Colaboración de la "Revista Militar y Naval".

Ministerio de Industrias

7

Decreto. Se establece el porcentaje de derechos en oro a la esencia de eucaliptus.

8

Decreto. Se incluye a la Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga entre las instituciones autorizadas para importar, libre de derechos, el afrecho y el afrechillo.

9

Resolución. Se concede un reintegro de gastos por reparaciones en el local de exposiciones agropecuarias del Prado.

10

Resolución. Se integra la Comisión de Exportación de Productos de Granja.

11 al 13

Patentes y privilegios de invención

14 y 15

Marcas de fábrica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se habilita una Sección especial para el canje de informaciones sobre prisioneros en Bolivia y Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. (*)

Habiendo aceptado los Gobiernos de Bolivia y Paraguay los buenos oficios del Gobierno de la República para transmitir las informaciones que se obtengan de aquellos Gobiernos respecto de los prisioneros en su poder y a fin de atender con la mayor celeridad los pedidos que se reciban en la Cancillería acerca de esas informaciones,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá que se habilite una sección especial referente al canje de informaciones sobre prisioneros en Paraguay y Bolivia.

Art. 2.º Encárgase de las referidas funciones a los señores Ministro Residente don Pedro Requena Bermúdez y Secretario de Legación don Luis Guillot.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

2

Decreto. Se organiza una Sección de Informaciones Económicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. (*)

Vista la nota presentada por el señor Cónsul General don Felipe Montero relativa a la organización, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de una Sección de Informaciones Económicas; y

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 13 de Febrero.

Considerando: Que es conveniente compilar y catalogar, en forma sistemática, las informaciones que constantemente se reciben, relacionadas con nuestra producción y su colocación en el exterior y así como también las diversas publicaciones de carácter económico y financiero de otros países que interesen al intercambio con el nuestro,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase al señor Cónsul General don Felipe Montero la organización de la Sección de Informaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el plan que ha presentado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

3

Decreto. Se nombra 2.º Jefe para el 2 de Artillería Montada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 2 al señor Mayor Dionisio de la Quintana.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un 2.° Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el 2.° Teniente don Federico Larnaudie.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —**ALBERTO MAÑÉ.**

5

Resolución. Se aprueban modificaciones al "Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez" en la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1933.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el señor Director-Comandante de la Escuela Militar, propone modificación al "Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez", aduciendo que en caso de aprobarse, se llenará mejor la finalidad para el que fué creado y traerá, como consecuencia, una nivelación en los conocimientos de los Oficiales procedentes del expresado instituto y de las filas;

Atento al informe favorable producido por el Estado Mayor del Ejército a fojas 6,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las modificaciones propuestas por el señor Director-Comandante de la Escuela Militar, al "Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez", que figura en el papel administrativo p N.o 971210, fojas 5, de este expedientillo.

2.° Que se publique, inserte y devuelva a la Escuela Militar.—**TERRA.**—**ALBERTO MAÑÉ.**

6

Resolución. Se fija fecha para la entrega de premios asignados en un Concurso de Colaboración de la "Revista Militar y Naval".

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1933.

Visto: 1.° Lo establecido en el inciso K) de las bases para la adjudicación de los premios del Concurso de Colaboraciones de la Revista Militar y Naval;

2.° Los precedentes obrados donde consta el resultado del Concurso por el que el Tribunal respectivo otorga dos premios al señor Capitán Mariano Cortés Arteaga en el concepto de que su trabajo es "el mejor trabajo original" y por ser "el colaborador que ha enviado más trabajos" (fojas 5), y la Dirección de la Revista Militar y Naval acompaña las dos medallas de oro y plata, confeccionadas para los premios discernidos y dos diplomas correspondientes, sugiriendo que la entrega de los mismos, en acto público, podría ser la fecha patria del "Grito de Asencio" o la del "Desembarco de los Treinta y Tres";

Considerando: Que acto de tal naturaleza debe ser realizado con ciertas solemnidades y dentro de ciertos relieves y la fecha del 19 de Abril próximo en que se conmemora el "Desembarco de los Treinta y Tres" es una de las más indicadas para ello.

El Ministro de Guerra y Marina

RESUELVE:

1.° Fijar la fecha del 19 de Abril próximo para la entrega de los premios otorgados al señor Capitán Mariano Cortés Arteaga en el Concurso de Colaboraciones de la Revista Militar y Naval.

2.o Que se publique y devuelva.—**ALBERTO MAÑÉ.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

7

Decreto. Se establece el porcentaje de derechos en oro a la esencia de eucaliptus

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.

Vistos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley número 8762 del 10 de Octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en 50 % el pago en oro de los derechos aduaneros correspondientes a la esencia de eucaliptus.

Art. 2.° Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Decreto. Se incluye a la Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga entre las instituciones autorizadas para importar, libre de derechos, el afrecho y el afrechillo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 3 de 1933.—Número 1965|932.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar incluída a la Asociación Propietarios de Vehículos de Carga entre las instituciones autorizadas para importar, libre de derechos de Aduana, el afrecho y el afrechillo por decreto del 13 de Enero próximo pasado, sujetos al contralor y demás disposiciones del citado decreto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede un reintegro de gastos por reparaciones en el local de exposiciones agropecuarias del Prado.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.—Número 1636|930.

Vista la solicitud de la Asociación Rural del Uruguay y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Subsidios,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Asociación Rural del Uruguay un subsidio de mil setecientos cuarenta pesos ($ 1.740.00) para reintegrarse de los gastos de las reparaciones efectuadas en los locales de exposición del Prado y para atender el mantenimiento de los mismos locales durante el actual ejercicio de 1933.

La erogación se imputará a las leyes número 7930 de 13 de Abril de 1926 y número 8575 de 20 de Diciembre de 1929.

Líbrese la orden de pago respectiva, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Cinsejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se integra la Comisión de Exportación de Productos de Granja

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.—Número 779|931.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Intégrase la Comisión de Exportación de Productos de Granja con el ingeniero don Pedro Menéndez Lees.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Enrique Bagallini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.—Número 3632.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Bagallini, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en envases "Porta huevos":"

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta y 14, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Enrique Bagallini patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en envases "Porta huevos", descripto de fojas 1 a 6 de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Díaz Cibils y Fernández Goyeches

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.—Número 3657.

Vista la gestión iniciada por los señores Delfino Díaz Cibils y Elbio Fernández Goyeches, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo para hablar a tierra desde el aire";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección da Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y 11, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Delfino Díaz Cibils y Elbio Fernández Goyeches patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo para hablar a tierra desde el aire", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodriguez, Secretario.

13

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2684

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.—Número 3375.

Vistos y resultando: Que el 10 de Marzo de 1932 se concedió a la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Dispositivo Cabyr", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885, número 1849;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio número 2684 de propiedad de la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, referente a un invento denominado "Dispositivo Cabyr".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodriguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Hormentina"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores E. Eppenstein y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Hormentina" para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, artículos éstos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la gestión referida deduce oposición la G. W. Carnirick Company por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con la de su propiedad denominada "Hormotone" ya registrada bajo número 8992, y luego renovada para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, entienden que no asiste razón a la oposición deducida, por cuanto a su juicio las palabras "Hormentina" y "Hormotone" ni en su sentido fonético ni en su expresión gráfica pueden ser consideradas como similares y confundibles, no siendo, por tanto, de aplicación la disposición contenida en el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;

De acuerdo con lo informado, en oportunidad, por el Consejo Nacional de Higiene,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a los señores P. Eppenstein y C.ª el registro de la marca "Hormentina" para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos tónicos medicinales, e insecticidas de uso doméstico, artículos éstos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Compañía General de Tabacos del Uruguay"

Ministerio de Industrias.

Monteviedo, Febrero 9 de 1933.—Número 19264.

Vista la gestión iniciada por los señores C. y J. Llobet y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Compañía General de Tabacos del Uruguay" C. J. Llobet y C.ª, para distinguir artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición la Tabacalera Cooperativa Uruguaya, Sociedad Anónima, por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con la de su propiedad denominada "Cooperativa Tabacalera Uruguaya" ya registrada bajo número 18715 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno entienden que no asiste razón a la oposición deducida, por cuanto, a su juicio se trata de marcas distintas que pueden coexistir sin peligro de confusión en mérito a lo diverso de las leyendas que las caracteriza;

Oída la Cámara Nacional de Comercio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a los señores C. J. Llobet y C.ª el registro de la marca "Compañía General de Tabacos del Uruguay" C. J. Llobet y C.ª para distinguir artículos de la clase 22.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 10 de Febrero de 1933

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, Brum, Martínez, Caviglia, Lussich, Cortinas, Sorín y Estradé actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

H. H. Grindley, Administrador General del Ferrocarril Central del Uruguay, solicita que con motivo de una ordenanza dictada por el Concejo de Administración de Treinta y Tres sobre provisión de datos acerca del transporte de cargas, se plantée al referido Concejo la cuestión de competencia a que se refiere el artículo 78 de la ley de Gobiernos Locales y se interponga, a la vez, el recurso de apelación ante el Poder Legislativo, establecido en el artículo 80 de la ley invocada.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo hace saber que han cesado en sus mandatos, los miembros de la misma y que no han sido designados por la Asamblea Representativa los sustitutos por el período 1933, reiterando, a la vez, la consulta que formuló acerca de si pueden ser elegidos para actuar como miembros de esa corporación durante el año en curso las personas que como suplentes o titulares hayan actuado por algún tiempo durante el año 1932.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Ramón Eudoro Acuña, Agente de Rentas de 1.a categoría, de Tranqueras, (Departamento de Rivera), solicita se reconsidere, a su favor, la resolución por la que se dispuso el traslado del Agente de Rentas de Zapicán, señor Manuel L. Zorrilla a la Agencia de José Batlle y Ordóñez.

—Al Ministerio de Hacienda.

Vicente del Bueno, Capataz de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, reclama de la designación de los señores Amadeo Rebagliatti y Julio da Rosa para desempeñar cargos de Auxiliares en la mencionada dependencia.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente Fabini manifestó que el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado invitaba a los miembros del Consejo a visitar la Central Telefónica y las nuevas instalaciones mandadas construir por aquel organismo. Los señores Consejeros se dieron por enterados, agradeciendo esa deferencia y acordaron asistir en la tarde de hoy a la hora 16. El doctor Martínez manifestó que por razones de salud no podría concurrir a esa visita.

El señor Berreta manifestó que el Concejo Auxiliar de San Ramón invitaba, también, a los miembros de este Cuerpo para asistir el próximo domingo a la hora 18 al acto inaugural de la carretera a Cerro Largo, puentes del trazado y servicios de alumbrado eléctrico de la zona. Expresó igualmente que dichas autoridades municipales habían mandado grabar las plaquetas conmemorativas de la inauguración de esas obras, obteniéndose para ello la contribución de las empresas que tuvieron a su cargo los trabajos.

El señor Berreta agregó que el Concejo Auxiliar de San Ramón le había enviado una plaqueta para cada uno de los señores Consejeros, las que se complacía en hacer distribuir. Los miembros del Consejo agradecieron estas deferencias, agregando que tendrían mucho agrado en concurrir a la ceremonia que se proyecta. El Consejero Berreta agregó que idéntico obsequio e invitación era extensivo a los señores Secretarios de este Consejo.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, ingeniero Capurro.

El señor Berreta solicitó se urgiera el pronto despacho de la gestión iniciada por los vecinos de Cerrillos y Aguas Corrientes y que se relaciona con la ejecución de obras programadas para esa zona.

Después de oírse al señor Presidente Fabini, se aprobó la operación concertada entre el Ministro de Hacienda y el Banco de Seguros consistente en el otorgamiento de un crédito por $ 200.000, a noventa días de plazo y al 6 o|o de interés, tomando en caución $ 300.000, de la "Deuda de Obras Públicas de 6 1|2 o|o año 1932" creada por la ley de 11 de Marzo del año pasado. Estos recursos se destinan a cubrir erogaciones originados por la realización de diversas obras públicas.

Se aprobaron los siguientes asuntos de la relación:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos

1—Se resuelve que las Secciones de Saneamiento de los Departamentos del litoral e interior de la República tendrán a su cargo además de los cometidos que actualmente tienen fijados, las tareas inherentes a la ejecución y conservación de las obras de vialidad en los respectivos Departamentos, a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Trasládase para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Saneamiento y Vialidad de Salto al que lo es de la de Tacuarembó, ingeniero Rodolfo Lezama; para sustituir a éste al de Artigas, ingeniero Juan José Bellini; para Jefe de la Sección Saneamiento y Vialidad de Río Negro, trasládase al ingeniero Carlos Giavi actual Jefe de la Sección Regional número 3 (Rivera y Tacuarembó), quien gozará del mismo sueldo que perciben los demás Jefes de Sección; para ejercer las funciones de ingeniero de la Dirección de Saneamiento que se encuentra vacante, trasládase al ingeniero Ricardo Villar, actual Jefe de la Sección Saneamiento de Florida; para sustituir a éste al de Rocha, ingeniero José Terreno Vinay y en reemplazo de éste nómbrase al ingeniero Raúl C. Vilalba.

Para desempeñar las funciones de Ayudante de las Seciones Paysandú, Treinta y Tres, Artigas y Colonia, trasládanse a los señores Haroldo Correa Moreno, Fernando Fleurquien, Luis M. Daneri y Cosme Torres Plada, respectivamente, que ejercen iguales funciones en las Secciones de Salto, Paysandú, Río Negro y Florida, trasládase a los señores Raúl C. Puig, Carlos Sienra, Fermín Lareu y José B. Moreno, respectivamente, que desempeñan iguales funciones en las Secciones Regionales números 1, 2, 3 y 4; y para peones en las Secciones de Paysandú, Río Negro, Cerro Largo y Artigas a los señores Alberto Nieto, Alfredo Olivares, Américo Maistegui, Rene L. Acosta, que ejercen iguales funciones en las Secciones Regionales números 2, 3, 4 y 1 respectivamente. Suprímense las Secciones Regionales números 1, 2, 3 y 4 (Salto y Artigas), (Paysandú y Río Negro), (Tacuarembó y Rivera) y (Cerro Largo y Treinta y Tres), respectivamente.

Los señores ingenieros Raúl C. Píriz y José A. Mautone Falco se harán nuevamente cargo de los puestos que ocupaban en la Dirección de Vialidad al ser designados Jefe de las Secciones Regionales.

2—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación y conservación del edificio de la escuela rural número 11 de Las Chacras (Rocha), y se autoriza la devolución a los contratistas de las mismas, señores E. Casella y Compañía de la garantía correspondiente.

3—Se resuelve suprimir el cargo de auxiliar mecanógrafo de la Oficina de Contralor de las obras del ferrocarril Florida-Sarandí del Yí, quedando en consecuencia cesante el señor Juan Carabal, que lo desempeñaba sin que esto afecte el buen concepto de funcionario del mismo.

4—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la casa-habitación en la escuela rural número 46 en Garzón Arriba (Rocha) y se autoriza la devolución a los contratistas, de la garantía correspondiente.

5—Idem ídem ídem de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela de 1.er grado número 45 del Barrio Pacheco (Rocha) y se autoriza la devolución a los contratistas señores Emilio Casella y Cía., de la garantía correspondiente.

6—Se nombra, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar las funciones de Sobrestante encargado de la conservación de las carreteras del kilómetro 26-900 de La Chillona a Progreso,—de la Chillona, —de Cuchilla Pereyra y San Antonio y la del camino Mendoza a Sauce, a don Santiago Cucurullo, con la asignación de $ 100.00 mensuales.

7—Se desestiman los reclamos interpuestos por los señores Vicente Torres y Alberto Guevara contra el nombramiento efectuado a favor del señor Emilio Cola para desempeñar las funciones de Patrón de la draga "H. A. 11", de la Dirección de Hidrografía.

8—Se promueve, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de conservación del camino de Treinta y Tres a La Charqueada al señor Román J. Casas, actual Sobrestante de las del puente de Picada de Corbo.

9—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero don Manuel Ferreira Brugulat del cargo de Ingeniero de la Dirección de Vialidad y se nombra para desempeñar el referido cargo en las condiciones reglamentarias vigentes, al ingeniero don Juan José Bellini, con la antigüedad del 20 de Enero próximo pasado.

10—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transfiera las inversiones de $ 11.867.02 y $ 19.394.06, que forman en total la suma de $ 31.261.08 de las cuentas "Ley 20 de Junio de 1923, Puerto Franco de Nueva Palmira partida de $ 300.000 y ley 20 de Junio de 1923, Puerto Franco de Colonia, partida de $ 1.000.000", a la cuenta "Ley 19 de Octubre de 1928, Via-

lidad e Hidrografía, partida de pesos 620.000" asignada para expropiaciones, grúas, utilaje, ampliaciones e imprevistos para los puentes y muelles construídos o en construcción.

11—Se autoriza a los talleres de Obras Públicas para que abone al obrero de los mismos, don Alberto Rolando, la suma de $ 14.16, importe de las diferencias de sueldo que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo bajo la asistencia del Banco de Seguros del Estado.

12—Se acepta la propuesta del señor Olinto Rossati por la suma de $ 5.436.10 para la ejecución de las obras de provisión de agua potable a las poblaciones de Belén y Constitución (Departamento de Salto), y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para formalizar con el adjudicatario el contrato respectivo y devolver a los demás proponentes las garantías depositadas para el mantenimiento de propuestas.

13—Se autoriza la permuta de un terreno propiedad del Estado de una superficie de 5H.9680m2. por un terreno propiedad del señor Samuel Liddle de una superficie de 6H.9804m2., que se le expropió para las obras de la carretera La Lata-Santa Catalina.

14—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender al señor Ignacio C. Pérez 100 tambores vacíos de aceite, al precio de $ 0.70 cada uno...

15—Se resuelve pasar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin de que otorgue la escritura correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno propiedad del señor Fernando Antía, necesario para las obras de ampliación del puerto de Salto.

16—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación del edificio de la escuela de 2.o grado número 119 de la Capital, y se autoriza la devolución al contratista señor Mancinia, de la garantía correspondiente.

17—Idem ídem ídem de las obras de carpintería metálica (ventanas) del edificio de la Aduana de Montevideo, y se autoriza la devolución al contratista señor Silvio Rossini, de la garantía correspondiente.

18—Idem ídem ídem de las obras realizadas en el Bañadero Oficial de Paso de los Toros en Parada Norte (Tacuarembó), y se autoriza la devolución al contratista señor Ireneo González, de la garantía correspondiente.

19—Se autoriza la permuta de varias fracciones expropiadas al señor Alberto Cortés para las obras del camino Aiguá-Mariscala, por iguales áreas de terrenos propiedad del Estado.

20—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de la Dirección de Hidrografía los artículos necesarios para ser utilizados por los talleres de Obras Públicas en los trabajos que se le encomienda, por un monto total de $ 660.50.

21—Se autoriza la devolución al señor Charles Hay Walker o a su sustituto, señor Thomas Andrew Hay Walker, como apoderados de la Compañía Rambla Sud de Montevideo, de la suma de $ 100.000, en títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, con más el importe de los cupones cobrados, depositada en la casa bancaria de los señores Glyn Mills y Compañía, de Londres, a nombre de Lord Grimthorpe, en garantía del cumplimiento del contrato de construcción de la Rambla Sud de Montevideo.

22—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por Administración diversos trabajos en los locales que ocupa el Consejo Nacional de Administración en la planta baja del Cabildo, por un monto total de $ 1.300.00.

23—Se acepta la propuesta del señor Francisco Patraglia para la reparación del galpón de la Aduana de Carmelo por la suma de $ 74.50.

24—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por $ 3.000.00, destinada a atender los gastos de apertura de un nuevo pozo semisurgente en la localidad de José Pedro Varela (Florida).

25—Se resuelve que en los casos de nuevas suspensiones por falta de trabajo, se proceda en forma alternada respecto a los peones y oficiales ocupados como peones en los talleres de Obras Públicas y en la Sección Conservación de las Obras de la Dirección Puerto de Montevideo,

26—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y los señores H. O. Escuder y Cía. para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio, por la suma de $ 4.935.00.

27—Se resuelve acordar un mes más de licencia, por enfermedad, al marinero del vapor "D. 9" don Asunción Fernández, a contar del 11 de Enero próximo pasado. Declárase que las licencias de que ha hecho uso dicho tripulante, son con sueldo desde el 21 de Agosto al 21 de Octubre próximo pasados, y sin sueldo desde esta última fecha hasta el 11 del corriente. Autorízase, además, la utilización de los servicios del reemplazante en los casos que así lo haya requerido el servicio de la navegación.

28—Declárase que la expropiación dispuesta por resolución de 11 de Noviembre próximo pasado de un terreno del señor Fernando Rivero para las obras del camino Aiguá-Lazcano, corresponde a un terreno de propiedad de la señora Amalia Graña de Rivero.

29—Nota de la Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo, consultando respecto a la reelección de sus miembros y proyecto de nota contestación.

30—Nota de la Comisión Departamental de Distribución del Trabajo de Florida, consultando si debe sujetarse a la cláusula que figura en los contratos de obras que establece que el 80 o|o del personal obrero y de artesanos que se emplean en las mismas, será de ciudadanos naturales o legales, domiciliados en ese Departamento con permanencia continuada de tres años, y proyecto de nota contestación.

31—Nota de la Comisión de Distribución de Trabajo de Maldonado consultando respecto a la reelección de sus miembros o prórroga de sus respectivos mandatos. Proyecto de nota contestación.

32—Nota de la Inspección General de Hacienda elevando los estados de las inversiones de fondos correspondientes al primer trimestre del año 1932 (ley de Vialidad e Hidrografía).

33—Se acuerda al contratista de las obras del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 18 de Montevideo, señor Marcos Martínez Barriola, un aumento global de $ 2.560.00 sobre el importe de lo contratado, por concepto de indemnización de las pérdidas que se le han ocasionado por paralización de las obras.

34—Se concede al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Antonio Chavert, un cuarto mes de licencia, con goce de sueldo, para seguir el trámite de su jubilación por razones de enfermedad.

35—Se nombra con carácter definitivo y con la antigüedad del 1.o de Enero próximo pasado, a don José Graziani para ocupar el cargo de Encargado de Vivero y fijación de dunas en el Este.

36—Se aprueba la sustitución propuesta por la Dirección de Arquitectura, del sistema de azotea que figura en el proyecto de edificio para la escuela de la villa del Tala, por el indicado en el preámbulo de la respectiva resolución.

37—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 473.03. Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Quarti para la ejecución de las obras de ampliación y reparación en el edificio de las Oficinas Escolares de Paysandú, por la suma de $ 4.730.30, y se autoriza a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 473.03 en imprevistos y sueldos de personal y gastos de oficina.

38—Se amplía con la suma de pesos 20.000.00 las autorizaciones acordadas para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 10 de Febrero de 1933.

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

1—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 3.858.15 — Gastos efectuados por varias Secciones y por varios meses — Ley 26 de Febrero de 1919.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

2—Talleres de Obras Públicas — Dirección Puerto — $ 3.043.76 — Planilla del personal asalariado correspondiente a la 1.a quincena de Enero de 1933 — Capital de Giro de Talleres — Confirmación de pago.

3—Idem ídem ídem — Administración Nacional del Puerto — $ 80.20 — Servicios prestados durante el mes de Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

4—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 120.28— Suministro de 3 rollos de papel ferroprusiato y 5.000 kilogramos de carbón en Enero próximo pasado—Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

5—Dirección de Hidrografía — Passano y Compañía — $ 118.18 — Fletes de carbón en Noviembre de 1932 — Ley 20 de Junio de 1925.

6—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 15.95 — Idem en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados — Idem 19 de Octubre de 1928.

7—Dirección de Hidrografía — A. N. C. A. P. — $ 497.00 — Suministro de combustibles, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

8—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 572.47 — Gastos originados por concepto de intercambio de servicio telegráfico-telefónico de Julio a Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

9—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem —$ 1.855.54 — Idem ídem ídem de Julio a Diciembre próximo pasados—Idem ídem ídem.

10—Idem ídem ídem — U. T. E. — $ 2.967.72 — Suministro de carbón en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

11—Idem ídem ídem — Piñón y Compañía — $ 327.50 — Fletes por transportes de carbón en Octubre de 1932 — Idem ídem ídem.

Dirección carretera a Colonia

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

12—Carretera a Colonia — Enrique Abal y Compañía — $ 19.30 — Suministro de repuestos para autos en Diciembre próximo pasado — Ley 16 de Octubre de 1928.

13—Idem ídem ídem — A. N. C. A. P. —$ 380.00 — Idem de nafta y alcohol en Diciembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

14—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 37.85 — Idem varios en Diciembre de 1932 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

15—Idem ídem ídem — A. N. C. A. P. —$ 810.00 — Suministro de nafta en Enero de 1933 — Idem ídem ídem.

16—Idem ídem ídem — Fabio Croci y Compañía — $ 23.70 — Idem de 12 tablas "Douglas Fir", en Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

17—Idem ídem ídem — Regules y Ravecca — $ 833.20 — Fletes y acarreos en Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

18—Idem ídem ídem — Cooperativa Uruguaya de Oxígeno — $ 14.40 — Suministro de 12.000 litros de oxígeno en Diciembre de 1932 — Idem ídem ídem.

19—Idem ídem ídem — John R. Bell —$ 145.60 — Idem de cable de acero en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

20—Idem ídem ídem — Iriarte Hermanos y Bofill — $ 456.17 — Idem de hierro en Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem ídem.

21—Idem ídem ídem — Finsterwald y Schaich — $ 28.15 — Idem y trabajos varios ídem ídem — Idem ídem ídem.

22—Idem ídem ídem — F. Rocco y Compañía — $ 1.500.00 — Idem de hierro redondo en Noviembre de 1931 — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

23—Dirección de Vialidad — The Dunlop Rubber Co. — $ 182.50 — Idem de cámaras y cubiertas, etc. en Febrero y Abril de 1932 — Ley 19 de Octubre de 1918.

24—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 10.50 — Idem de un rollo de alambre galvanizado en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

25—Idem ídem ídem — Ernesto Quincke S. A. — $ 138.00 — Idem de artículos (2 aparatos telefónicos) ídem—Idem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 873.17 — Idem diversos en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

27—Idem ídem ídem — A. Sosa Díaz —$ 108.00 — Idem de 6 cuchillas para niveladoras en Enero de 1931 — Idem ídem ídem.

28—Idem ídem ídem — Vivero y Granja de Toledo — $ 169.53 — Idem de árboles por Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

29—Idem ídem ídem — The Dunlop Rubber Co. — $ 54.08 — Idem de 2 cubiertas en Mayo de 1932 — Idem ídem ídem.

30—Idem ídem ídem — F. Susena e Hijos — $ 470.00 — Idem de artículos de barraca en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

31—Idem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 100.94 — Idem de 3 tambores de aceite en Setiembre de 1929 — Idem ídem ídem.

32—Idem ídem ídem—Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 651.42 — Idem varios en Setiembre y Noviembre de 1932—Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — Varios — $ 311.05 — Suministros diversos en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — Lamas, Garrone y Compañía — $ 37.58 — Idem ídem Enero y Julio próximo pasados — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 18.56 — Gastos varios efectuados en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 151.16 — Suministro de forrajes, etc. en Enero y Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — A. Durante — $ 30.00 — Reparación de 2 ruedas de tractor en Agosto próximo pasado—Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — Jacinto Vanini — $ 62.70 — Suministro de alfalfa y maíz en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 269.17 — Viáticos devengados por el personal durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados—Idem ídem ídem ídem — Confirmación de pago.

40—Idem ídem ídem—ídem—$ 173.25 —Suministros y gastos diversos de Julio a Octubre de 1930 — Idem ídem ídem—Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 35.00 — Idem de 50 kilogramos de estopa en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Imprenta Nacional — $ 13.00 — Idem de 100 planillas de obras en Octubre próximo pasado —Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Gillardo (Viuda e Hijos) — $ 11.60 — Idem de 4 sellos de goma en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

44—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 12.50 — Idem de 50 kilogramos de chapas de hierro galvanizado en Mayo próximo pasado — Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem — F. Rocco S. A. —$ 315.80 — Idem de artículos de barraca ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — "Diario Oficial" — $ 55.00 — Publicaciones y avisos varios en Mayo y Junio de 1932 — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Talleres Metalúrgicos "El Acero" — $ 19.80 — Suministro de un piñón de acero fundido ídem — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 82.20 — Idem de piezas de acero en Octubre próximo pasado—Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — D. Montero y Compañía — $ 33.75 — Idem de 100 metros de tejido de alambre en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem — Co. Sudamericana "SKF" — $ 114.20 — Idem de cojinetes varios, etc. en Marzo, Abril y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — José Garese e Hijos — $ 60.00 — Suministro de un rollo de tela Imperial en Junio de 1932 —Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — Vicente Salvo e Hijos — $ 240.00 — Idem de 2 carpas y un juego de lonas, etc. — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 576.94 —Idem varios en Agosto, Octubre y Noviembre de 1931 — Idem ídem ídem.

54—Idem ídem ídem — The Dunlop Rubber Co. — $ 205.97 — Idem de cámaras y cubiertas en Marzo y Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — F. Ponce de León — $ 18.00 — Escritura hecha a favor del Estado de un terreno expropiado a Britos García, para la construcción de la carretera Minas-Aiguá — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 1.663.39 — Suministros diversos en Diciembre de 1930 y Enero de 1932 — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem—Idem—$ 127.84 —Idem ídem ídem Mayo de 1932 — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem ídem—Vivero y Granja de Toledo — $ 577.30 — Idem de árboles de Julio a Octubre de 1931 — Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — Pesce y Simeone — $ 14.00 — Reparaciones efectuadas en Mayo próximo pasado — Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 2.419.00 — Suministro de nafta y aceite en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — Varios — $ 27.10 — Idem diversos en Octubre y Noviembre próximo pasados—Idem Idem ídem.

62—Idem ídem ídem — Sociedad Cooperativa Telefónica — $ 15.45 — Servicios telefónicos prestados en Marzo de 1932 — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — Vivero y Granja de Toledo — $ 143.30 — Suministro de árboles en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 396.27 — Idem varios en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

65—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 16.02 — Idem de acero en Mayo de 1931 — Idem ídem ídem.

66—Idem ídem ídem — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 231.00 — Idem de 2.000 litros de nafta en Setiembre de 1931 — Idem ídem ídem.

67—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 250.22 — Idem de materiales en Abril y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

68—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 27.00 — Suministro de artículos de barraca en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

69—Idem ídem ídem Teodoro Echavarría — $ 20.91 — Trabajos efectuados en Junio de 1932, carretera Minas-Aiguá —Idem ídem ídem.

70—Idem ídem ídem—Cassarino Hermanos — $ 155.87 — Suministros de artículos varios en Mayo y Junio de 1932 —Idem ídem ídem.

71—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 2.041.00 — Gastos varios efectuados en Marzo y Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

72—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.752.80 — Idem ídem ídem Abril y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

73—Idem ídem ídem — Tubos Mannesmann S. A. — $ 126.60 — Idem de 15 tubos en Noviembre próximo pasado —Idem ídem ídem.

74—Idem ídem ídem — Pieri Hermanos — $ 30.32 — Suministros varios en Octubre de 1932 — Idem ídem ídem.

75—Idem ídem ídem—Fernández García — $ 38.50 — Idem de artículos varios en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

76—Idem ídem ídem—Quartino, Scarlatto y Cía. — $ 27.80 — Idem de ar-

tículos de barraca en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

77—Idem ídem ídem — Ferrocarriles y Tranvías del Estado — $ 234.10 — Sueldos del Sobrestante Román J. Casas y cuentas de los ferrocarriles en Enero y Febrero de 1929 — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

78—Dirección de Hidrografía — D. Vignola — $ 535.50 — Diversos trabajos efectuados de Julio a Octubre de 1932 — Ley 19 de Octubre de 1928.

79—Idem ídem ídem — José Pando— $ 50.00 — Alquiler de un remolcador en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

80—Dirección de Vialidad — Parodi Hermanos — $ 285.67 — Suministro de artículos de barraca en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

81—Idem ídem ídem — Danreé y Cía. —$ 28.58 — Idem de material eléctrico en Mayo de 1932 — Idem ídem ídem.

82—Idem ídem ídem — Ferrocarril Noroeste del Uruguay —$ 12.87 — Fletes de material transportado en Junio de 1932 — Idem ídem ídem.

83—Idem ídem ídem — Fábregas y Compañía — $ 17.00 — Suministro de un farol y 6 mantillas en Junio de 1932 —Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

84—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 287.40 — Gastos efectuados por varias Secciones y por varios meses — Ley 20 de Diciembre de 1927 — Confirmación de pago.

85—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.137.02 — Suministros varios a varias Secciones — Producido de Usinas en Explotación.

Dirección de Impuestos Directos

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

86—Adr[illegible]ración de Rentas de Salto — J. C. [illegible]olo Arriera — $ 170.00 —Se destina al pago de la limpieza del edificio de las oficinas públicas de Salto por el mes de Enero próximo pasado — Eventuales de los Ministerios del Consejo Nacional de Administración.

Considerado el asunto número 1, por el que se establece que las Secciones de Saneamiento de los Departamentos del litoral e interior de la República tendrán a su cargo, además de sus cometidos actuales las tareas inherentes a la ejecución y conservación de obras de vialidad en los respectivos Departamentos, el señor Presidente Fabini, así como los Consejeros Sorín y Berreta, formularon algunas observaciones en cuanto a la provisión de dos cargos con técnicos ajenos a la Administración, sugiriendo la conveniencia de postergar la consideración de esta parte del asunto, a efecto de recabar algunos antecedentes complementarios. El señor Fabini se refirió después a la organización de dichas Secciones, expresando que el Ministro había alcanzado un franco éxito al poner en práctica sus ideas acerca del establecimiento de oficinas técnicas fuera de la Capital. El ingeniero Capurro agradeció esas manifestaciones, declarando que estos servicios técnicos han de dar buenos resultados en la práctica.

Con motivo del asunto número 3, por el cual se suprime el cargo de Auxiliar Mecanógrafo de los Ferrocarriles del Estado que intervenía en los trabajos de la línea férrea de Florida a Sarandí del Yi y se declara cesante a don Juan Carabal que lo desempeñaba, el señor Ministro tomó en cuenta una sugestión en el sentido de que dicho empleado sea propuesto al procederse a la próxima provisión de vacantes.

Se autorizó la devolución al señor Charles Hay Walker, apoderado de la Compañía de la Rambla Sud, de pesos 100.000, en títulos de Deuda Consolidada, más el importe de los cupones cobrados que fué entregada en garantía del contrato de construcción de aquella obra. El doctor Victoriano Martínez manifestó que debía modificarse el procedimiento a seguirse en este asunto, sosteniendo que una vez notificado el señor Walker, el expediente deberá pasar a la Escribanía de Gobierno a efecto de que declare que no tiene ninguna reclamación que formular en este asunto. Por su parte, el doctor Sorín sostuvo que esa declaración debía hacerse con anterioridad a la devolución de los valores, expresando el señor Ministro que el propósito era hacerla simultáneamente a la entrega.

El Consejero Brum dijo que con la aprobación del decreto por el Ministro Capurro, queda terminado el famoso litigio de la Rambla Sud, y que, con tal motivo, conviene recordar sus antecedentes. En el contrato para la construcción de la Rambla Sud se había estipulado expresamente que cualquier divergencia sobre su cumplimiento debería ser resuelta por un Tribunal de Arbitraje, que se constituiría con dos representantes de las partes, y el tercero, elegido por ellas, entre los integrantes de la Alta Corte de Justicia. Producida una divergencia sobre las obras de consolidación de la Rambla, la empresa, desconociendo lo estipulado en el contrato, recurrió al Gobierno inglés para que iniciara una reclamación de carácter diplomático, que como todas las de esta naturaleza, importaba un verdadero desmedro para la soberanía nacional y un positivo agravio al Poder Judicial.

A pesar de todas las protestas de nuestra Cancillería, quedó interpuesta la reclamación por sumas millonarias, llegándose, después de grandes discusiones a someter el asunto al arbitraje del Presidente Wilson; pero como más adelante, con motivo de la ruptura de relaciones con Alemania, como Ministro de Relaciones Exteriores gestionó y obtuvo de Inglaterra y Francia que suscribieran tratados que eliminasen para siempre el "derecho" (es decir, del fuerte), a establecer reclamaciones diplomáticas para resolver asuntos que, por la legislación uruguaya, debieran ser resueltos por la justicia nacional; y mi gestión, apoyada por el Presidente Viera, no se detuvo ahí sino que conseguí además, que se diera efecto retroactivo, con lo cual Inglaterra renunció a seguir amparando a la Empresa Rambla Sur, y, por lo tanto, desistía del arbitraje del Presidente Wilson, debiendo la Empresa cumplir lo estipulado en el contrato, o sea recurrir para la solución del conflicto, al Tribunal de Arbitraje que se constituyera por las partes, dentro del país. Los mencionados convenios internacionales afirmaron, pues, la soberanía integral de nuestro país en el concepto de las naciones, al suprimir las vejatorias reclamaciones diplomáticas, con que se la agraviaba, y además ha tenido por resultado que la Empresa de la Rambla Sur desista de sus pretensiones de obtener indemnizaciones millonarias, limitándose con esta transacción, a obtener que se devuelva el monto de lo que depositó en garantía, debiendo agregarse, que aun cuando el Estado hubiese ganado el arbitraje siempre esto le habría costado ingentes sumas, muy superiores a la garantía que hoy se devuelve, para terminar con ese litigio que ya dura veintidós años.

Tras otras consideraciones, se resolvió que el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, doctor Vivas Cerantes haga entrega de esos valores en el acto en que representantes de la Empresa formulen la declaración a que anteriormente se ha hecho referencia.

Se resolvió que en los casos de nuevas suspensiones por falta de trabajo, se proceda en forma alternada respecto a los peones y oficiales ocupados como peones en los Talleres de Obras Públicas y en la Sección Conservación de las obras de la Dirección Puerto de Montevideo.

Con motivo del asunto número 38 por el que se amplía con $ 20.000. las amortizaciones acordadas para construir la carretera de Canelones al paso de La Cadena, el doctor Estradé dijo que los caminos de San José a Mercedes y San José a Flores, se encuentran abandonados en la zona más cercana a la primera de dichas ciudades que es en realidad la más poblada y que ello origina serios perjuicios al tránsito, porque como en algunos trozos la tierra es arcillosa, el paso por esos caminos se realiza con serios inconvenientes aún en los meses de verano.

El señor Ministro declaró que las empresas constructoras abandonaron esas obras, en vista de lo cual hubo necesidad de rescindir los contratos y efectuar nuevos estudios para los llamados a licitación. Se proyectan construir seis kilómetros en cada uno de esos caminos en las inmediaciones de San José y se preparan los estudios para pavimentar otro trozo de doce kilómetros. Entiende, como el señor Estradé, que esa zona es muy poblada y que debe terminarse la construcción del trazado para que ese camino dé el rendimiento necesario a la vialidad departamental.

El Presidente señor Fabini dejó constancia de que el propósito expresado por el doctor Estradé es el que predomina desde un principio en el seno del Consejo. Agregó que los fondos acordados por la ley de 1932, se destinaban con preferencia a la terminación de esa obra, que ha quedado paralizada por incumplimiento de los contratos por las empresas ganadoras de la licitación. Está, también, de acuerdo con el señor Ministro en que los trabajos deben comenzar de inmediato y proseguirse sin interrupción.

El Presidente señor Fabini se hizo eco de un pedido formulado por la Sociedad de Fomento de Guichón para que se faciliten semillas de maíz a los agricultores de aquella localidad y a los de Piñera y colonia Diana, que también han sido dañados por la langosta. Pasó este asunto al Ministerio de Industrias.

El señor Berreta expresa que oportunamente solicitó se hicieran los estudios necesarios para la construcción de una carretera de acceso a la ciudad de Durazno, *reclamaba insistentemente* por los vecinos y por la Inspección de Escuelas, pues, se ha adquirido una hermosa propiedad con destino a parque escolar. Pi-

de el Consejero Berreta al señor Ministro quiera activar los referidos estudios, a fin de resolver lo que corresponda.

El Consejero Brum llamó la atención del Ministro acerca de la conveniencia de buscar una solución para el mejor funcionamiento administrativo de los talleres del Ministerio, haciendo algunas consideraciones a este respecto.

A su vez el doctor Sorín, después de apoyar la indicación precitada, hizo referencia al régimen de funcionamiento de aquellos talleres y sugirió diversas modificaciones sobre la reglamentación respectiva.

El Ministro declaró que tendría muy en cuenta las observaciones formuladas y que en breve traería la reglamentación para que fuera revisada por la Comisión de Obras Públicas.

El Consejero Berreta solicitó que se contemplara la situación del vecindario de San Antonio (Salto) para la provisión de agua potable; prometiendo el Ministro traer el asunto en cuanto fuera oportuno.

El mismo señor Berreta solicitó del Ministro Capurro que se hiciera una reducción en la tarifa de los surtidores ubicados en Solís de Mataojo y que rige para aquellos que revenden el agua a los vecinos hasta los cuales no alcanza la red de cañerías.

El Ministro dijo que la tarifa ya era de por sí muy reducida, por cuanto el metro cúbico se les cobraba a los revendedores a quince centésimos, y a su vez ellos lo vendían a $ 1.50. Considera preferible que se dote de surtidores al vecindario que no goza de esa franquicia, solución que fué aceptada por el señor Berreta y que proyectará la Dirección de Saneamiento para un próximo acuerdo.

El Ministro puso de manifiesto la necesidad de proceder al arreglo de los accesos al puente de la barra del río Santa Lucía, cuyo importe sería de $ 31.226.45 que se imputarían a las cantidades autorizadas para la construcción de la carretera a Colonia. Asimismo hace falta adquirir tres mil metros cúbicos de gravilla y quinientos de recebo. La autorización solicitada fué concedida de inmediato.

Dió cuenta también el Ministro de que los Diputados por Artigas señores Brum y Terán lo han visto para gestionar la ejecución de una obra de vialidad entre Sarandí y Belén, ofreciendo al efecto la contribución del vecindario. Hará estudiar el asunto por la Dirección de Vialidad y lo someterá a consideración del Consejo en cuanto esté pronto.

El señor Cortinas informó sobre las designaciones para integrar la Comisión Distribuidora de Trabajo en Colonia, las que fueron impugnadas en la Cámara de Diputados por no haberse dado participación a determinada fracción.

Por lo que se refiere a los Consejeros nacionalistas, es evidente que siempre procedieron con amplitud de criterio llegando hasta efectuar designaciones de quienes calumnian soluciones legales, pero las aprovechan. Pero como respecto a las Asambleas Representativas, algunas ni siquiera han contestado sobre la forma de su constitución, ni se ocupan de hacer designaciones, surgen dificultades para los nombramientos; pero como no existen propósitos sectarios, el señor Cortinas propone para llenar la vacante producida en la Comisión de Trabajo de Colonia al señor Manuel Barreneche.

Se enteró el Consejo de una nota elevada por la Comisión nombrada para proceder al montaje de los tanques licitados para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

También se autorizó al Ministerio para entregar al Concejo Auxiliar de la Agraciada la cantidad de $ 150.00 a fin de que haga funcionar los equipos camineros que posee para realizar determinados trabajos de vialidad, bajo el contralor del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejero Cortinas recordó que en la distribución de fondos de la ley Fabini, aquel organismo municipal pidió $ 5.000.00 que no se otorgaron en esa oportunidad porque no se enumeraban las obras a realizarse. Agregó que se trata de un vecindario muy progresista que merece ser ayudado en esta forma.

El Consejero Sorín recomendó al Ministro que apurara la iniciación de las obras de acceso a la laguna de Castillos, la carretera a Chafalote y el camino denominado de Pando.

A su vez el señor Lussich formuló idéntico pedido para el puente sobre el arroyo Sauce en el camino de Treinta y Tres a La Charqueada.

El Consejero Brum llamó la atención del Ministro acerca de la acefalía de la Comisión de Trabajo de Montevideo, siendo urgente cubrir esos puestos, dado que hay gran número de obras en construcción.

El Ministro prometió traer el asunto el martes próximo, una vez consultados los sectores políticos.

El Consejero Cortinas solicitó que se reconsiderara la resolución recaída en el expediente del obrero Otermin, de Paysandú, a lo que se accedió, debiendo tratarse esta cuestión en un acuerdo próximo.

El Consejero Brum destacó la urgencia que existe en proceder a las obras de saneamiento en la ciudad de Fray Bentos, a fin de solucionar el problema de la desocupación en esa zona, para el invierno próximo.

El Ministro dijo que ya se habían hecho los estudios y que en breve los traería a consideración del Consejo.

Terminado el acuerdo de Obras Públicas, fué recibido el Ministro de Industrias, doctor Castillo, quien dió cuenta al Consejo de varios pedidos de semillas y de dinero en efectivo, formulado por diversas Comisiones de Trabajo de campaña, con cargo a la partida de cincuenta mil pesos autorizada por el Poder Legislativo.

El doctor Castillo hizo una exposición circunstanciada de esta tramitación y acerca de las necesidades de esa índole que habrá que ir atendiendo y para lo cual sería menester ampliar el rubro legal.

El señor Berreta recordó que hace algún tiempo presentó una iniciativa tendiente a facilitar semillas de hortalizas a los agricultores que así lo soliciten, como medida eficaz de previsión y considera que de la cantidad disponible de la partida legal, podría asignarse alguna suma con el objeto indicado.

Luego de una deliberación generalizada, se autorizó al Ministro para ir atendiendo, lo mejor posible, los pedidos a que hiciera referencia y destinar asimismo una pequeña partida para los fines indicados por el Consejero Berreta.

El señor Cortinas hizo conocer al Consejo una nota que le ha dirigido la Comisión de Fomento de Guichón, en la que se refieren al problema local creado a los agricultores. Con todo acierto y revelando una patriótica preocupación por el interés público, dicha Comisión se ha tomado el trabajo de recorrer las casas de los agricultores para apreciar cuáles son los que carecen de todo recurso y cuáles los que sólo deben ser auxiliados con la semilla.

Es el caso, pues, de tomar en cuenta ese elemento para los auxilios a prestarse y por eso el señor Cortinas entrega al señor Ministro de Industrias los antecedentes remitidos por la Comisión de Fomento de Guichón.

El Consejero Berreta — aprovechando la presencia del Ministro de Industrias — formuló varias sugestiones para que sean tenidas en cuenta, a fin de modificar la reglamentación de la elaboración de grapas, sugestiones tendientes a contemplar la situación de los pequeños bodegueros y figurando entre ellas la rebaja de la graduación y el caso de los bodegueros que no posean alambique.

El Ministro tomó nota de estos pedidos a fin de estudiarlos debidamente.

Solicitó el señor Berreta que fuera tratado nuevamente en el próximo acuerdo de Industrias la provisión del cargo de Tesorero de la Imprenta Nacional.

El mismo Conseejro adhirió a la sugestión hecha por el doctor Brum en la sesión anterior sobre instalación de cámaras frigoríficas en Paso de los Toros, e indicó también como punto estratégico para el mismo objeto, la localidad de Batlle y Ordóñez.

Informó el Ministro acerca de un pedido formulado telegráficamente por el Concepjo Municipal de Salto, para que se le permita la libre introducción de harina en virtud de la carestía de ese artículo y del pan.

El Ministro expresó que esa operación era inconveniente y que así lo contestaría a la entidad referida, y que en cambio dispondrá que se aplique en su parte pertinente la ley de Subsistencias.

El Consejero Brum dijo que en los dos últimos años no ha hecho uso del derecho de licencia que le acuerda la Constitución y las leyes a todo el personal administrativo; pero que desea hacer uso de su derecho por más de quince días, debiendo agregar que no lo ejercitará con el propósito de descansar, sino con el de consagrar todo ese tiempo y todas sus energías para realizar una propaganda popular que tienda a las siguientes finalidades: A) Obtener del pueblo una completa solidaridad con las instituciones democráticas que nos rigen; B) Reformar la Constitución para suprimir la Presidencia de la República, sin dar ni un paso hacia atrás en cuanto se refiere a las conquistas democráticas que consagró la actual Constitución, debiéndose efectuar la reforma con sujeción estricta a las normas que para hacerlo establece la Constitución; C) Explicar al pueblo el error de los que pretenden reformar la Constitución por procedimientos inconstitucionales, como lo es el pretendido plebiscito, aun cuando se le disfrace de plebiscito de "consulta", tan inconstitucional, repito, que no se artvieron a recurrir a él, durante un siglo, ninguno de los gobernantes de la República, ni siquiera los dictadores o sátrapas que la desbonraron.

Se concedió la licencia solicitada, y de acuerdo con las disposiciones constitucionales, se dispuso la convocatoria del suplente de la mayoría, señor Oscar Orozco.

A la hora 11 y 45 el Presidente levantó la sesión.

terreno que nosotros y ser un ferviente admirador de las grandes cualidades de hombre, de administrador, de técnico, que posee el doctor Blanco Acevedo. Ese *Hospital*, que *tenía* muchas deficiencias y que tenía muchos defectos, se transformó en el mejor hospital de Montevideo, en el hospital modelo, por su orden, por su higiene, y por las condiciones en que se hacía la terapéutica.

En ese mismo estado de espíritu en que me encontraba yo cuando el doctor Blanco Acevedo vino de Europa a hacer el reajuste del hospital Militar, se encuentran muchos técnicos dignísimos, señor Presidente, que pretenden que el doctor Blanco Acevedo quiere implantar una disciplina demasiado férrea, demasiado rigurosa; pero estoy, señor Presidente, muy seguro de que no pasará mucho tiempo sin que esos distinguidos técnicos que ahora levantan a su obra cierta resistencia, sean los primeros en reconocer su gran capacidad y sean los primeros en aplaudir su obra.

Junto con el doctor Blanco Acevedo y formando parte del Consejo de Salud Pública, están distinguidos profesionales a quienes nadie puede hacer ningún reparo por su capacidad de técnicos. Dentro del lapso de tiempo que lleva actuando el Consejo de Salud Pública, su obra ha sido muy importante. Desde el punto de vista técnico, se puede decir que se han corregido todas las pequeñas deficiencias y los pequeños detalles de falta de cumplimiento del deber de los escasos técnicos que no saben cumplir con él, porque, señor Presidente, tengo el concepto de que el cuerpo técnico del Consejo de Salud Pública, el cuerpo técnico de la Asistencia Pública, desde hace muchos años se ha venido seleccionando y es un cuerpo técnico de gran capacidad, porque desde hace muchos años en la Asistencia Pública y en los diversos servicios hospitalarios se sigue el riguroso sistema de concurso para proveer los cargos de médicos de sala, de médicos de policlínica y de médicos de las distintas oficinas técnicas. Por eso los componentes del cuerpo técnico poseen una gran capacidad, y puedo asegurar que saben cumplir correctamente con su misión. Por otra parte, el Consejo de Salud Pública deseaba dirigirse, en su organización, hacia las normas modernas de la profilaxis y de la higiene social, y ya ha hecho obra práctica y obra efectiva en ese sentido.

Yo voy a relatar que, días pasados, en oportunidad de atender a una enfermita atacada de difteria, envié a toda la familia al Centro de Profilaxis de la Difteria, dirigido por un distinguido profesional, el doctor Leunda, y allí, a toda esa familia, donde había niños de pocos meses, se le examinó a uno por uno el exudado faríngeo y se le vacunó a todos contra la difteria, evitando así el probable contagio y la probable enfermedad que se hubiera podido desarrollar en esos niños de pocos meses, cosa como todos los señores Diputados saben, hubiera podido traer consecuencias graves o fatales.

Existe, pues, señor Presidente, ya en Montevideo un centro de profilaxis que lucha contra la difteria en perfecta condiciones, y si nosotros le votamos recursos al Consejo de Salud Pública, extenderá su influencia beneficiosa en toda la República. Ahora, me voy a referir a la faz administrativa.

El doctor Blanco Acevedo, animado por un gran espíritu de organizador, desea, para las distintas oficinas del Consejo de Salud Pública, la más perfecta de las organizaciones. Por ejemplo, en la administración de lotería, que era un organismo viejo, donde se llevaba una contabilidad deficiente y poseía empleados—muchos de ellos incapaces, como lo manifestó en cierto momento el doctor Blanco Acevedo, — empleados que se podía decir estaban modificados en sus puestos, el doctor Blanco Acevedo llevó allí a un técnico y reorganizó esa oficina, porque considera que la administración de lotería, que mueve grandes capitales y que hace percibir, por lo tanto, al Consejo de Salud Pública un beneficio de cinco millones de pesos por año, es necesario que esté organizada y administrada en la misma forma en que lo está un verdadero Banco, y se puede afirmar que hoy día se está llegando a ese ideal anhelado por el Presidente del Consejo de Salud Pública.

A la proveeduría, señor Presidente, — que es, se puede decir, por el capital que maneja y por la diversidad de materiales que allí se adquieren, el comercio más importante de la República, — también desea darle una organización técnica el Presidente del Consejo de Salud Pública. Allí ha estado trabajando durante mucho tiempo una comisión honoraria presidida por el Coronel Sicco, y las cualidades que adornan al Coronel Sicco, nadie puede dejar de reconocerlas, y su obra está a la vista, ya que en la intendencia del ejército ha hecho grandes economías y una gran obra administrativa. El Coronel Sicco, en colaboración con los miembros del Consejo de Salud Pública, tiende a reorganizar perfectamente todos los servicios importantes de la proveeduría del Consejo de Salud Pública.

El doctor Blanco Acevedo nos manifestaba en una oportunidad, que si una persona entendida en comercio estuviera al frente de una proveeduría del Consejo de Salud Pública, muchos cientos de miles de pesos se economizarían para el Estado.

Señor Rossi (don Mario). — ¿Me permite?

Señor Buquet. — Sí, señor.

Señor Rossi (don Mario). — ¿No le parece al señor Diputado que sería una gran medida en lo relativo a la provisión de los empleos administrativos, lo mismo que el doctor Blanco Acevedo ha hecho, y que se ha acentado, con los empleados técnicos: la entrada por concurso, cosa que la Comisión rechazó y que el doctor Carbajal, mi distinguido compañero de bancada, propuso en la Comisión?

(Murmullos).

Señor Fusco. — ¿Me permite, doctor Buquet para una aclaración?

Señor Buquet. — Sí, señor.

Señor Fusco. — Lamento tener que decirle al doctor Rossi que ha oído campanas, sin percibir bien dónde es que tañen.

Señor Rossi (don Mario). — Me alegraría de eso.

Señor Fusco. — La única diferencia entre lo que el doctor Carbajal propuso y lo existente, es que el doctor Carbajal proponía que los concursos de ingreso se hicieran sin sujeción a filiación política; y, en cambio, se mantuvo el régimen de la ley del 31 — que seguirá vigente mientras no haya una mayoría parlamentaria que lo derogue — por el cual los concursos se hacen previa distribución entre los partidos, de acuerdo con su capacidad cívica, de los puestos que tengan que proveerse. Pero los concursos existen, y si los concursos son pruebas de suficiencias, tanto son pruebas de suficiencias en un caso como en otro.

(Interrupción del señor Representante Rossi, don Mario).

—La única diferencia es que en esos concursos no pueden intervenir los ciudadanos apolíticos; pero pueden intervenir, en cambio, todos los ciudadanos — y en la realidad viva del país todos los ciudadanos están afiliados a los partidos políticos, — inclusive los ciudadanos riveristas, porque, como es bien notorio, el riverismo ha mandado repetidas notas indicando candidatos para puestos.

Señor Carbajal Victorica. — ¿Me permite para contestarle al señor Diputado Fusco?

Señor Buquet. — Sí es breve, sí señor.

Señor Carbajal Victorica. — Brevísimo.

Es para decir que ese régimen de concursos se fundamenta sobre la base de exclusiones y de preferencias de carácter político, porque la competencia se aprecia entre las personas afiliadas al partido político a quien le corresponde el puesto en el reparto previo.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente. — Orden, señores Diputados!

Puede continuar el señor Diputado Buquet.

Señor Buquet. — Me estaba refiriendo, señor Presidente, a que la compra directa en las fuentes de producción traería grandes economías para el Consejo de Salud Pública. Enviando un técnico de capacidad, un comerciante de capacidad a las fuentes de producción, se podrían adquirir todos los materiales y todos los productos de droguería a precios sumamente convenientes y de la mejor calidad, porque hay materiales de laboratorio y de cirugía que, aún adquiridos en ciertas casas de Europa, no son lo suficientemente baratos, porque, por ejemplo, con respecto a los matraces que llevan soportes de maderas, una casa hace los matraces y otra casa hace los soportes y una tercera casa los expende en los mercados europeos. Por consiguiente, el técnico que conozca todos estos detalles, está en condiciones especialísima de poderlos adquirir en las mejoras condiciones.

También, señor Presidente, se han eliminado de todos los hospitales de la capital y de todas las policlínicas y hospitales de campaña las filtraciones que se hacían de medicamentos y de materiales de curación.

No voy a volver a repetir lo que ya dijo muy bien el Diputado doctor Romero; pero sí quiero referirme de pasada a las economías que se han obtenido en el Consejo de Salud Pública en este último ejercicio que alcanzan a la suma de 360.000 pesos; pero que, sumada a ella la diferencia enorme del aumento de todos los productos y de todos los materiales, se podría hacer un cálculo — sin ser exagerados — que representaría una economía de 500.000 pesos.

Es claro, señor Presidente, que al lado de esos técnicos que se sienten heridos y que protestan contra el Consejo de Salud Pública, hay otros elementos que se aprovechaban de esas facilidades que tenían antes de las filtraciones fáciles y que ahora son los que hacen la mayor alharaca.

En la Contaduría, también, señor Presidente, En la Contaduría, durante un año ha estado trabajando el Contador General del Banco de la República para perfeccionar todos los sistemas de contabilidad, y hoy se puede afirmar que en la Contaduría del Consejo de Salud Pública se puede obtener al detalle y en cualquier momento cualquier dato sobre los estados de la institución, cosa que, *como lo manifestó en cierta oportunidad* el señor Diputado Puyol, no se pudo conseguir si-

no recurriendo a los propios acreedores.

El Consejo de Salud Pública ha luchado estos últimos meses con enormes dificultades; enormes dificultades por la falta de crédito que tenía en plaza. Para ilustrar mejor a la Cámara, debo decir que las deudas que por distintos conceptos tenía con los comerciantes de esta ciudad, eran enormes; que por concepto de carne se deben sesenta y tantos mil pesos; que por concepto de leña se deben de doce a trece mil pesos, y lo mismo con las aguas corrientes, el gas y todos los demás acreedores que le han fiado al Consejo y que ahora no pueden cobrarle de ninguna manera. Por eso se produce el fenómeno de que las licitaciones públicas del Consejo se Salud Pública se encuentran deciertas y que tiene que recurrir a comerciantes que ya sabiendo la demora que van a sufrir en los pagos, acrecen los precios de los productos y hacen aumentar, así enormemente los gastos.

Por eso señor Presidente, es que en muchas oportunidades ha faltado material o ha faltado algún alimento en los hospitales. Pero eso lo ha subsanado de inmediato el Consejo de Salud Pública con la mejor buena voluntad y ha corregido todos esos pequeños males.

Cuando se consideró por primera vez el presupuesto del Consejo de Salud Pública, el señor Diputado Otamendi manifestó, contestándole al doctor Puyol, que para que se viera el enorme desquicio — pido perdón si me equivoco en alguna palabra, — para que se viera la mala administración que había en la Asistencia Pública, la desorganización que existía en la Asistencia Pública, que con nueve millones de pesos de presupuesto no se podía haber atendido una epidemia en Valle Eden. ¿Es así?

Señor Presidente. — Sí, señor pero era el señor Diputado Puyol el que afirmaba que no se podía atender.

Señor Buquet. — El doctor Blanco Acevedo me pidió que manifestase en Cámara que él se había querido referir a que a causa de que el Consejo de Salud Pública no tenía los recursos suficientes para preparar la profilaxia de la difteria, en todo el país aparecían esos focos, y al otro día de esa sesión me mostró un telegrama donde los médicos de esa localidad manifestaban que ya se habían tomado toda clase de providencias para combatir el pequeño foco de epidemia que se había producido, y que si se habían producido algunos decesos era debido a que una familia, desconociendo que la enfermedad de que estaban atacados sus miembros era difteria y creyendo que era aftosa, no habían concurrido a la asistencia médica que estaba a poca distancia del lugar en que vivía esa familia, pero que había sido combatido felizmente ese foco.

Hace pocos días en la prensa se dió noticia de la extinción de ese pequeño foco de epidemia. Si el Consejo de Salud Pública tuviera los recursos para hacer una verdadera profilaxia de la difteria, estoy seguro de que no aparecerían en el país los focos.

(Interrupciones).

—Está predicho, señor Presidente, por algunos técnicos, a los cuales por su capacidad se les puede creer, que dada la circunstancia de la epidemia de grippe que se desarrolla en estos momentos en Europa, es muy posible que se desarrolle también el invierno próximo, en nuestro país, una gran epidemia de grippe. El Consejo de Salud Pública tenía en su proyecto de presupuesto, recursos por pesos 300.000 para el fondo flotante para combatir esa epidemia. Estoy seguro que si se desarrollara esa epidemia, ocurriría lo mismo que en la epidemia de 1919 en la que se gastaron 300.000 pesos. Hasta se podría decir que se necesitará mayor suma para combatir mejor que en aquella oportunidad.

Se ha hecho público que algunos de los consejeros de Salud Pública usan autos oficiales. Yo entiendo que si dos consejeros de Salud Pública han hecho uso de autos, o han adquirido autos en estos momentos de profunda crisis, para aprovecharlos para su uso personal, han hecho muy mal y repruebo esa actitud, — la de los consejeros que usaron los autos — porque tengo entendido que muchos de ellos no han hecho uso de los autos oficiales.

Se ha acusado también a los consejeros de Salud Pública de que tenían secretarios. Yo estoy autorizado por el doctor Blanco Acevedo para manifestar que no tiene ningún secretario a sus órdenes, personalmente. También deseo aclarar que se les llama secretarios de los consejeros a simples empleados que atienden los pedidos o las solicitudes que hacen los consejeros para estar al tanto de los pequeños detalles de la marcha de la institución.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre la falta de suero, yo creo que se ha debatido bastante y se ha comprobado que se magnificaron los hechos.

En el caso de la falta de éter en una anestesia, puedo afirmar que las dos salas contiguas a la sala donde se operaba, tenían cantidad de éter y se hubiera podido recurrir a ellas.

Señor Presidente. — Ha terminado el tiempo de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

Señor Semino. — Hago moción para que se le amplíe el plazo al señor Diputado por media hora.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Semino.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta).**

Señor Minelli. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Minelli. — Voy a hacer moción para que una vez que termine el señor Diputado Buquet, se levante la sesión y se continúe con este asunto mañana, después de la sesión ya votada.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Minelli.

(Se vota. — **Negativa: quince en cuarenta).**

Señor Guimaraens. — ¿Me permite?...

Yo voy a proponer que se haga un intermedio hasta la hora 22, para terminar esta noche con el asunto.

Señor Martínez. — Yo creo que, reglamentariamente, no puede hacerse esta clase de mociones condicionales.

Señor Presidente. — Se ha hecho infinidad de veces. Se ha levantado una sesión para continuarla cuando termine la sesión siguiente.

(Interrupciones).

Señor Guimaraens. — Yo retiro la moción que he presentado. Seguiremos trabajando toda la noche.

(Interrupciones).

Señor Rodríguez Fabregat. — Anuncio que en cuanto termine su discurso el señor Diputado Buquet, voy a replantear la cuestión y a formular otra moción.

Señor Presidente. — Puede continuar el señor Diputado Buquet.

Señor Buquet. — Continúo.

Si faltó el éter en ese momento, no se puede responsabilizar de ello a los miembros del Consejo de Salud Pública. Es infantil hacer carga a los hombres del Consejo de Salud Pública con una responsabilidad que le cabe por entero al médico jefe de esa sala que interrumpió la operación por no pedir al servicio contiguo un frasco de éter.

Señor Rodríguez Fabregat. — ¿Me permite?...

Si existía el frasco de éter en las salas contiguas, si no se pidió ese éter, el Consejo de Salud Pública debió haber adoptado las medidas disciplinarias del caso.

Señor Buquet. — Espero que sí.

Señor Rodríguez Fabregat. — En los otros casos que se han denunciado, el Consejo de Salud Pública habrá adoptado las medidas disciplinarias del caso.

Señor Buquet. — Yo desconozco todo eso. Espero que lo haya hecho por la confianza que me merecen los miembros del Consejo de Salud Pública.

También se dijo en Cámara que la comida del Hospital Fermín Ferreira era mala. Yo, en ese momento, invité al señor Diputado Semino para que me acompañara a concurrir al hospital y comprobara la calidad y cantidad de la comida de ese nosocomio.

Señor Semino. — ¿Me permite?

Yo no afirmé que la comida fuera mala, sino que sostuve que era escasa y que todavía se había salido a la prensa a querer justificar la alimentación precaria.

Señor Buquet. — Se explica que los enfermos del Hospital Fermín Ferreira protesten por la comida, muchas veces. Es la eterna cuestión entre el médico y los enfermos. Todos los enfermos, cuando tienen necesidad de someterse a un régimen alimenticio, protestan y quieren salirse de él.

Estamos cansados los médicos de ver en los hospitales de medicina general que, por ejemplo, en los casos de tifoidea, cuando un enfermo está por terminar su curación y empieza la convalescencia, está desesperado por comer y se lamenta ante sus allegados y familiares, pidiéndoles que les traigan alimentos, cuando muchas veces por haber atendido esos pedidos, se han perdido muchas vidas que estaban salvadas de las garras de una terrible enfermedad. Y si esa protesta por el régimen se produce en todos los enfermos, con más razón se produce en los tuberculosos, porque el tuberculoso es siempre inapetente. Por la intoxicación a que está sometido, hay que combatir su eterna inapetencia. Y no es sólo en los hospitales, señor Presidente: es en la casa de muchos de nosotros que hemos tenido enfermos de tuberculosis, que hemos podido observar que a pesar de los grandes cuidados y de las grandes precauciones de los familiares, los enfermos desdeñan las comidas y las encuentran siempre poco apetitosas y en malas condiciones.

Esa campaña que se hace contra el Hospital Fermín Ferreira, produce una pésima impresión general. Voy a relatar un hecho que me ocurrió esta mañana: una señora se me apersonó con una recomendación de un amigo a pedirme que intercediera por un sobrino que estaba débil de los pulmones. Yo le manifesté que podía recurrir al Fermín Ferreira; y la primera impresión de aquella señora fué de horror al pensar que podría ir a aquel "antro". Tuve que explicarle lo que era el Fermín Ferreira, y entonces la señora, que es paraguaya, me dijo: "Yo tengo la impresión de que el mejor país de América, donde se asiste mejor a los pobres y a los desamparados, es este país. Ahora confirmo esa impresión, una vez más".

Por eso, señor Presidente, destaco este hecho para que se vea el mal que puede hacer en la conciencia pública la impresión de que los servicios hospitalarios son malos y deficientes, cuando en realidad no tienen más que pequeñas deficiencias, y en cambio se da una asistencia superior. Tal vez podamos enorgullecernos de ser uno de los mejores países de América, en cuanto a la asistencia se refiere.

También se relató en Cámara el caso de una inyección de suero repetida que había producido nódulos y que después resultó que era una inyección de agua. No creo que sea posible eso. No creo que se hayan equivocado de tal manera, porque una inyección de agua, los colegas lo saben bien, produce un profundo dolor, y el médico tiene que observar enseguida la protesta del enfermo al recibir esa inyección y, en cambio, el suero, es absolutamente indoloro. Creo que si hubiera ocurrido ese caso, el médico, cumpliendo con su deber, en seguida hubiera tratado de investigar a qué se debía ese dolor tan inesperado en el caso de una inyección de suero, y se habría aclarado el asunto. O el médico fué omiso o el caso que se relató en Cámara, no ocurrió.

Entiendo, para terminar, señor Presidente, que en el Consejo de Salud Pública, no existe desquicio de ninguna clase. Al contrario: la situación está tendiendo a la reorganización y normalización de todos los servicios. Es claro que en esta tarea de reajuste, como se trata de un vastísimo organismo, tienen que ocurrir pequeñas deficiencias; eso es inegable; pero que el Consejo de Salud Pública está marchando por el verdadero camino de una reorganización justísima y altamente patriótica, nadie puede desconocerlo.

Creo que se han magnificado mucho los hechos. Se ha amenazado con una terrible tormenta donde los elementos desatados iban a hacer trizas en pleno océano las naves de los Consejeros de Salud Pública. Y, señor Presidente, la tormenta ha pasado; el escenario se ha iluminado, y hemos visto en las márgenes, al cortado de las luces y con el adorno de globos de colores, que el escenario era el lago del Parque Rodó.

He terminado.

Señor Rodríguez Fabregat. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rodríguez Fabregat. — Me temo, señor Presidente, que quedemos sin quórum de un momento a otro...

Señor Presidente. — Hay treinta y cinco señores Diputados en Sala.

Señor Rodríguez Fabregat. — Treinta y cinco Diputados en un número de ciento veintitrés no es gran número. La Cámara se está acostumbrando a que los treinta y cinco que empezamos la sesión, la terminamos, y a que todo el peso de su labor recaiga sobre el mismo grupo de Diputados. Sobre esto me estoy rebelando desde hace varios días, porque esto no puede ser!

(Interrupciones).

—Propongo que la Cámara pase a intermedio. Ahora, hay una de estas dos soluciones: o continuar mañana, luego que se termine el asunto para que está citada la Cámara, o sea el subsidio a los agricultores,—que me temo que será un asunto largo y entonces es el caso de prever cuándo seguimos,—o entonces propondría que, si no se hace el intermedio desde ya hasta mañana, se haga hasta el lunes a las 16.

Señor Carbajal Victorica. — ¿Cuántos oradores inscriptos quedan?

Señor Presidente. — Tres.

(Interrupciones).

Señor Guimaraens. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guimaraens. — Yo voy a reiterar mi moción anterior para que, o bien la Cámara continúe hasta terminar con la discusión general, o que se haga un intermedio para que el personal y algunos señores Diputados que acostumbran a hacerlo, puedan cenar, y después continuemos hasta terminar.

(Murmullos e interrupciones).

—No es posible que estemos toda la semana con este asunto. Se está haciendo un debate interminable, lo que me parece poco serio!

(Interrupciones).

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Fabregat: para que la Cámara pase a intermedio hasta el lunes a las 15 horas.

(Se vota. — **Negativa: siete en cuarenta y dos).**

—Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens: para que la Cámara pase a intermedio hasta las 22 horas.

(Se vota. — **Negativa: tres en cuarenta y dos).**

—Tiene la palabra el señor Diputado Carbonell y Migal.

Señor Carbonell y Migal. — Señor Presidente: yo no voy a entrar a discutir toda esa serie de cuestiones técnicas que han tenido la virtud de hacer hablar en esta Cámara, precisamente a los que no son técnicos, y no tienen competencia ni han dado la presunción de poderlas comprender y discutirlas con conocimiento de causa. Voy a tomar en cuenta algunas objeciones que se han hecho esencialmente al presupuesto del Consejo de Salud Pública.

Es verdad que hasta ahora los oradores que se han ocupado de considerar el presupuesto de Salud Pública lo han hecho refiriéndose, no al proyecto de la Comisión, sino al proyecto enviado por el Consejo de Salud Pública, lo que quiere decir que las observaciones formuladas en Sala, no tienen absolutamente nada que ver con el proyecto que está en discusión.

(Interrupción del señor Representante Carbajal Victorica).

—En los comentarios que se hicieron, señor Presidente, como presumía en el momento en que se hacían, se tomaban las cifras de presupuestos de Asistencia Pública anteriores y las cifras del presupuesto enviado por el Consejo, y así se llegaba a hacer comentarios absurdos; se decía: "Es una enormidad que, por ejemplo, en lo referente al Hospital Fermín Ferreira el Consejo de Salud Pública proponga una disminución de mil pesos mensuales en el rubro de alimentación". Pero ninguno de los Diputados que se refirieron a este asunto, incluso el señor Presidente, — que hizo hincapié en que resultaba inconcebible que se rebajara en ese presupuesto el rubro de alimentación, — ninguno tuvo en cuenta si durante el régimen del presupuesto anterior se había invertido lo que figuraba en los renglones de ese presupuesto; y así nos encontramos, — por datos que he solicitado al Consejo de Salud Pública, y que para honor de la organización actual de ese Consejo, voy a decir que se me suministraron en menos de veinte minutos, pidiéndolos a Contaduría, y pidiendo otros directamente a los hospitales,—nos encontramos con esto: con que en el ejercicio 27-28, lo gastado en todo el ejercicio para alimentación en el Hospital Fermín Ferreira, alcanzó sólo a la suma de 148.297 pesos; en el ejercicio 28-29 a 143.341 pesos; en el 29-30, a 140.255 pesos; en el 30-31, a 145.191 pesos, y en el 31-32, a 145.042.

Quiere decir, pues, que en ninguno de estos ejercicios se alcanzó a insumir, por el rubro "Alimentación del Hospital Fermín Ferreira", la suma de 14.000 pesos mensuales que figuraba en aquel presupuesto, y que el Consejo de Salud Pública, al rebajar ese rubro a 13.000 pesos mensuales, no hacía nada más que ajustarlo, con bastante amplitud, a lo gastado efectivamente en ese servicio. De manera, señor Presidente, que se daba este caso: que cuando el Consejo de Salud Pública reducía un rubro en la parte que no era necesario y evitaba eso las trasposiciones para uso de los sobrantes, que tanto se criticaron aquí, era cuando la Cámara empezaba a criticarlo en forma más desconsiderada y a atacarlo con menos entendimiento de la verdadera obra que el Consejo realizaba.

De la misma manera se decía: "En el Hospital "Maciel" se ha reducido el rubro de gastos de droguería". No tiene nada de extraño. En el ejercicio 30-31, los gastos de droguería en el Hospital "Maciel" fueron de 152.657 pesos; en los años 31-32, de 114.337 pesos; con un déficit de 38.520 pesos. En el primer semestre de este ejercicio, se ha hecho el servicio de farmacias en el Hospital Maciel con 46.890 pesos, obteniendo por primera vez un ahorro, sobre el rubro que figura en el presupuesto, de 1.109 pesos, sin que se haya notado por los Jefes de Clínica, por la enorme cantidad de profesores y de gente de autoridad que hay allí, ninguna falta que pueda merecer crítica en el aprovisionamiento de la farmacia del hospital.

Del mismo modo en el Hospital Pereyra-Rossell, en el ejercicio 30-31 hubo un déficit de 92.000 pesos por concepto de farmacia; en el 31-32, de 90.000 pesos, y en el primer semestre del 32-33 se ha producido un superávit de 6.000 pesos.

Creo, señor Presidente, que esto es demasiado significativo para que se hable así como así sin haberse tomado estas pequeñas molestias que yo me tomé, de ir a pedir datos al Consejo de Salud Pública, criticando, sin ton ni son, los cortes de rubros y las modificaciones que se hacían.

Lo que resulta de esto, es que aparece allí un orden que no había existido, y que se está estableciendo un régimen de perfecto contralor que tampoco existía antes.

(Apoyados).

—Lo mismo sucede con el funcionamiento de las clínicas. Antes era común que un pobre enfermo se viniera del Cerro a una clínica que funcionaba, según el horario, de 8 a 10; se sentaba allí donde tenía que esperar, en un corredor, y llegadas las 12 menos cuarto, y resultaba que el médico pasaba y hacía volver a casi todos los enfermos que había allí. Eso no sucede actualmente. A la hora que la clínica tiene que funcionar, funciona. Y claro!, no sería extraño, señor Presidente, que algunas de las denuncias de algunos de los médicos que aparecen firmándolas, tuviera más por razón esa exigencia del cumplimiento de su deber dentro de los hospitales que no las deficiencias que no habían notado antes, y que recién notan ahora.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

—Y digo esto, sin temor a que se pueda decir que arriesgo opinión en el asunto, porque cuando se nota transformación en el orden interno de la naturaleza de las apuntadas, no hay que extrañar que aparezcan doloridos, sobre todo cuando puede comprobarse, de los informes dados por los mismos miembros del Consejo de Salud Pública al iniciar sus actividades, que en visitas hechas a determinados hospitales en momentos en que, según el horario, en cumplimiento del régimen del hospital, debían haber encontrado catorce médicos distribuidos por las distintas salas, se encontró un médico y un practicante.

Lo que quiere decir que ese personal, que reclama en su carácter de técnico, muchas veces, que no se le *sujete al contralor* de la firma del reloj de entrada y salida y al contralor a que se sujeta a los

demás empleados de la Administración Pública, qué algunos que reniegan de eso, hayan querido resollar por la herida con muchas de estas protestas y muchas de estas acusaciones que ahora se hacen.

Hay en este asunto, señor Presidente, una manifestación que yo creo que es necesario tomar muy en cuenta. Cuando se habla, y, sobre todo, cuando se hablaba del funcionamiento de los hospitales y de los defectos de organización, y se llegaba a hablar hasta de la miseria y del desquicio que en ellos reinaba, se hacían comparaciones de rubros presupuestales diciendo: "El personal burocrático del hospital, insume la cantidad de veinte mil pesos y los gastos autorizados otros tantos veinte mil pesos": Se está tomando como estribillo el de aplicar un poco despectivamente lo de "gastos de burocracia".

¿Hay, acaso, alguno de los señores Diputados que sea capaz de decir que la burocracia del país, en su verdadero sentido, es innecesaria? Es probable que muchos de los que usen ese término como despectivo, sean incapaces de actuar como verdaderos funcionarios de burocracia dentro de los organismos del Estado. Y es un estribillo que no tiene justificación, que en cada momento, cuando se habla de pago de sueldos, se hable de la burocracia, como si los gastos burocráticos no fuesen otra cosa que un reparto de prebendas innecesarios en el país, y una distribución, muy mal tirada, de dinero por la ventana.

Señor Carbajal Victorica. — ¿Me permite?

Señor Carbonell y Migal. — Creo que no he dicho nada que merezca una contestación individual. Salvo que el señor Diputado sea uno de los que usan despectivamente el término "burocracia".

Señor Carbajal Victorica. — Lo uso con gran propiedad. Aunque el señor Diputado Carbonell y Migal no se ha referido a mí, he considerado oportuno hacer esta aclaración.

No se habla en tono despectivo de la burocracia, porque se diga la verdad sobre el personal administrativo.

En lo que se refiere al Consejo de Salud Pública, el mismo Presidente de ese Consejo reconoce que hay exceso de personal en muchas dependencias y, en cambio, en otras hay falta de personas capacitadas para atender bien los servicios.

Señor Carbonell y Migal. — No podía referirme, de ninguna manera al doctor Carbajal Victorica que, en realidad, no dió opinión propia, sino que dijo estas palabras que acaba de repetir: que el Presidente del Consejo de Salud Pública había hecho esa manifestación...

Señor Carbajal Victorica. — En lo que dí opinión propia, si me permite el señor Diputado, es sobre este punto: que se había prometido que la fusión aseguraría, por la refundición de oficinas, la reducción de ciertos sueldos y la reorganización administrativa posterior, grandes economías, y el resultado ha sido que las economías en los montos presupuestales no se han producido, y la reorganización técnica que va a venir, elevará el monto de los gastos públicos en tres o cuatro millones de pesos más.

Señor Carbonell y Migal. — Ahora veremos.

Se hablaba, señor Presidente, como de una cosa inconcebible, que el Consejo de Salud Pública mantuviera en una planilla de una repartición, — creo que se refería a la Lotería, — un puesto de electricista con esta anotación: "Se suprime al vacar", y que al mismo tiempo pusiera en otra planilla, en que no existen, dos cargos de electricistas. A cualquiera que interprete sin malicia y lógicamente esta proposición, se le ocurre que la solución de ese punto puede ser que, si se crean los dos cargos de electricista en la planilla en que no están, el Consejo de Salud Pública tome al electricista cuyo cargo se va a suprimir y lo nombre para uno de esos otros.

Y si no es eso, ¿qué se pretendía? ¿Que pusiera en la planilla la supresión del electricista, por ejemplo, de la Lotería, exponiéndose a que después no se crearan los otros cargos y ese hombre quedara en la calle? ¿Se buscaba lo mismo con todos los cargos que se han observado aquí, cuando se olvidaba, por ejemplo, que el Consejo de Salud Pública había tenido que recibir, por la fusión, al Secretario Letrado que tenía el Consejo de Higiene, y cuyo cargo aparece en la planilla también con el "se suprime al vacar", apareciendo en otra parte, la formación de la planilla de la Oficina Jurídica? Creo que esto es fijarse en triquiñuelas, sin querer tomar en cuenta la intención lógica de los que formulan este presupuesto, pues a mi entender esas proposiciones revelan un sano propósito de reorganización y no el propósito de desquiciar que se ha querido ver en la discusión hasta este momento.

Entiendo, señor Presidente, continuando con lo referente a la burocracia, que no sólo se usa ese término en forma despectiva, sino que se hace una confusión inaceptable en cuanto a lo que el término significa. Me parece que es absurdo tomar como presupuesto burocrático en globo el presupuesto de sueldos de un hospital, porque me parece que a nadie que piense juiciosamente se le puede ocurrir que son cargos burocráticos los de médicos ni los de practicantes ni los de enfermeros, ni siquiera los de los peones o sirvientes que limpian las salas y menos el de farmacéuticos, el de cocineros ni ninguno de esos. Los verdaderos cargos burocráticos que puede haber en los hospitales, son los mínimos: algunos cargos de secretaría, de oficina y algún cargo de Auxiliar. Y si vamos a ver eso, en el presupuesto de Salud Pública, con relación a los hospitales, — que es lo que se criticaba aquí cuando se comparaban las cifras de gastos y las cifras de sueldos, — puede asegurarse que hay un porcentaje mínimo de puestos burocráticos dentro de todos y cada uno de los hospitales que administra el Consejo de Salud Pública.

Además, me parece que implica un desconocimiento absoluto del asunto, — y en esto cuento ya con la opinión de algunos de los médicos que estaban en sala cuando se hicieron esos cargos, — hacer así, sin conocimiento de causa, la comparación al decir: "En estos hospitales hay tanto para gastos y tanto para sueldos". Pero, señor Presidente: ¿es que no se sabe acaso que en determinados hospitales insume o debe insumir mucho más el pago del personal que el pago de los gastos? No hay hospitales, — según lo decía, creo que el doctor Romero, — en los cuales sería lo ideal que hubiese un enfermero o un cuidador para cada enfermo? ¿En muchas etapas de la curación de los insanos mentales, no se exige un cuidado riguroso, una vigilancia casi permanente de los enfermos? ¿Y puede obtenerse eso sin personal, sosteniendo así arbitrariamente, sin conocimiento perfecto del funcionamiento de cada uno de los establecimientos, que es inadmisible que en un hospital sea igual el rubro de personal y el rubro de gastos?

Me parece que esa afirmación que anoto, será de mucho efecto, pero que es de muy poca prudencia y de muy poca mesura, y que lo que demuestra es que hay personas que toman a pecho aquello de que el Parlamento puede hacerlo todo, y no sólo piensan eso, sino que creen que ellos pueden opinar y resolverlo todo desde el Parlamento. Ese es el mal grave. Que pueda hacer todo o mucho el Parlamento dentro de la organización institucional del país, pase; pero que cada uno de los que nos sentamos en el Parlamento lleguemos a creer que tenemos la capacidad y el conocimiento suficiente para legislar al detalle sobre las funciones internas de cada uno de los institutos que existen en el país, es la teoría o el pensamiento más absurdo que se pueda sostener dentro de una Cámara.

Con ese temperamento, señor Presidente, llegaríamos a determinar hasta la comida de los enfermos que entran a los hospitales, indicando los gramos de alimentos que debe darse y hasta los medicamentos, porque si llegamos a discutir, como se hizo ayer y hoy, si la aplicación de un suero es conveniente o no, — con la particularidad de que los que lo discutían no son médicos y los médicos se callaban la boca, — me parece que llegamos a un punto que resulta intolerable para aceptar la función legislativa con ese sentido.

Por tales razones, señor Presidente, yo creo que aquí no hay más que dos caminos: o entendemos que las funciones de salud pública, como función social, están bien organizadas dentro de la ley que nosotros hemos sancionado y creemos en la competencia de las personas que hemos nombrado para ello y las dejamos actuar con toda la elasticidad necesaria que exige nuestra falta de capacidad para legislar al detalle sobre ello, o, de lo contrario, echamos al Consejo de Salud Pública y nos ponemos nosotros a administrar directamente los hospitales del país.

Por tales razones, señor Presidente, creo que debe eliminarse toda esa discusión de detalle en estos momentos, para entrar a ver si la capacidad financiera, en esta situación, nos permite el mantenimiento del presupuesto que presenta el Consejo de Salud Pública o no nos lo permite, única cosa que nosotros podemos resolver con capacidad y con autoridad en este recinto.

Es lo que quería decir.

(¡Muy bien!).

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

Señor Legnani. — Si la Cámara desease, señor Presidente, votar de inmediato el asunto, yo tendré el mayor placer en hacer gracia de mi discurso, que me parece que poco va a contribuir a la ilustración de la Cámara y que tiene por único objeto el de fundar mi voto, que desde ya digo es favorable al proyecto.

De manera, pues, que empiezo por formular moción en ese sentido, para que se vote de inmediato.

(No apoyados).

—Debo advertir, señor Presidente, a la Cámara que me encuentro en una situación que para los que juzgan de afuera podría ser considerada de implicancia o de incompatibilidad, porque yo ejerzo mi profesión en un servicio de la Asistencia Pública, Para mí no hay implicancia, porque me siento con entera libertad, porque estoy dispuesto a atacar al Consejo de Salud Pública lo mismo, sin que influya para nada el hecho a que me refiero. Por esa razón es que me he atrevido a hacer uso de la palabra. De todas maneras, enterada la Cámara de esta circunstancia, es un dato que le permitirá juzgar mis palabras con mayor exactitud.

Creo que el proyecto de presupuesto que se nos presenta es un proyecto aleatorio, transitorio, por decirlo así, y es en tal concepto que debemos pronunciarnos. Tiene grandes defectos, fuera de dudas, pero me parece que en la oportunidad ac-

tual no hay más remedio que transigir con esos defectos. Que existe desorden en los establecimientos de la Asistencia Pública, que hay serias deficiencias en la asistencia de los enfermos, no cabe duda ninguna, y se explica. Se explica, en parte, por el cambio de régimen.

Los que constituyen el Consejo de Salud Pública hoy, aunque algunos de ellos integraron el Consejo anterior, poseen ideas diametralmente distintas en cuanto se refiere a la asistencia, a la técnica y a la administración. Necesariamente, para imponerse, las ideas nuevas producen desorden, muy difícil de remediar durante los primeros tiempos.

Por otra parte, falta dinero y faltando dinero es sabido que no es posible conseguir ni el confort, ni la higiene, ni la terapéutica deseables. Ni el confort ni la higiene porque se sabe que eso es función del dinero, ni la terapéutica, porque también lo es. Para que la Cámara se convenza, basta que la Cámara recuerde el viejo proverbio, según el cual el médico debe ser viejo, el cirujano joven y el farmacéutico rico. Quiere decir que los remedios cuestan dinero y que es necesario tenerlo y más en estos momentos que corremos.

Se han denunciado en la Cámara hechos indudablemente graves que considerados a "prima facie" impresionan naturalmente, al público. La ausencia de un medicamento, de un suero, en el caso de una enfermita que se afirma que murió por falta del suero. Esto es impresionante si se expone así. El doctor Puyol aclaró los verdaderos términos en que debe encarecerse el problema.

Un suero no es siempre un remedio específico, en el sentido científico de la palabra, que cura siempre la enfermedad, o casi siempre, y que ningún otro puede curar. No es tampoco en todos los casos —y en este no lo es—un remedio heróico, como está considerado el salicilato de sodio, por ejemplo, en el reumatismo articular agudo. Es un remedio el suero antipneumocóccico que puede ser eficaz a veces; pero el hecho de que no es eficaz siempre, disculpa al mismo tiempo al Consejo de Salud Pública y disculpa también al practicante y al médico que asistían a la enferma. Si se tratara de un remedio imprescindible existiría en la sala del hospital, en vez de faltar, y si hubiera sido un remedio imprescindible, el médico o el practicante lo hubieran adquirido de su bolsillo. No lo hicieron, porque no era absolutamente imprescindible; pero la posición moral del practicante es legítima, porque el practicante encara las cosas desde su punto de vista, no como debemos encararla, nosotros, legisladores que tenemos el deber de hacer conceptos, de adoptar una actitud que encare todo el problema en su generalidad. El practicante lo encara desde su punto de vista, por decirlo así, restringido, de ayudante del médico, que quiere fervientemente curar al enfermo, que se preocupa hasta la obsesión, y que, por otra parte, quiere que en la sala donde él trabaja existan todos los medicamentos.

Pero es verdad que esas irregularidades han sucedido, como son verdad las irregularidades enunciadas por el señor Diputado Troitiño, como es verdad lo que dice el doctor Morquio, como son verdad muchas otras cosas que yo he visto con mis ojos: que una enfermera, por ejemplo, se negara a alcanzar lo que necesitaba una enferma, diciendo que deberían pagarle mejor. Todo se explica, porque falta dinero. Cuando falta dinero no hay voluntad de trabajo en el funcionario inferior, y el personal superior también adolece de defectos semejantes. Cuando falta dinero faltan los útiles más necesarios; el ambiente no es propicio a las actividades que deben desarrollarse en institutos técnicos de esa naturaleza; y las cosas van mal, como va mal la Asistencia Pública, en otros terrenos innegablemente. Pero yo quiero que la Cámara se ponga en el caso del Consejo de Salud Pública y vea la inmensa carga que tiene encima, la situación en que se encuentra la salud pública del país y la situación en que se encuentran las finanzas.

No es culpa de nadie, señor Presidente. Es un afán humano este de encontrar culpables en donde solamente hay desgracias y disposición inapelable de las circunstancias que todos los días hiere los ojos de nosotros los médicos. En cuanto un enfermo va mal, todos buscan un culpable. Cuando no es el médico el inculpado, es el sirviente o es alguno de la familia; siempre ha de encontrarse un culpable. Tanto es así, que un médico viejo, muy ducho en materia de profesionalismo, me aconsejaba una vez: "En cuanto el enfermo vaya mal" (era más viejo y yo recién comenzaba) "busca un culpable, porque si tú no lo das, lo van a encontrar otros, y puede ser que seas tú mismo".

(Hilaridad).

—Es así cómo pasan las cosas, señor Presidente. Salud Pública andaba mal por infinidad de razones. Estaba mal, porque había crisis mundial, porque el cambio ha obligado a gastar mucho dinero en la adquisición de útiles y medicamentos; estaba mal, porque la Lotería se vendía menos; porque Uriburu hace poco prohibió la venta en Buenos Aires, donde se tomaba la tercera parte de los números que salían de aquí; estaba mal, porque la ruleta, debido a la crisis daba menos; porque las carreras daban menos; porque los clandestinos habían aumentado y las quinielas sacaban clientes, de tal manera que se recogía menos dinero; y, por otra parte, es evidente que se asistía a un número inmenso de enfermos, porque la crisis produce enfermos y porque muchos se acogen indebidamente a la Asistencia Pública.

Hoy de mañana, señor Presidente, tuve que asistir a una enferma, que a mí me constaba que era rica y yo sabía que podía pagar. Ella, personalmente, no tiene dinero, es una viuda; pero el padre es rico y debía pagar por ella. Sin embargo, tenía el carnet. Yo no le pregunté nada; basta que tenga el carnet; yo, como médico asistente de la Asistencia Pública, la asisto, y se acabó, porque, en primer término, no tengo el deber de averiguar; son otros los encargados de averiguar si tiene fortuna o no. Por otra parte, se trata de un fenómeno sumamente hondo, del que he hablado, sobre todo, con el doctor Modesto Etchepare: esto de irse acogiendo la gente cada vez más a la Asistencia Pública, es un proceso natural que va a concluir,—como lo advierte también junto con el doctor Etchepare, el doctor Arrarte, un amigo mío a quien el señor Presidente conoce, —que va a concluir, repito, en la estadización de la Asistencia Pública, porque es imposible la asistencia de un enfermo en buena forma por la asistencia privada. Los que asisten a un enfermo, para estudiarlo bien, necesitan un complejo enorme de laboratorios, de gabinetes, de especialistas, etcétera. ¿Quién sabe si esto que parece un mal,—y lo es, indudablemente, porque representa un fraude,—no lleva el camino que digo, al fin de cuentas? De todos modos, creo que la Asistencia Pública, por ahora debe defenderse, pero yo no la critico, porque es difícil la defensa contra ese proceso; muy difícil, y seguramente el fraude continuará. Cada vez habrá más enfermos acogidos a la Asistencia Pública.

Señor Etchepare. — ¿Me permite?...

Señor Legnani. — Sí, señor.

Señor Etchepare. — Hay un remedio eficaz para eso. Hay una enorme cantidad de gente que siendo pudiente se acoge a la Asistencia Pública. El procedimiento que se sigue en la actualidad para librarse de ello, es absolutamente ineficaz. ¿Qué es lo que debe hacerse para evitarlo?... El seguro obligatorio contra enfermedades y la invalidez temporal.

El cometido de otorgar certificados de pobreza lo tienen hoy los Tenientes Alcaldes, Administradores de Rentas, etcétera, y no siempre es eficaz la intervención. Yo creo que en el cuerpo de leyes que presentará el Consejo de Salud Pública, venga una de gran previsión, la de seguros contra enfermedades, maternidad e invalidez temporaria, ya que la invalidez permanente debe cargarse a la Caja de Jubilaciones. Por mi parte, tengo en preparación un proyecto en este sentido, y anuncio en este momento que lo presentaré a la brevedad posible.

Señor Legnani. — Yo también abrigo la esperanza de que los hechos puedan ir modificándose favorablemente como piensa el señor Diputado Etchepare, y como en otros problemas han expresado ideas comparables los señores Diputados Troitiño, Rodríguez Fabregat y Paseyro, pero por ahora lo cierto es que falta dinero por razones que es imposible eliminar. Es sabido que, si no se da el salario mínimo, por lo menos se ha aumentado el sueldo de casi todo el personal secundario de la Asistencia Pública en tiempos en que verdaderamente nosotros no preveíamos lo que iba a suceder y creíamos que seríamos eternamente ricos.

Se han fundado salas de auxilio, en número de catorce, por iniciativa del Parlamento, sin darles recursos. Es esto el de las Salas de Auxilios un problema muy discutido entre los médicos. Mientras unos piensan que deben concentrarse los servicios haciendo un centro quirúrgico de primer orden y no permitir centros de asistencia secundarios y alejados, otros opinan que la dispersión es mejor y que es bueno que en todas partes existan centros quirúrgicos y de asistencia general. Sin embargo, el problema ahora no interesa. El hecho es que las Salas están repartidas por toda la República, que aumentan el presupuesto, que son útiles, fuera de duda, y que no fueron financiadas en su tiempo.

Todas estas cosas hay que tenerlas en cuenta para juzgar al Consejo de Salud Pública. No todo debe ser censuras. Que se vea que tiene, por lo menos, atenuantes y que cumple bastante bien con su deber cuando nos presenta un presupuesto equilibrado.

Se dice que los recursos no son los mejores, que la oficialización de la quiniela representa inmoralidad... Es inmoralidad hasta por ahí nomás, señor Presidente, porque depende del punto de vista, del lugar desde donde uno encara el problema. Es indudable que oficializar y reglamentar un vicio, a primera vista, es una inmoralidad; pero desde otro punto de vista, desde el punto de vista que representa el impuesto como castigo, ¿vale más castigar con el impuesto al que desenvuelve una actividad de trabajo o al que desenvuelve una actividad de vicio, como es el juego? Por otra parte, al fin y al cabo, puede ser que con esto no hagamos más que imitar un proceso natural de toda la vida: que de una cosa mala se saque todo el bien que se pueda, ya que es cosa irreparable. En los pantanos, en los campos de epandaje, donde van las aguas servidas de la ciudad, se plantan quintas y huertas de verduras y se saca de aquella inmundicia todo el bien que se puede para la ciudad. ¿Y el árbol, que hunde *sus raíces* en el lodo, que nos da frutos y nos da sombra? Es una cosa perfectamente lógica, y si bien se mira, probablemente,

es lo que en último análisis se hace en todas partes y en todo momento.

En materia de caridad cristiana, por ejemplo — me dirijo adrede a los Diputados católicos que han hablado del asunto: ¿no se explota, en realidad, la vanidad y vicios cada vez que se hace una kermesse o una rifa con objeto caritativo, y nadie protesta? Y es natural que nadie proteste, porque un mal que existe y es irreparable, es explotado de tal modo que resulte un bien para la sociedad. En fin: de cualquier manera, el nudo del problema está aquí. Si el juego de las quinielas es un mal irreparable, tienen razón los que tratan de utilizarlo. Los que tienen esperanzas de que se pueda reprimir por el castigo , tienen razón cuando piensan que no debe oficializarse. En síntesis, el defecto principal del proyecto en esta parte me parece que sea el que señaló el señor Diputado nacionalista: que puede ser que de la quinielas no se consigan los recursos que se pretenden obtener.

Señor Tarabal. — ¿Me permite?

Señor Legnani. — Sí, señor.

Señor Tarabal. — Si el señor Diputado Legnani hubiera escuchado la contestación a una pequeña interrupción que ayer me solicitó el señor Diputado Batlle Berres, hubiera tal vez encontrado contestación a las frases del señor Diputado en lo que yo le contesté al señor Diputado Batlle Berres.

El juego, en sí, es lícito. Hay un límite para la licitud del juego: ese límite es cuando el juego cae en vicio, y entendemos nosotros que a pesar de esa delimitación entre lo lícito y lo ilícito, el juego oficializado será inmoral.

Por otra parte, deducir que el interés monetario pueda ser el resultado de la oficialización del juego, eso será una base para erigir un mal en ley, y yo declaro que la ley existirá, pero la legalidad será siempre negada.

Por otra parte, voy a aprovechar, agradeciendo la interrupción que me concedió el doctor Legnani, para decir que el espíritu de caridad que yo hacía notar, no significaba la caridad de la justicia. Para mí, la palabra caridad permanecerá siempre con su tradición cristiana, exacta, que, a través de las escuelas filosóficas, hoy se le denomina con diversos nombres, ya sea la del apóstol que va realizando una obra, ya sea la del filántropo que extiende su mano y procura llevar el alivio a los necesitados. Tradúzcase la palabra como se quiera, en realidad, en el fondo, es lo mismo.

El señor Diputado Legnani decía que la falta de recursos era lo que motivaba *que la enfermedad* se propagara, que no se pagara mejor y que eso debía entenderse que se encontraba también en el personal superior; pero el señor Diputado Legnani, no ha titubeado un momento, cuando un enfermo ha llegado a su casa a golpear sus puertas, en ir a asistir al enfermo, y nunca le ha preguntado si tenía o no dinero para pagar.

Es ese el concepto que debe tener todo funcionario. Es contra el régimen de la asistencia pública que nosotros vamos, es contra la estadización que nosotros vamos, es contra la oficialización que nosotros vamos.

Esa devoción — si lo quiere el señor Diputado, esa filantropía llámese como se quiera — esa devoción tiene que existir.

(Interrupciones).

Señor Legnani. — Yo no contestaré al señor Diputado y no por descortesía — al contrario, desearía tenerla mucha con respecto a él — sino porque de las propias palabras que acaba de pronunciar, me resulta que nunca llegaríamos a entendernos: estamos, él y yo en mundos completamente distintos. Estoy seguro que, en los conceptos fundamentales, discrepamos y discreparemos siempre porque hemos de partir para nuestras respectivas doctrinas, de puntos absolutamente distintos.

Así, por ejemplo, creo que el juego, señor Presidente, no es más que una manifestación social o indiviual del espíritu de riesgo inalienable del hombre. Creo que el juego se desarrolla mucho en los países que no presentan al individuo y a la sociedad misma, motivos para arriesgarse de otra manera. Creo, en fin, que lo que constituye el alma misma del juego, la pasión del juego, es la valentía, que ha dado las mayores conquistas al hombre, y estoy seguro que si empezamos a progresar, que si la crisis comienza a mermar en sus efectos deletéreos, nuestros hombres, en lugar de jugar a las quinielas, trabajarán, arreglarán su vida desarreglada hoy, y no se tendrá que combatir el juego como se quiere hacer y se hace sin éxito.

Pero en fin, vamos al asunto, porque creo que no es tiempo de disquisiciones de esta ni de otra naturaleza. Espero que en el nuevo conjunto de leyes que nos remite el Consejo de Salud Pública, se adopten el abolicionismo, y todas las medidas concurrentes al abolicionismo para que éste sea eficaz desde el punto de vista moral y del punto de vista de la higiene, de la prevención, y de la terapéutica de las enfermedades venéreas.

El Consejo de Salud Pública anterior encaró la asistencia de los huérfanos adolescentes del Asilo Dámaso Larrañaga. Fundó la Colonia de Educación Profesional, en donde se enseña a los muchachos todos los oficios para que salgan armados a la vida, y no sean tirados a la calle desposeídos de la paternidad que les otorga el Estado hasta esa edad.

Tengo entendido que desde el punto de vista presupuestal, la hora fracasó. Cuesta mucho. Y se hubiera sacado igual resultado enviando a asistencia familiar a esos adolescentes. Pagando a herreros, carpinteros o artesanos una módica pensión, que aceptarían con toda seguridad, y de esa suerte habrían obtenido los huérfanos la misma educación que obtienen los muchachos en nuestros hogares y además un oficio para cada uno de ellos.

Creo que es esta la hora en que el Consejo de Salud Pública esté al habla con el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y con la Dirección de las escuelas industriales a fin de adoptar medidas generales como las que quería el talentoso Diputado Rodríguez Fabregat. De manera, pues, que no hay más que esperar para que esto, lo que dicho señor Diputado afirma, sea realidad práctica.

En fin, yo, en el fondo, soy partidario de esta ley de Presupuesto, por una razón fundamental: porque creo que en el momento actual no hay que formular mayor observación, no hay que perturbar el pensamiento y la acción, no solamente del Consejo de Salud Pública, sino de todos los entes autónomos.

El Poder Ejecutivo, en su rama unipersonal, tiene facultades discrecionales para los casos de guerra: puede establecer el estado de sitio; puede hacer uso de la autoridad, de la arbitrariedad misma, porque es necesario, para ser efectivo y eficiente, es de cajón que así sea, y así lo establece la Constitución y la lógica también. Hemos dividido el Poder Ejecutivo; hemos creado el Poder Administrador. Este Poder Administrador, — dividido en entes autónomos, además del Consejo de Administración, que es la autoridad central de la Administración Pública, — este Poder Administrador, en determinados instantes, —y yo creo que en estos de la crisis,— se encuentra, como la Presidencia de la República, frente a un caso de guerra, de guerra económica y financiera. Es necesario que los legisladores no perturbemos al Poder Administrador si no vemos defectos graves; que seamos legisladores sensatos; que nos demos cuenta que el deliberar excesivo en muchos casos es perjudicial; que la deliberación larga está buena para sentar escuela y para hace bien las leyes en tiempos normales; pero puede ser profundamente perturbador para las finanzas y para la economía del país, para todos los fines que se proponen el gobierno y la administración, que nosotros nos metamos en asuntos que no conocemos bien en época, como la presente.

Y sin embargo, nos inmiscuimos y yo lo critico. Ello depende de una irrespetuosidad que hay, — perdonen los señores Diputados, — y ha habido siempre en el Parlamento, irrespetuosidad hacia los que se consagran a tarea seria de estudio. Esa misma irrespetuosidad que se ve en otros casos, de lanzarse a dirigir observaciones de toda índole contra la opinión de quienes están más enterados que nosotros. Es la misma, en una palabra, que se tiene a menudo en la Cámara con respecto a los informes de las Comisiones dictaminantes.

Yo siempre he dicho que hay que respetar los informes de las Comisiones dictaminantes; que nosotros las hemos nombrado y que de antemano sabemos que han estudiado mejor que la generalidad de la Cámara, los asuntos. Pues bien: no debemos ser irrespetuosos en este caso; es de conveniencia que respetamos la opinión del Consejo de Salud Pública. Yo, en el seno del Consejo de Salud Pública habría formulado a este presupuesto infinidad de objeciones. Como legislador, creo que es mi deber en este instante votar el proyecto tal como viene.

Era lo que quería decir.

(¡Muy bien!).

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Sánchez Varela.

Señor Sánchez Varela. — La hora, señor Presidente, en que me toca hablar en este asunto, me obliga a dejar de lado toda una serie de manifestaciones que pensaba hacer, para destruir gran parte de los argumentos que se han dado en esta sala en contra del proyecto de presupuesto enviado por el Consejo de Salud Pública. Sólo me voy a limitar a hacer dos o tres consideraciones de carácter general, porque considero que en este recinto parlamentario se ha estado cometiendo en estos días, una de las más grandes injusticias que se pueden cometer!

(Apoyados).

—Quiere decir que al establecer por los opositores al proyecto de ley presentado por el Consejo de Salud Pública, basándose muchas veces en informaciones equivocadas o basándose en informaciones que no tenían la base que deberían tener, se ha cometido con el actual Consejo de Salud Pública una evidente injusticia.

Ante todo quiero destacar que formé parte de la Comisión preinvestigadora que aconsejó a esta Cámara que se nombrara una Comisión investigadora para que nos trajera la verdad sobre todos esos cargos formulados. De manera que no puede haber en mis palabras ahora, absolutamente, ni la sombra de que quiero encubrir cualquier irregularidad cualquier falta o cualquier falla que se cometa en los servicios de la Asistencia Pública de mi país. Pero también quiero

significar, señor Presidente, que es evidentemente una falta de sinceridad venir a este Parlamento a detallar en gran lienzo, digamos así, todas las fallas con que se acusa a la Asistencia Pública y a callar una evidente verdad que poco se ha tomado en cuenta aquí.

Hace un año, el actual Consejo de Salud Pública manifestó al Parlamento que su situación era insostenible; que la caída vertical de sus rentas, que el aumento de los precios de muchos de los productos que tenía que utilizar en la terapéutica, que la situación general del instituto le colocaban en posición extremadamente difícil. Hace un año el Consejo de Salud Pública dijo al país que tenía un déficit diario de tres mil pesos.

Pues bien, señor Presidente: unido eso al conocimiento que todos tenemos de cómo dejó la antigua Asistencia Pública los servicios hospitalarios del país, yo quiero preguntar si hay derecho a venir a hacer un proceso en el Parlamento, un proceso de agravio contra el Consejo de Salud Pública, que dentro de la medida de sus fuerzas, de la escasa medida de sus fuerzas, — porque, como decía muy bien el doctor Legnani, faltando el dinero para solucionar todos estos problemas, es imposible que se quiera obligar a la solución de los mismos, — dentro de la escasa medida de sus fuerzas, no se podía esperar del Consejo de Salud Pública una obra mayor que la que ha realizado hasta el momento.

Se ha tomado como caballo de batalla una campaña realizada en contra de los servicios hospitalarios del Hospital Fermín Ferreira. Se ha llegado al extremo de provocar una huelga de los enfermos del Hospital Fermín Ferreira. Y bien, señor Presidente: A todas las afirmaciones que se han hecho contra el Hospital Fermín Ferreira, puede traerse aquí, al seno del Parlamento, una palabra que las destruye de raíz, y esa palabra, es la unanimidad de opiniones de los médicos del Hospital Fermín Ferreira que, en nota dirigida al Consejo de Salud Pública, le dicen que es completamente falso lo que se ha establecido en esa campaña contra los servicios hospitalarios del Hospital Fermín Ferreira y lo dicen, en la siguiente forma:

"El personal técnico del Hospital Fermín Ferreira, estando presentes los doctores Sarno, García Otero, Stirling, Migliaro, Rodríguez, Fossatto, Lagomarsino, Tarigo, Armand Ugón, Gómez, Costa, Franchi y Palet y Real, reunido por la Dirección del establecimiento para considerar la nota presentada por los enfermos de los pabellones de hombres resolvieron hacer la siguiente declaración:

LA CURA

1.º Que siendo la cura higiénico-dietética constituída por reposo físico y moral, buena alimentación y aire, la base fundamental de la cura de la tuberculosis, es conveniente para la mejor asistencia reglamentar el reposo de los enfermos, no pudiéndose por lo tanto aceptar el pedido de mayor libertad que solicitan, desde que el régimen que existe, lejos de ser un régimen severo, como lo califican, es el más liberal posible dentro de lo exigido por la buena terapéutica.

PREOCUPACION

2.º Que como fácilmente puede comprenderse, el espíritu de las autoridades y personal técnico, es exclusivamente preocuparse de tomar aquellas medidas que benefician a los enfermos; prescindiendo de las indicaciones de los que por su incompetencia técnica no pueden apreciar lo que conviene a la buena asistencia del enfermo tuberculoso.

ALIMENTACION

3.º Que la alimentación que actualmente se dá a los enfermos de este Hospital, podrá presentar defectos de detalle explicables por la super población que actualmente existe, pero fundamentalmente es suficiente en calidad y cantidad.

MEDICAMENTOS

4.º Que es incierta la falta de medicamentos fundamentales, explicándose la queja por el estado psicológico de ansiedad propio de su dolencia, que les hace dar importancia desmesurada a ciertos medicamentos de interés terapéutico secundario y no siempre indicados."

Esta declaración que he leído textualmente, trae la firma de todos los médicos del Hospital Fermín Ferreira, que llamados por el Consejo de Salud Pública, manifestaron lo que acabo de leer a la Cámara. Para mí, señor Presidente, que no tengo el honor de conocer a la inmensa mayoría de ellos, existe en este documento una firma, que a mí me hace completa fe, por lo que, como legislador me solidarizo totalmente con las palabras de ese documento. Es la de un hombre que une a su competencia científica, una gran energía y una gran capacidad de carácter: la del doctor Julio García Otero a quien profundamente conozco y que para mí refleja claramente la verdad de los hechos del Hospital Fermín Ferreira.

De los demás hospitales, señor Presidente, se ha dicho más o menos lo mismo. Ante esos cuadros que si en realidad fueran exactos, ante esos hechos que si en realidad sucedieron, yo me hago esta reflexión, como profano que soy en la materia: todo el cuerpo médico uruguayo pasa diariamente, — puede decirse, — por los hospitales de Montevideo. Yo no puedo comprender cómo, si es exacto que todo eso ha sucedido en los hospitales de Montevideo, ese cuerpo médico del Uruguay, — en su totalidad compuesto por hombres eminentes, compuesto por hombres de carácter, compuesto por hombres profundamente morales, — ha callado la boca y no se ha levantado como una sola persona de decir que el Consejo de Salud Pública está cometiendo un verdadero crimen contra la población del país.

Si este cuerpo médico no lo ha hecho, sólo pueden admitirse tres hipótesis. La primera, que no es exacto lo que se dice, que se han exagerado los hechos, que se han magnificado los sucesos, que los errores y las fallas se traen al Parlamento totalmente ampliados, siguiendo una campaña política inconfesable. Esa es la primera hipótesis.

La segunda, que los médicos no tienen la suficiente capacidad de carácter como para levantarse a decirle al país que el Consejo de Salud Pública está cometiendo ese atentado incalificable que se dice.

La tercera, que ese cuerpo médico no tiene la voluntad de desprenderse de sus cargos por temor al Consejo de Salud Pública.

Pues bien, señor Presidente; yo no puedo admitir ni la segunda ni la tercera hipótesis. No puedo admitir que el cuerpo médico de mi país no tenga la suficiente voluntad y energía de carácter como para ponerse, si es necesario, frente al Consejo de Salud Pública o frente a cualquier autoridad, porque creo que en su sagrado ministerio — y entiendo que hago aquí un acto de justicia — la inmensa mayoría de ellos, por no decir la totalidad, es capaz de tomar esas actitudes radicales. Tampoco puedo creer que tengan la cobardía de no atreverse a protestar contra el Consejo de Salud Pública exponiéndose a posibles ataques o represalias de ese mismo Consejo. Para mí, que soy profano en la materia, que no he tenido la suerte de visitar esos hospitales, esa es una consideración tan fundamental, que me hace ver, que me hace asegurar, que podrán existir fallas en los servicios hospitalarios del país, que podrán existir errores en la asistencia que se presta a los enfermos, que podrá haber dificultades de toda naturaleza; pero que de ninguna manera se puede aceptar lo que se ha dicho en esta Cámara, porque eso es, indudablemente, la exageración de detalles, de errores y hechos que en ninguna forma puede admitirse que se estén cometiendo en los servicios hospitalarios del país.

Nosotros, señor Presidente, si queremos hacer obra verdaderamente eficaz, tenemos que comenzar por el principio: darle al Consejo de Salud Pública los medios de que no dispone; darle al Consejo de Salud Pública este presupuesto equilibrado que reclama para desarrollar su misión y, después, si a los seis meses o al año el Consejo de Salud Pública, teniendo en sus manos los medios necesarios para realizar su obra, no la realiza, entonces sí, levántese de todas las tribunas parlamentarias la voz de protesta más grande, porque esos hombres no habrían sabido cumplir con su deber; pero no se venga a armar el escándalo que se ha armado ni se vaya a la tribuna periodística, a levantar el ánimo de los pobres enfermos diciéndoles a medias la verdad, diciéndoles que el Consejo de Salud Pública no cuida los intereses hospitalarios en el país; pero ocultándoles también la otra verdad: de que el Parlamento, desde hace un año sabe que el Consejo de Salud Pública tiene un déficit diario de tres mil pesos, y que es completamente imposible, sin recursos, realizar la obra que nosotros queremos que se lleve a cabo.

Señor Semino. — ¿Me permite?...

El señor Diputado se refería recién — y perdone la interrupción — a que los médicos no habían hecho declaraciones. El señor Diputado Haedo, referente al hospital Maciel...

Señor Sánchez Varela. — Ya sé que leyó un documento con veinticuatro firmas; pero debo decirle al señor Diputado que si fuera exacto lo que se ha dicho aquí de los hospitales de Montevideo, no sólo veinticuatro practicantes y médicos de un hospital, debían hacer esas manifestaciones, sino todo el cuerpo médico de Montevideo debía venir al Parlamento a decir que es exacto todo eso.

Señor Semino. — En primer término, existen manifestaciones de los médicos. Yo no sé si el señor Diputado quiere sea la unanimidad de los médicos, pero por lo pronto, tiene ya una manifestación técnica. No me quisiera aventurar; pero creo que entre la de esos médicos, está la firma del doctor García Otero a que el señor Diputado se refería recién.

El señor Diputado dijo que los que habíamos criticado la situación actual de la Asistencia Pública habíamos exagerado y no habíamos dicho, en realidad, la verdad; pero, después, dice que se ha llegado en esa campaña periodística hasta a hacer salir a la calle o levantar más o menos en huelga a los enfermos del Fermín Ferreira. Dice después que nosotros no le hemos dicho la verdad a los enfermos, porque si la Asistencia Pública no cumple con su deber, es porque no tiene los recursos necesarios. ¿En qué quedamos? ¿Es cierto que está mal la Asistencia Pública, por una u otra razón, o estamos nosotros en lo falso? ¿Quién dice la verdad: nosotros o el señor Diputado?

Señor Sánchez Varela. — La campaña contra el Fermín Ferreira merece todos

los calificativos que se puedan emplear contra ella.

La campaña contra el Fermín Ferreira, que ha tenido por término lamentable hasta la huelga hecha por los propios enfermos del hospital, queda totalmente desvirtuada por esta manifestación del cuerpo médico de ese instituto, que declara en forma terminante que no hay base para esa campaña que se ha hecho. Eso es concluyente, y jamás podrá cambiarse la opinión pública en ese sentido, porque es evidente, que cuando el cuerpo médico llega a una conclusión de esta naturaleza, es porque se trata de la realidad de los hechos.

En cuanto a los demás hospitales, si hay fallas, si hay cosas que no están del todo bien hechas, yo he dicho ya que no se debe culpar al Consejo sino decir la verdad: que muchas de esas fallas, la inmensa mayoría de esas fallas, existen porque el Consejo de Salud Pública no tiene recursos para poder realizar su obra.

Y ahora me voy a referir a otro aspecto. También lo voy a tocar ligeramente, y es fundamental en este asunto.

El Consejo de Salud Pública entró a ejercer su cometido frente a una evidente desorganización de los servicios hospitalarios. A nadie se le debe ocultar que los servicios hospitalarios adolecían de falta extraordinarias; nadie debe desconocer que en la Asistencia Pública, en la Proveeduría de los hospitales, continuamente desaparecín artículos de toda clase, que se cometían abusos de toda naturaleza.

Bien, señor Presidente: el Consejo de Salud Pública entra a ejercer su misión y lo primero que hace, es pretender regularizar esa situación. Ahora bien: cada medida de regularización de esas situaciones anormales, producía en los interesados, en los que estaban acostumbrados al desquicio anterior, a las sustracciones anteriores de enorme cantidad de artículos de la Asistencia Pública, producía, como digo, un levantamiento de protesta. El orden en los hospitales no era el que debía existir. El Consejo de Salud Pública al pretender implantar en forma recia, férrea, esa disciplina, levantó enorme resistencia. Y esa es la obra que no se quiere comprender del Consejo de Salud Pública. Se rebelan los intereses lesionados protestan y gritan contra el régimen del Consejo de Salud Pública; continuamente están levantando su voz contra este organismo y se acepta la voz de estas personas creyendo que es verdad todo lo que dicen; pero no se ha visto del otro lado la medalla, y es que muchas de esas protestas, muchas de esas campañas,son provocadas por una disposición enérgica y sabia del Consejo de Salud Pública, que ha tendido a evitar males que se estaban cometiendo y que está dispuesto — lo declaro aquí, porque lo he oído de labios de los miembros de ese organismo, — y que está dispuesto, digo, a continuar en ese camino para regularizar hasta el final toda la asistencia del país.

Podría hablarse muchísimo rato sobre ésto. El tiempo de que dispongo no me permite hacerlo. Sólo quiero significar, señor Presidente, que voy a dar mi voto a este proyecto de presupuesto del Consejo de Salud Pública, entendiendo que con él se regulariza una situación profundamente *anormal*. Le damos medios a un organismo tan fundamental del país como el Consejo de Salud Pública para que pueda hacer la obra que debe realizar.

Yo creo que la Cámara, al votar este proyecto de ley, realiza un acto de estricta justicia, cumple ampliamente con su misión, y pone en manos de hombres bien inspirados, que están cumpliendo con su deber, — que frente a todas las protestas y a todas las campañas, seguirán cumpliendo con su deber, — pone en manos de hombres de esa categoría moral, los recursos necesarios para que la Asistencia Pública de este país, sea lo que debe de ser: una de las mejores asistencia públicas del mundo.

En ese sentido, voy a dar mi voto complacido a este proyecto de ley, y lamento que la hora avanzada en que me toca hablar y el cansancio de la Cámara, me haya impedido destruír una serie de cargos que se han hecho aquí en el Parlamento, o me haya impedido desarrollar punto por punto todo este proceso que se ha hecho contra la Asistencia Pública.

Probablemente en otra oportunidad, cuando se trate el informe de la Comisión Investigadora, tendré el agrado de hablar con toda amplitud en el seno de la Cámara y podré decir toda la verdad con respecto a este problema.

He terminado.

(Muy bien! Aplausos en la Barra).

Señor Puyol. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol. — Yo había, en mi carácter de miembro informante, tomado una serie de notas de las afirmaciones hechas en Cámara por diversos Diputados; pero el hecho real y positivo es que la mayoría de ellas han sido contestadas victoriosamente en el transcurso de esta larga discusión.

Lo avanzado de la hora y el deseo que tiene la Cámara de liquidar esta cuestión, hace que yo renuncie al derecho que tenía como miembro informante de contestar esas observaciones.

Señor Presidente. — Se va a votar si si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta y dos).**

—En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Fíjase el presupuesto del Consejo de Salud Pública en la cantidad de \$ 8:947.133.36, correspondiendo pesos 4:189.476.80 para sueldos y pesos 4:757.656.53 a gastos".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en cuarenta y dos).**

Señor Carbajal Victorica. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carbajal Victorica. — A mayor abundamiento de las razones que ya expresé en la discusión general, debo decir que votamos en contra de este artículo por haberse establecido el régimen de las cifras globales.

En realidad, no estamos en desacuerdo con el monto de estas cifras, sino con el régimen de presupuesto que se establece. A nuestro juicio, debía haberse respetado el mandato legal establecido en el artículo 4.o de la Ley de Creación del Consejo de Salud Pública, según el cual, si no se enviaba el anteproyecto del cuerpo de leyes orgánicas, debía mantenerse el mismo régimen presupuestal vigente en Octubre de 1931. Entonces hubiéramos estado dispuestos, a financiar el déficit que ese régimen produjera.

Reconocemos, sin embargo, que estas cifras corresponden a las leyes presupuestales que estaban vigentes en ese entonces, más el importe de las autorizaciones administrativas dictadas por el Consejo Nacional de Administración más los aumentos que causaban las ampliaciones de servicios a efectuarse.

Por estas razones es que nosotros hemos votado en contra.

Señor Presidente. — Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o El Presidente gozará de una asignación mensual de \$ 600.00 fijándose para los Consejeros una dieta de \$ 25.00 por cada sesión a que concurran, no pudiendo exceder el conjunto de aquéllas de la cantidad máxima de pesos 350 mensuales".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y uno).**

Señor Carbajal Victorica. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carbajal Victorica. — Es para dejar constancia de nuestro voto en contra, por las razones que expusimos en la discusión general. Creo que esta disposición, si bien puede justificarse por el sueldo que ganan los miembros de otros directorios de entes autónomos, en cambio es inoportuna, porque no es éste el momento de aumentar remuneraciones, e injusta, porque en este mismo presupuesto eliminamos la partida destinada a aumentar los sueldos y remuneraciones menores.

Señor Presidente. — Como en el repartido están borradas las cifras del artículo 1.o; se va a aclarar leyendo el original para que quede incorporado a la versión taquigráfica.

Léase.

(Se lee):

"Sueldos: \$ 4:189.476.80".

"Gastos: \$ 4:757.656.53".

Señor Sánchez Varela. — Pido la palabra para fundar mi voto sobre el artículo 2.o.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez Varela. — He votado por la afirmativa el aumento de sueldo a los miembros del Consejo de Salud Pública, porque entiendo, señor Presidente, que no es posible exigir a personas que tienen que ocupar cargos de esta naturaleza y de tanta responsabilidad y trascendencia en el país, que puedan percibir un sueldo efectivo de sólo \$ 188.70.

Esta es la cantidad que percibe por el presupuesto actual, cada uno de los miembros del Consejo de Salud Pública, pues aún cuando figuran nominalmente con la cantidad de 250 pesos, va rebajándose ese sueldo, por distintas contribuciones que tienen que hacer, a la suma efectiva de \$ 188.70. Considero, señor Presidente, que no es posible, como digo, exigir la atención al cargo, la responsabilidad y el conocimiento que debe tenerse de los asuntos, pagándoseles sueldos de esta naturaleza.

Por eso he votado afirmativamente, y creo que la Cámara al votar así, ha hecho un acto de justicia al aumentar las dietas hasta la suma de 350 pesos nominales, que quedarán reducidos a doscientos y tantos pesos.

Señor Presidente. — Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

Artículo 3.o El fuel-oil que se introduzca al país, con excepción del que consuman las empresas de transportes de servicios públicos actualmente en actividad y del destinado a las Usinas Eléctricas del Estado, mientras aquellas o éstas no lo adquieran en plaza, pagará un impuesto interno a razón de \$ 1.00 por cada mil kilos, el que será liquidado por la Dirección General de Aduanas en los respectivos permisos de despacho.

—En discusión.

Señor Carbajal Victorica. — ¿Me permite, señor Presidente, para una modificación?...

Donde dice: "las empresas de transportes de servicios públicos", parecería que se dedicaran a transportar los servicios públicos. Debería decir: "las empre-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Miércoles 15 de Febrero de 1933 Núm. 7955

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Aviso

Llámase a licitación pública para el suministro de rancho al personal de la Guardia Republicana, Cuerpo de Bomberos y presos de la Cárcel Central, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones cuya copia puede obtenerse en la Sección Compras, calle Buenos Aires número 621, segundo piso, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 inclusive.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día quince (15) de Febrero próximo, a la hora diez y treinta minutos, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Jefe de la Sección Compras.

(Cuenta corriente) En.28-5638-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 35. — 200 pares de botas y 1.500 metros de brin yerba mate. Apertura, el día 20 del corriente mes a las 9 y 30 horas.

Licitación pública número 36. — Géneros, lienzo, extracto de malta, agua Salus o similar. Apertura, el día 21 del corriente mes a las 9 y 30 horas.

Licitación privada número 23. — Brin yerba mate. Apertura, el día 17 del corriente, a las 9 horas.

Licitación privada número 24. — Cigarrillos. Apertura, el día 16 del corriente, a las 9 horas.

Licitación privada número 25 — Papas, porotos y arvejas. Apertura, el día 25 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.14-6039-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones públicas números 35 y 36
Primer llamado

Llámase a licitaciones públicas números 35 y 36, para adquirir botas brin y lienzo, madrás, géneros fantasía, agua mineral, extracto de malta, sal fina y zapatillas tipo tennis, respectivamente para Cantinas.

Las propuestas se abrirán: la número 35, el día 20, y la número 36, el día 21 del corriente mes, a las 9 horas y 30 minutos.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.8-5894-v.feb.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes efectos: Veinte camas de hierro, treinta mesas de luz de hierro, treinta bancos de hierro de una plaza, dos armarios de pino, dos mesas de pino y una mesa de curaciones, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuetsas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscripto, el día 21 del corriente mes, a la hora 11. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.13-6037-v.feb.21.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de los siguientes artículos: Leche, almacén, carbón y fideería y molino desde el 1.o de Marzo de 1933 al 28 de Febrero de 1934, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscripto, en la forma siguiente: el día 22 del mes actual, a la hora 9 y 30, carbón, y a la hora 11 almacén, y el día 23 del mismo mes, a la hora 9 y 30, fideería y molino, y a la hora 11, leche. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.13-6036-v.feb.22.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este Servicio de un microscopio de iguales características al de la marca "Leitz", modelo A. A. B. M., de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 y 30'.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 17 del corriente mes, a la hora 11, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A. Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.7-5886-v.feb.16.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION
Producto antisifilítico

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este servicio del producto antisifilítico 914 o similar a éste y de idéntica constitución química, por el término de 12 meses, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 y 30.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 16 del corriente mes, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — El Secretario del Consejo de

Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Feb.6-5863-v.feb.15.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE UTILES, FORMULARIOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS.

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral, de útiles, formularios, artículos de ferretería y artículos fotográficos, detallados en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada Oficina, de donde puede ser retirado todos los días hábiles, de 9 a 11, ubicada la referida Oficina en la calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso).

La apertura de propuestas se realizará el 17 del corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.7-5891-v.feb.16.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE BOLETO DE COMPRAVENTA

Se hace constar que el señor Aquilino Umpiérrez, promitente comprador de un solar de terreno propiedad de la señora Josefa Cubilo de Rodríguez, ubicado con frente a la calle Comercio, entre las de Agustín Sosa y 24 de Setiembre, señalado con el número 3 de la manzana A del plano del agrimensor Alejandro Juanicó, se ha presentado solicitando un duplicado del boleto número 6913, correspondiente a esta promesa de compraventa, por habérsele extraviado el original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo.
$6.00 Feb.7-5884-v.feb.23.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se recibirán en acto público: el día sábado 18 del corriente, a la hora 9, las de artículos de librería e impresos; a las 9 y 15, las de 4000 kilos avena laminada: a las 9 y 30, las de artículos de molino; a las 9 y 40, las de artículos de fideería; a las 9 y 50 las de café y a las 10, jabón y velas.
(Cuenta corriente) Feb.13-6029-v.feb.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una Casa de Bombas en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el 20 de Febrero de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-5946-v.feb.18.

IMPRENTA NACIONAL
ULTIMO LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional llama por segunda y última vez a licitación para el retiro de los recortes de papel que produzcan sus talleres. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados todos los días de 8 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.10-5984-v.feb.18.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION

Llámase a licitación para la terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea en construcción Florida - Sarandí del Yí. Las propuestas se recibirán y abrirán el día martes 7 de Marzo de 1933, a la hora 11, en la Gerencia de los Ferrocarriles del Estado, calle Buenos Aires número 588.

Se pueden consultar los pliegos de condiciones y planos todos los días hábiles de 7 a 12 en la mencionada oficina. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.23-5552-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23870

Montevideo, Febrero 9 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUBLIM"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.11-6006-v.mz.2.

ACTA N.o 23841

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 12.a (incubadoras de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.4-5820-v.feb.21.

ACTA N.o 23839

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wamsutta Mills, con domicilio en la ciudad de New Bedford, Mass. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

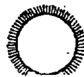
WAMSUTTA

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón en piezas, fundas y sábanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-5851-v.feb.22.

ACTA N.o 23837

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Rozés, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

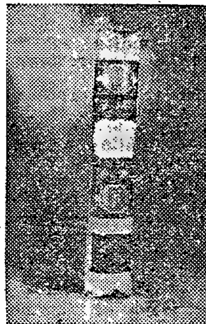
ULTRAMAR



para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.31-5694-v.feb.16.

ACTA N.o 23834

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.30-5673-v.feb.15.

ACTA N.o 23759

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PARRABÈRE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.31-5700-v.feb.16.

ACTA N.o 23835

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.30-5674-v.feb.15.

ACTA N.o 23832

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.3-5788-v.feb.20.

ACTA N.o 23849

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

SUPERALPACCA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.8-5918-v.feb.24.

ACTA N.o 23850

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.8-5319-v.feb.24.

ACTA N.o 23816

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MANISETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.9-5668-v.feb.25.

ACTA N.o 23781

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.10-5967-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23842

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. J. White Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

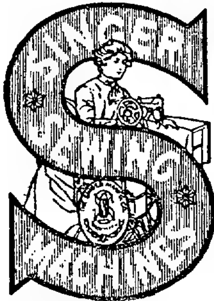
MOTHER SEICEL

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-5852-v.feb.22.

ACTA N.o 23853

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.

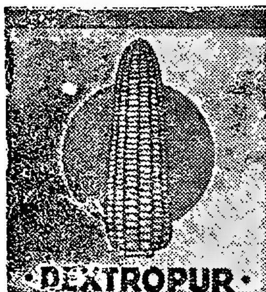


para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos para coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5947-v.feb.25.

ACTA N.o 23859

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Maizena - Werke A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5939-v.feb.25.

ACTA N.o 23862

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.10-5979-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23848

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ANTHRALAN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.10-5966-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23797

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HISTOL - LAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de preparaciones para el tratamiento de nariz y garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5564-v.feb.15.

ACTA N.o 23840

Montevideo, Enero 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

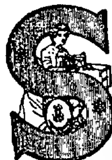
McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5740-v.feb.17.

ACTA N.o 23.854

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5948-v.feb.25.

ACTA N.o 23863

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.10-5978-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23855

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (agujas para máquinas de coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13 6024-v.mz.3.

ACTA N.o 23871

Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Félix Prados y Salustiano Ginzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6011-v.mz.2.

ACTA N.o 23864

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL GANADOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6003-v.mz.2.

ACTA N.o 23851

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Cauci, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-5995-v.mz.2.

ACTA N.o 23865

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6004-v.mz.2.

ACTA N.o 23847

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ardath Tobacco Company, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

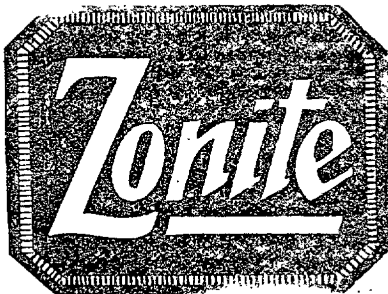


para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco manufacturado en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6002-v.mz.2.

ACTA N.o 23836

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zonite Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

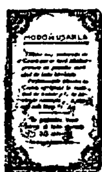


para distinguir artículos de la clase 9.a (un antiséptico, desinfectante, deodorizante y blanqueador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.3-5789-v.feb.20.

ACTA N.o 23827

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces y especialmente cacaos y cocoas en todas sus formas). — — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5727-v.feb.17.

ACTA N.o 23825

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 21.a (gramófonos discos, púas y demás máquinas reproductoras de sonido y sus accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5728-v.feb.17.

ACTA N.o 23843

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wellington Díez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ANTICALVIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos para el tratamiento del cuero cabelludo, la calvicie y la seborrea). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.4-5821-v.feb.21.

ACTA N.o 23844

Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta y Francisco Bárbaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-5853-v.feb.22.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley número 3542, de fecha 17 de Julio de 1909 y a solicitud de los propietarios, se cancela la marca

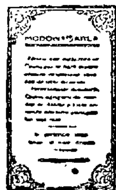
"AMBROLEUM"

concedida el 20 de Diciembre de 1930 bajo el número 27600 a la Compañía Sterno Ltd de Inglaterra. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$5.00 Feb 1.o-5729-v.feb.17.

ACTA N.o 23828

Montevideo, Enero 25 de 1933 — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces y especialmente cacaos y cocoas en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.2-5767-v.feb.18.

ACTA N.o 23724

Montevideo Diciembre 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Begino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VINCITORI"

para distinguir artículos de la clase 22.a. Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.2-5766-v.feb.18.

ACTA N.o 23821

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Oliver, Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5741-v.feb.17.

ACTA N.o 23823

Montevideo, Enero 23 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emilio Fontana Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de las clases 6.a 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En 31-5697-v feb.16.

ACTA N.o 23838

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5742-v.feb.17.

ACTA N.o 23845

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

streamline

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas o cubiertas no metálicas y cámaras o tubos internos para uso en llantas o cubiertas no metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.7-5889-v.feb.23.

ACTA N.o 23846

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JUMBO

para distinguir artículos de la clase 24.a (Llantas de goma o cubiertas de goma con material conveniente de refuerzo y cámaras o tubos internos para llantas o cámaras pneumáticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.7-5890-v.feb.23.

ACTA N.o 23817

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5698-v.feb.16.

ACTA N.o 23829

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esa fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5671-v.feb.15.

ACTA N.o 23833

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl de Malherbe Christophersen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FOTOLIPTOFONO PAGINAS SONORAS"

para distinguir artículos de la clase 25.a (impresiones y reproducciones sonoras en papel o cualquier otro material adecuado grabados a clisé). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5672-v.feb.15.

ACTA N.o 23869

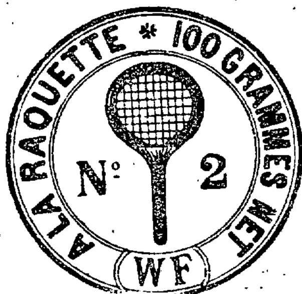
Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de William Huntey y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuchillería y herramientas de filo (pero no incluyendo esquiladoras de cabello) llanas de metal, azadas y palas de metal, azadas, azadones y rastrillos, herramientas para desagües, para ingertar y para fundir, de metal sin filo, cortante, herramientas de metal, para jardín, sin filo cortante, carritos de mano, de metal, y picos y herramientas de metal sin filo cortante en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.11-5994-v.mz.2.

ACTA N.o 23852

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Freres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana o seda). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.13-6023-v.mz.3.

ACTA N.o 23856

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser para uso doméstico e industrial, sus partes y accesorios. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.13 6025-v.mz.3.

ACTA N.o 23858

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro H. Legaria, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.14 6061-v.mz.4.

ACTA N.o 23861

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sra. Alphonsine Eugene Coutton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.14-6062-v.mz.4.

ACTA N.o 23866

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Orlando L. Vigliani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos y suelas de goma y de cuero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.11 5991-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 310

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Casales, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas de junco para ser usadas en los lugares donde se efectúen espectáculos públicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario. $8.00 Feb.14-6067-v.mz.10.

ACTA N.o 3717

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Orlando L. Vigliani, apoderado del señor Adalberto Hernández-Cid, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en taco de goma para calzado". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Feb.13-6021-v.mz.9.

ACTA N.o 308

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tiza, de los señores A. Gori Salvo y Manuel Pasqualetti, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tiza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario. $8.00 Feb.13-6022-v.mz.9.

ACTA N.o 309

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores M. y J. Debernardis de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Productos transportables de cemento armado destinados a la construcción de cercos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra Secretario. $8.00 Feb.11-6001-v.mz.8.

ACTA N.o 3712

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha el señor José Vanini de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sofá cama sistema Vanini" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 En.27-5632 v.feb.18.

ACTA N.o 3713

Montevideo, Enero 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Lorenzo Tasso, de Mercedes (Departamento de Soriano), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "un nuevo modelo de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Feb.3-5901-v.mz.4.

ACTA N.o 305

Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Alfonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aparato de arco voltaico, proyecto es de luz solar y luz ultravioleta e infra-roja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Feb.4-5819-v.mz.1.o.

ACTA N.o 304

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Engel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de derivados de alquitrán de hulla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Feb.4-5823-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3714

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Rafael Lanzarini, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención como adicional a la patente número 2676, por el término complementario a ésta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Feb.3-5796-v.feb.25.

ACTA N.o 303

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de plomo en láminas y chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 En.30-5677-v.feb.21.

ACTA N.o 3711

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edouard Eloi Coupieux y Joseph Armand Givelet, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Organos que funcionan por medio de lámparas de electrodos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la ley de 4 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 En.27-5624-v.feb.18.

ACTA N.o 3710

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Remo D'Amico, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pintado de cueros" denominado "Cuero artístico futurista" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario. $8.00 En.25-5592-v.feb.16.

ACTA N.o 3707

Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Evergisto Bevelacqua, del *Departamento de San José* (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparato de radio y altoparlante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario $8.00 En.26-5605-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción y suministro de puertas de madera para el edificio de la escuela de segundo grado número 11, situada en la calle Caldas y ave-

nida Italia (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-6038-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera San José a Mercedes, entre kilómetros 113 y 127.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1?-6016-v.feb.22.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central. que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición. para que los que se consideren con derecho. deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932 — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.

$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte, Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.

$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de este Consejo y en cmplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que don Tomás Rodríguez, arrendatario de una fracción de campo en la 6.a sección judicial, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar un camino en esa fracción, llevándolo desde la calle que viene de Sarandía Grande a la calle que sigue al paso de la Cruz, formando un ángulo. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1932. — J. Sica Chouritto, Secretario.

$12.48 En.16-5451-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALDO RAMHORST, de 31 años de edad, d estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia (Alemania), domiciliado en la calle Cerrito número 735, y doña ELISABETH SALVAT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusia (Alemania), domiciliada en la calle Cerrito número 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2839-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PETER SCHMALZLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Baden, domiciliado en la calle Paysandú número 672, y doña MARGARITA MULLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Obrad, domiciliada en la calle Paysandú número 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2842-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS QUIAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arca (España), domiciliado en la calle Paysandú número 941, y doña MARIA HERMINIA POMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ardaña (España), domiciliada en la calle Paysandú número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2822-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BIALE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1525, y doña CELMIRA MICHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2863-v.feb.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AMON, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión agente viajero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Varna, domiciliado en la calle Reconquista número 213, y doña JULIA SIMSOLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 2896-v.feb.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TAMBASCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Maciel número 1278, y doña ELENA BARRA, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Satumare, domiciliada en la calle Maciel número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2840-v.feb.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TEOFILO VENTURINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 5 de Marzo de 1905, domiciliado en la calle Porongos número 3288 (12.a sección), y doña MARIA TERESA ESPAÑOL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 22 de Agosto de 1906, domiciliada en la calle Río Branco número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 2875-v.feb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE MALVAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 1260, y doña MARIA GREHAM, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle San José número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2906-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO REVELLO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1164, y doña ANGELA PERDOMO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2867-v.feb.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARTIN MASSABO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Río Negro 1080, y doña ROSA DOMINGA SAMANIEGO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión obstétrica, de nacionalidad paraguaya, nacida en Carapeguá, domiciliada en la calle Río Negro número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2843-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDEL GUPTMAN, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Edinet, domiciliado en la calle Yaguarón número 1013, y doña ANA LERNER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Telenesti, domiciliada en la calle Yaguarón número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2844-v.feb.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1459, y doña SARA FERNANDEZ IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2892-v.feb.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ROCHA, de 43 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Galicia número 1111, y doña LUCIA AMABILIA MENDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Galicia número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2893-v.feb.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL JULIO TOMAS PELUFFO, de 28 años de edad de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Yaguarón número 1544, y doña DORA BISELLI SECHIARI de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2894-v.feb.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO WISCHHUSEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Bremen, domiciliado en la calle Río Negro número 1592, y doña VIRGINIA ESTEFANIA OLZINGER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Río Negro número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2895-v.feb.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1580, y doña ELISA MANUELA ROUTIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 2837-v.feb.16.

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GUADALUPE MEDINA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1686, y doña ISABEL MARTI de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2838-v.feb.16.

En el Cordón y el día 3 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia) domiciliado en la calle Canelones número 1640, y doña MARIA ELENA MORASSO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2823-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAZEAUX, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 1520, y doña CARMEN CLARA INCINO de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2824-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1066, y doña MARIA ELISA DELELIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2825-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMISIO LUNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ansina número 1017, y doña JULIA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ansina número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 2826-v.feb.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PEREZ JAUREGUIBERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1233, y doña LEONOR BANCHIERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2891-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MANUEL GOÑI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1303, y doña MARGARITA P. MUNNE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2?31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2834-v.feb.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VALENTIN MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2870, y doña PAULA PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilia-

da en la calle María S. de Munar número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2910-v.feb.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SERVETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2274, y doña ANGELA COBELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2911-v.feb.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELGADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2641, y doña BENIGNA MATILDE VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2912-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 4187, y doña PURA HAYDEE RIERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Cruz Varela número 3469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2890-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDEMONTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Eguren número 33, y doña YOLANDA FALERO TORRES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bjac, Oficial del Etsado Civil.
$2.00 2868-v.feb.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PONS (hijo), de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 22, y doña NICOMEDES FORT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Oficial número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bjac, Oficial del Etsado Civil.
$2.00 2869-v.feb.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO ANSELMO NICHE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Oficial número 1328, y doña BERNARDINA ESPINDOLA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2811-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Industria número 3491, y doña JUANA ZOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 2812-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza sin número, y doña MARIA AURELIA CAPRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2813-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFOS SAMBUCETTI BOYANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Comercio número 2634, y doña OLGA MADERA, de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 2814-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DONATO SCIUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3693 y doña ELIDA UGALDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2815-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JULIAN CANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay número 17, y doña ESPERANZA AURORA SCAYOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2816-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO RICARDO NARCISO RAMON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 5 de Abril número 470, y doña MARIA ASUNCION RAMONA SEBE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle 5 de Abril número 655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2817-v.feb.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCARPONI, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3588, y doña JUANA MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2818-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AUGUSTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Orinoco número 4852, y doña DOLORES FACAL, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Mirabal número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2819-v feb.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento domiciliado en el camino Repetto sin número, y doña HILDA ROGNONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Repetto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2904-v.feb.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Francisco Sainz Rosas número 4995, y doña DORALINA MEDEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Sainz Rosas número 4995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2905-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan J. Raissignier número 2445, y doña JUANA FERREIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 1.a sección del Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Juan J. Raissignier número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2889-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLEJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Manuel Callero, número 10, y doña GREGORIA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la segunda sección del Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Manuel Callero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 2865-v.feb.17.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MANUEL VIALE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Rosas número 75, y doña DELIA FERNANDEZ de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Martín Echaurri número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2907-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria número 2363, y doña ANGELA CAMAROTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2908-v.feb.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO HUGO BASSI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 3232, y doña MARIANA OFELIA ROCCHETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2855-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL SAN ROMAN (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Espinillos número 48, y doña ANRORA GIMENEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Espinillos número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2856-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle R. de Santiago número 1630, y doña MARIA CARMEN CAMINITTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno domiciliada en la calle Caridad número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2857-v feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODZELEVZKI de 25 años de edad de estado soltero de profesión carpintero de nacionalidad polaco, nacido en Zaviele domiciliado en la avenida General Flores número 2882, y doña LADISLAVA KOSZEVSKA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Zaviele, domiciliada en la avenida General Flores número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2858-v feb.17.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Febrero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KUBRAK, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad polaco nacido en Kolmo, domiciliado en la avenida San Martín número 2926 y doña ANA PIKULINSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Kolmo domiciliada en la avenida San Martín número 292[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2859-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VACCAREZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estomba número 2171, y doña MARIA JOSEFA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2860-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Garibaldi número 1641, y doña ERMELINA PEYRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2861-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAPUTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2410, y doña FILOMENA FRESCUELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2862-v.feb.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FABRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Pedernal número 2107, y doña BRENTULDA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pedernal número 2107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2863-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCHUSTER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquil número 3242, y doña CLARA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en la 2.a sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Japón número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2846-v.feb.16.

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHEM GERGAR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Kriseseer, domiciliado en el barrio Casabó, y doña JULIA KERCSMAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2827-v.feb.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense el 4 de Julio de 1901, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1235, y doña AIDA COSTAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 25 de Febrero de 1916, domiciliada en la calle Santa Fe número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2873-v.feb.18

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 6 de Diciembre de 1909, domiciliado en la calle Castillos número 2580, y doña FAUSTINA CUENCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 15 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle Castillos número 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2864-v.feb.17.

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 21 de Enero de 1899, domiciliado en la calle Ruy Barboza número 1277, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 4 de Diciembre de 1906, domiciliado en la calle Ruy Barboza número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2821-v.feb.15.

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VANZULI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 23 de Julio de 1905, domiciliado en la calle Colorado número 1341, y doña CELIA TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 7 de eStiembre de 1914, domiciliada en la calle Colorado número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2820-v.feb.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 1946, y doña MERCEDES ARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Paysandú número 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2877-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERRAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Juanicó número 1007, y doña JUANA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carapé número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2878-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOSE BRONGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 2484, y doña GILDA J. ACERENZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2879-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO ALMEIDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1519, y doña MARIA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exhonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
$2.00 2881-v.feb.18.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1163, y doña ORFILIA ELIDA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Municipio número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. 2.00 2880-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Defensa número 1290, y doña BLANCA DELIA TAFFURI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2870-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PISANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vitrolista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1838, y doña NICOLASA MARIA SACCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2871-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALBERTO MAROTTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1341, y doña ASUNCION BEATRIZ MUTARELLI de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2872-v.feb.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1451, y doña NOELIDA GUIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2845-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MACHICOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y MARIA CASELLA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
$2.00 2828-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MAGLIARINI, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña MARIA LUISA PAMPILLON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2829-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ITZAINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1131, y doña BLANCA VIOLETA SCARLATTO ROCCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2830-v.feb.15.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODOLFO DELGADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la cabaña de Anaya, domiciliado en el camino Las Flores, y doña LUISA ZULMA CACERES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la cabaña de Anaya, domiciliad en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2882-v.feb.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 22 de Marzo de 1906, domiciliado en esta sección, y doña CATALINA NUNEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé el 21 de Abril de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2897-v.feb.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 25 de Julio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña ELSA ELBA BONIFACINO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta sección el 14 de Octubre de 1917, domiciliada en esta secció..

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ponce de León.
(Gratis) 2854-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOMSENBOCK, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Obergrafendor el 26 de Enero de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JULIA ESTHER BACELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 14 de Agosto de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ponce de León.
(Gratis) 2853-v.feb.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DE MEDINA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Vargas número 1131, y doña MARCELINA MOSO MELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el bulevar Artigas número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2885-v.feb.17.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BELETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 1332, y doña PAULINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 21 de Setiembre 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2886-v.feb.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VERZI MAZZEI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1515, y doña BLANCA MARGARITA FERNANDEZ CUORE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2887-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOMEZ Y ARTIGAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2486, y doña MARIA ELIDA MOLFINO, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar España número 2505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2873-v.feb.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COROMINAS, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2698, y doña ESTELA ZOA PEDEMONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gadea número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2874-v.feb.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL PUCCIANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Vargas número 1186, y doña AIDA RITA EMILIA SOLERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 2851-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO HENNINGER, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Jahsthem, domiciliado en el bulevar España número 2996, y doña ESTEFANIA ELENA BECKER, de 33 años de edad, de etsado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en el bulevar España número 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2836-v.feb.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero de laño 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABELLEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Chaná número 2274, y doña MARIA ESTER MERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2835-v.feb.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DURAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad español, nacido en Vigo domiciliado en la calle Justicia número *2284*, y doña AIDA MARDONES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2909-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTABIO RODRIGUEZ (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Coquimbo número 2343, y doña HAYDEE ROGGEE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2888-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MAÑANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña AMELIA ERNESTA CATALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2831-v.feb.15.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 156, y doña JOSEFINA A. MOLINELLI WELLS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2852-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES CORSI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna número 4413, y doña EMILIA CATALINA NETTO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Laguna número 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2850-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS THONSING, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Bremen, domiciliado en la calle Berinduague número 14, y doña ESTHER IRACABAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2849-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO M. NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hilador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Luis de la Peña número 50, y doña MARIA L. FERRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Aurora número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2828-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAGANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vidaurreta número 140, y doña MARIA LUISA MORIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Berinduague número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2847-v.feb.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nilo número 42, y doña AMALIA URES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2832-v.feb.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BARRIOS TECHERA, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Santiago Figueredo número 53 a., y doña JUANA DINA CARBALLO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 53 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2833-v.feb.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HEREDIA, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el bulevar Artigas número 1895, y doña MARIA ELENA MENDOZA, de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar Artigas número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2883-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FINAU SAMMARCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1267, y doña MARIA MATTURRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2884-v.feb.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MELLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2396 (10.a sección judicial), y doña MARIA TERESA LOZENZO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2898-v.feb.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVAR MARIA MATTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 1258, y doña AMELIA IOLANDA LOMBARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2899-v.feb.21.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARANTE ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3413, y doña CARMEN MIRANDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2900-v.feb.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DE GOUVEIA de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Santa Cruz, domiciliado en la calle Ramón Anador número 67 y doña MICAELA MARTIARENA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Ramón Anador número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2901-v.feb.21.

En Pocitos y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas; domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 26, y doña BLANCA PATIÑO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2902-v.feb.21.

En Pocitos y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CUITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Rivera número 3151, y doña AZUCENA SERVETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera número 3151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2903-v.feb.21.

En Pocitos y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHANS CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3741, y doña JOSEFINA VILLAR RODO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2841-v.feb.16.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diez del corriente, se autorizó a don Juan Carlos Veronesi para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Feb.13-6031-v.feb.15.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha diez del corriente se autorizó a don Armando Minetti Tassano para ejercer a profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Feb.13-6030-v.feb.15.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha diez del corriente se autorizó a don Rosendo Acordagoitia para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Feb.13-6014-v.feb.15.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, por disposición de la Alta Corte de Justicia, se hace saber que el señor Juez Letrado Departamental de Rivera ha suspendido en el ejercicio de sus funciones al escribano público don Joaquín Diego Fajardo, por encontrarse sumariado. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario de la Alta Corte de Justicia.
(Cuenta corriente) Feb.10-5985-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Raffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.13-6034-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Pérez o Pérez y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.13-6035-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Bredeston solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre por figurar éste como "Tomás García Ramírez" en vez de "Tomás Bredestón García", que es lo real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.13-6019-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicodemo Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-5963-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cassani de Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-5904-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos E. Alvariza con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno: Carlos E. Alvariza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580 digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Salvador Lluch Cazeaux y Amador Foderé que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Carlos E. Alvariza". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.8-5914-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Mazza de Ceruti o Angéla Massa de Ceruti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-5905-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascasia Pereira de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-5906-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador E. Lluch Cazeaux, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno: Salvador E. Lluch Cazeaux, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Leandro Arrigarán y Hugo Gatti, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Salvador E. Lluch Cazeaux". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. - Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.8-5915-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amador Foderé con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Amador Foderé, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para obtar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Roberto Agosti y Julián Ygounét, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se expida el testimonio pertinente. — Amador Foderé". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.8-5916-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Roberto Agosti con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Roberto M. Agosti, domiciliado en la calle Zabala número 1366, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Amador Foderé y Julián Ygounet, que presentaré serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se expida el testimonio pertinente. — Roberto Agosti". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

— Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.8-5917-v.feb.18

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto M. Pazos Abelenda, constituyendo domicilio en la calle Uruguay número 805, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores doctor José A. Rivello y escribano Héctor López Fernández, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición de testimonios que solicite. — Alberto M. Pazos Abelenda". — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.7-5892-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fariña de Dobal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 En.31-5692-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto Real de Azúa, fijando domicilio en la calle Yaguarón número 1224 (bis), expone: Que estando en las condiciones legales para obtener la investidura de escribano público, ocurre ante el Juzgado a fin de justificar las condiciones de honradez y costumbres morales que en su calidad exige la ley. En consecuencia, solicita: 1.o Se ordene la publicación de la presente solicitud expidiéndose a tal objeto los edictos pertinentes; 2.o Acreditadas que sean las publicaciones y sin necesidad de nuevo escrito, se mande recibir la declaración de los testigos Luis Alberto Ruis y Mario Gagliardi, domiciliados, respectivamente, en las calles Médanos 1413 y Maldonado 2060, los que deberán ser interrogados al siguiente tenor: 1.o Si conocen al solicitante y desde cuándo; 2.o Si tienen noticia de que en alguna ocasión haya dejado de desempeñarse con honradez; 3.o Si siempre he observado costumbres de sana moral; 4.o Por la razón de sus dichos. Cumplido que sea con lo anteriormente solicitado, quiera el señor Juez ordenar se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 27 de 1933. — Alberto Real de Azúa". — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Feb.4-5826-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.15-4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Hermenegildo Mario Gagliardi, domiciliado en la calle Maldonado número 2060, ante el señor me presento y digo: Que deseando obtener la investidura de escribano público vengo a producir la información de rigor. En consecuencia, sírvase el señor Juez mandar recibir la declaración de los testigos Ernesto P. Martínez y Federico Carbonell Gutiérrez, los que serán preguntados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen y desde cuándo; 3.o Qué concepto les merezco; 4.o Den razón de sus dichos. Llenados los demás requisitos exigidos, solicito también se me expida testimonio de lo actuado. — H. Mario Gagliardi". — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Feb.13-6035-v.feb.23.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Juan Alfredo Tapie. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro del actual, a las diez horas. Se previene 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Feb.7-5882-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Flores y de don Juan Eulalio o Juan y Celestino Casimiro Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.11-6007-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leocadia Berrutti de Oliveri o Leocadia Juana Irene Berrutti de Oliveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.10-5980-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Canchelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.9-5932-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Maynard de Spigno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.8-5910-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Fermín o Nicasio F. o Nicasio Acosta o Acosta Nova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-5807-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia o Cleria Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-5809-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José Marqués, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-5810-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban o Estevan Daneri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-5811-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alberichi de Boscarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-5808-v.feb.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Diana de Gómez Llambí y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Juan de los Reyes, sus antecesores, causahabientes, sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a las propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cincuenta y cinco, dos mil seiscientos cincuenta y seis y dos mil seiscientos cincuenta y siete, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de fecha Octubre del corriente año, levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, se compone de un área de ochocientos noventa metros sesenta y seis decímetros, que se componen de tres fracciones de terreno que se deslindan así: Fracción 1, padrón 2655, con un área de seiscientos metros setenta y seis decímetros, con veintidós metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo por forma esquina con la calle Maciel, sobre la cual al Oeste tiene diecisiete metros ochenta centímetros; también al Oeste, en una extensión de veintidós metros sesenta centímetros, limita con las fracciones 1 y 111; por el Norte, en dos líneas: la primera de doce metros noventa centímetros, limita con la fracción 11 y la otra, de nueve metros cincuenta y dos centímetros, lindando con Fidel Russo y por el Este, cuarenta metros diez centímetros, con propiedad de Eugenia Laserre. La fracción 11, padrón 2656, con una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y seis decímetros, lindando: al Sur, en una extensión de doce metros noventa centímetros, con la fracción 1; al Oeste, catorce metros ochenta y cinco centímetros, de frente a a calle Maciel; al Norte, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 111, y la otra línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción 1. La fracción 111, padrón 2657, con una superficie de ciento diecisiete metros catorce decímetros, lindando: al Norte, en una línea de doce metros noventa y tres centímetros, con propiedad de Gerónimo Protolongo y Fidel Rus-

so al Este, en once metros setenta y cinco centímetros, con la fracción 1; al Sur, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 11, y al Oeste, con frente a la calle Maciel, en una extensión de siete metros cincuenta centímetros y con la fracción 1, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 En.17-5477-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Timoteo Lapaz Camacho. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado por el peticionante, la rectificación de la partida de nacimiento de Liborio Grases: donde dice Liboria y del sexo femenino debe decir Liborio y del sexo masculino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 En.31-5708-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bertrande o Próspera o Prosperina Cazes de Caumont o Canmout, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6047-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González de Baliero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6042-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cono Bocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6043-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Briano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6044-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Scandroglio o Alessandro Scandroglio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Máximo Eduardo Scandroglio estableciéndose que donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido Escandrolio debe decir Scandroglio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.14-6041-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela F. Bonilla. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Angela F. Bonilla, viuda de sus primeras nupcias con Ramón de León, con domicilio en la calle Rincón número 438, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y, al efecto, la escribano Aurora de Zárate Peyre y la doctora Elida González Pereyra contestarán a este interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mi persona; y 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Angela F. Bonilla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.14-6060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-6026-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión o Asunción o Asención Pombo de Pérez y don Millán Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-6018-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Negri de Grosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-5954-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bossi de Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Feb.10-5955-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristian Hugo o Cristian Altgelt citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.9-5930-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Costa", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se transcribe: A) La partida de defunción de Juan Costa, donde el apellido materno del causante se establece como Rivero, debe decir Sierra; B) La partida de nacimiento de Juan Costa, donde los apellidos paterno y materno del incripto aparecen como Costas y Rivero, deben decir Costa y Sierra, respectivamente; y C) La partida de defunción de Pedro Costa, donde el apellido del cónyuge supérstite aparece como Rivero debe decir Sierra. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.10-5953-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ernesto o Ernesto Dagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-5873-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Antonio o Héctor A Augusto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-5831-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Urruty de Darrieumerlou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.6-5832-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Ferreira o Ferreyra Damanca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-5833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio Gandós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.4-5804-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ulises Escobar. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ulises Escobar, constituyendo domicilio en la casa de la calle Gaboto número 1177, al señor Juez expone: Que a los efectos de producir la información para optar a la profesión de escribano, presento a los señores escribano José D'Alessandro Saullo y doctor Alfredo Jiménez de Aréchaga, los que responderán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué con-

cepto les merecen la honradez y costumbres del suscrito: 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo que solicito que, previo los trámites legales, se acepte esta gestión y se expida el testimonio correspondiente. — Ulises Escobar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.50 Feb.4-5805-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Cenoz Iñarrea o Patricio Cemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.19-4843-v.dic.24. En.26-v.en.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Berdina de Pagano" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Angel Hipólito, Clemente, Luis y Elisea Dora Pagano y a los herederos de Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.19-4840-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo De Dard o Dedard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.17-4804-v.dic.24. En26-v.en.28. Feb.18-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Krause, así como a quien o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble objeto de esta ejecución, consistente en un terreno con las mejoras que contiene, situado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Capurro, designada la puerta del edificio con el número 12 y cuyo inmueble se halla empadronado con el número 56.521. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Belleta, Actuario.

$13.20 Feb.4-5806-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.19-5508-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Antonio Teodulo se ha declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Florentino Loy Mones, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

(Costas) Feb.8-5896-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Emilio y A. Rebella, para la junta que tendrá lugar el veintitrés del corriente, a las 11 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1373 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.8-5897-v feb.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en los autos "Eduardo Sburlati. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintitrés del mes de Febrero corriente, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1373, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Feb.14-6065-v.feb.23.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores de los comerciantes "Eleuterio Trigo y Compañía" para la reunión que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría: 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Bartolomé Vicens. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Feb.9-5952-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciación Cataneo o Cattaneo de Franchi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.11-5997-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Baston, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.11-6005-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Nélida Carcagno, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Feb.11-5996-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berrutti de Naya, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.9-5949-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mario Alfonso y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 4 de 1932 — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.8-5909-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Sivori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.7-5880-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pizza Antonio contra la propiedad número 84.771. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don P. de Ochotorena y a quienes por cualquier título se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 84.771, situada sobre la línea Este de la calle Cufré entre Yaguarí y Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala Actuario Interino.

$10.80 Feb.9-5929-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con nueve metros cincuenta decímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vilardebó, entre San Juan y Agraciada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Com-

pañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 54:459, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.21-4907-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Escames, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.6-5859-v.feb.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin; María Carignani de Guerin Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre Forteza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.15-4755-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Setiembre último se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña Bibiana Senlle, habiéndosele nombrado curador a don Roberto Telechea. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 427 del Código Civil. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$3.80 Feb.14-6064-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Carlos Marcelo Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Antonia Rosa Mercé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Feb.11-5986-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Feb.11-5987-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Angel Clavijo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Silvia Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Feb.10-5981-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Eustaquio Antonio Lusardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella él y su padre Domingo Lusardi con el apellido de Luciardi en vez de Lusardi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo que dispone el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Feb.10-5976-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Soubielle solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel Vital, por aparecer en ella ambos con el apellido de Subielle en vez de Soubielle. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Feb.9-5950-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Rossini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Feb.6-5845-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de la sucesión de don Arturo Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario
$8.50 Feb.4-5828-v.mz.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que habiéndose declarado yacente la herencia dejada por don Marcelino Vila, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 16 de 1932. — Carlos M Paravís, Actuario.
(Gestión fiscal) En.26-5595-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hernández de León a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1933. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.13-6032-v.feb.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Manuel Villar y don Alejo José, conocido por Manuel Villar, Vilar o Bilar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.11-5989-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Lepeyre (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.4-5823-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Ambrosio Oroz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria mayor para esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.4-5812-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Seris de Luquet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 24 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.4-5813-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge T. Smith, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1932. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.9-5943-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental e Cerro Largo doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Delfino Moreira y doña Emperatriz Ojeda de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario. — Y de mandato judicial se repite el presente edicto. — Melo, Enero 30 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$6.75 Feb.6-5836-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Cabrera Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario.
$4.50 Feb.6-5834-v.feb.16.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Sorribas y Collazo", con sede en esta ciudad, y que, en consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados,

los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el señor José López Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Melo, Febrero 7 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
(Costas) Feb.13-6028-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dionisia Castro de Borba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 30 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.6 5847-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Faustino Correa a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 19 de 1932 — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.6-5835-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Casio Guascue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.4-5824-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lemes de Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.4-5825-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Graciana Espelegui de Bujan y de su hijo Fernando Bujan, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 3 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.14-6053-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Fernández Romero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.11-5988-v.feb 22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Durazno, Diciembre 6 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60. Feb.14-6048-v.feb.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Juana Oroná de Romero. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Cándido y Conrado Romero, como apoderados de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de nacimiento de Ana Gregoria Romero aparece ésta con el nombre diminutivo de "Anita" siendo que su verdadero es "Ana Gregoria", y que en la de defunción de la expresada Ana Gregoria Romero aparece ésta con el solo nombre de "Ana" siendo que su verdadero es "Ana Gregoria". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 19 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.75. Feb.7-5877-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Notificación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a don Enrique Mangini, a los efectos de lo que establece el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil, que en escrito presentado por la parte actora en los autos caratulados "Laura Rodríguez contra Enrique Mangini. Divorcio", se ha dictado por este Juzgado el decreto que dice así: "Número 2409. — Trinidad, Mayo 10 de 1932. — Téngase por bien acusada la rebeldía que expresa, siendo cierto, y de la réplica ficta. Traslado y autos. Al otrosí: como se pide — Muñoz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, en Trinidad, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos. — Emilio D. Perera", — Trinidad, Febrero 3 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$10.68 Feb.11-5990-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ma. Rosario Cabezas de Ferreira o María del Rosario Cabezas de Ferreyra, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 31 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Feb.4-5829-v.feb.15

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Benigno López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Benigno Trifón López, donde aparece con el nombre de Benigno Trifón, debe decir solamente Benigno López. En la partida de matrimonio de Benigno López con Bartola Etchechury, donde dice Bartola Echechuri debe decir Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Ricardo López, donde el nombre del inscripto dice Ricardo solamente, debe decir Ricardo Victoriano y donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Fania López donde el nombre de la inscripta dice Fania, debe decir Estefanía y donde dice que es hija legítima de Bartola Echichury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Bartolo López donde el nombre del inscripto aparec Bartolo solamente debe decir Bartolo Gregorio y donde dice que es hijo de Benigno y de Bartola Echechuri debe decir que es hijo de Benigno y de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Santiago Américo López donde el nombre del inscripto aparece Santiago Américo López debe decir Américo Santiago y donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Eloísa Prosper, donde el nombre de la inscripta aparece Eloísa Prosper debe decir Lucila Eloísa y donde dice que es hija de Bartola Etchechury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Paola, donde el nombre de la inscripta aparece Paola debe decir Belarmina Pabla y donde dice que es hija de Bartola Echechury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Patricio, donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo legítimo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Benigno Ubaldo, donde dice que es hijo legítimo de Bartola Echechuri debe decir que es hijo legítimo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Benigno, donde dice que es hijo de Bartola Echechuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$23.10 Feb.2-5760-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martina Fernández de Bonilla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.14-6049-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Generosa Castiñeira de Amarelle para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.10-5965-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Albarenque o Albarengue, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.8-5912-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.8-5913-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cecilio María Rodríguez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.6-5867-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a don Francisco Arizaga, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa María Inocencia Fernández ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 Feb.14-6056-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreira de Casas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria ma-

yor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Feb.14-6057-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don León Héctor E. Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Feb.14-6058-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cesario o Cesáreo Genovevo Viera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Feb.14-6059-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Chaine de Leites o de Ferreyra Leites, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.6-5865-v.feb.16.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Arando Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Santiago Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Dictor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$9.00 Feb.9-4822-v.mz.17.

Declaratoria de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Arando Correa, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1932, este Juzgado ha declarado a doña Prudencia Moreno de Marchales incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado curador, por auto de fecha 19 de Diciembre de 1932, a su esposo don Ricardo B. Marchales. — Paysandú, Enero 2 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$4.25 Feb.9-5925-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de las sucesiones de Arturo Mongrell y Elena Salaberry de Mongrell, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$7.20 Dic.20-4877-v.dic.24. En.26-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Alfredo Sánchez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo a Dinelli; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Feb.9-5922-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Oscar Enriquez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Crelis los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) En.26-5596-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra la sucesión Francisco Pereyra. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pereyra o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sito en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil setenta y ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, recta de 88 metros 20, con campo de Juan T. Amorín; por el Sur, recta de 40 metros 50, con campo de la sucesión Francisco Pereyra; por el Este y Oeste, dos rectas de 319 metros y 234 metros 90 con campos de Isidoro González, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión fiscal) En.26-5598-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Tolosa para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo *apercibimiento de lo que haya lugar.* — Salto, Febrero 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.10-5959-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.10-5960-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Riet o Delfino Marques Riet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.6-5841-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Franco de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.6-5842-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Caetano. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Goncalvez, en representación de Libinda Cayetano, solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su representada, en la que se han padecido los siguientes errores: El apellido paterno aparece Caetano debiendo decir Cayetano y el nombre de la madre figura Ceferina en lugar de Severina. Y a los efectos de la ley de Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$6.75 Feb.10-5958-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Francisco Alvariza, doña Rosalía Romana Fuentes, don Mariano Argain, doña Elena Lastenia Alvariza de Argain, don Mariano Raimundo y Pedro Francisco Argain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$8.40 Feb.6-5838-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juan Landó Marengo, Magdalena Ferro y Preeli de Landó y Juan Landot o Juan Jesús Landó, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.7-5875-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Cándido Palacios para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio por alimentos que le han iniciado doña Ana Chelle de Palacios y doña Ana Adela Palacios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Mercedes, Diciembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5717-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Daría Alonso y don Armando Alonso Cadilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.7-5870-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de don Severo Bottini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.7-5869-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Depatramento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra María H. Bordagorry. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1394", se cita, llama y emplaza a doña María H. Bordagorry y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1394, situada en la sexta sección judicial de este Departamento de Tacuaremó, para que por sí o por ntermedio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1933. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Feb.10-5956-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enerc 28 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.8-5899-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Isidora Batalla para que por sí o por intermedio de apoderado constituido en forma se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días en los precitados autos y en todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta, y muy especialmente en la promovida por don Adilio Machado sobre sustitución de garantía, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los respectivos juicios. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.10-5957-v.feb.18.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Isabel Pimienta de Klein. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la manzana número 66, de esta ciudad, empadronado con el número 1512, que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Freire, donde la puerta principal tiene el número 475, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, según plano del agrimensor Augusto Nogueira: al Este, Carlos Montou Aguiar; al Norte, Rodolfo R. Ramos y al Sur, María Brun, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez durante ese término para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Feb.6-5837-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefa Alberto de los Santos de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.7-5881-v.feb.17.

Remates Judiciales

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique y Jesús Brascon. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja): la primera, empadronada con el número 3.647 y el 5.375, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Brascón García, de 5 de Mayo de 1923, de ciento setenta hectáreas cuatro mil quinientos treinta metros, limitando: por el Norte, en 511 metros 60 centímetros, con la sucesión Romero de Cabrera; al Nordeste, en 2.095 metros 09 centímetros, con la sucesión de Pedro Brascón; al Sudoeste, en 2.054 metros 03 centímetros, con campo de Vicente Giovanelli y por el Sudeste, el arroyo Atahona. La segunda, empadronada con el número 3.582 A, está designada con el número 2 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Junio de 1924 y se compone de setenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros, lindando: al Norte, con Matías F. Zeballos; al Sud y Sudoeste, el arroyo Atahona en una pequeña parte y más campo de Enrique Brascón y por el Este, la fracción que se describe en seguida. Y la tercera, empadronada con el número 3582 B, señalada con el número 3 en el citado plano de Martirena, se compone de setenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros, lindando: por el Norte, con Matías F. Zeballos y Casimira S. de Badiola; por el Sud, el arroyo Atahona; al Este, la fracción 4, de María Brascón de Tadeo y por el Oeste, la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que los títulos de porpiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 237, serie "Z") y los demás antecedentes en esta Ofiicna Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 28 de Febrero próximo estará reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 19.839.95. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 22.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

(Cuenta corriente) Feb.14-6050-v.mz.8.

MAXIMO ROSSI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juana Goldaraz de Sánchez y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Máximo Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá el remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número seiscientos noventa y dos, o sea, una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, sita en el paraje denominado "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número cuatro en el plano respectivo, levantado en Octubre de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor Joaquín E. Moré, compuesta de una superficie de mil quinientas hectáreas mil setecientos veintitrés metros ochenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con don Marcelino Urioste; por el Nordoeste, con la fracción número tres, de doña Inés Goldaraz; por el Este, con el segundo gajo del arroyo Arias y por el Sud y Sudoeste, con la fracción número cinco, de doña Ignacia Goldaraz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que el postor no hiciere la consignación del diez por ciento en el acto del remate se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que el adquirente fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 208, serie "25"), y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual al 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 74.056.76. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 80.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Feb.14-6051-v.mz.8.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Dominga Clemencia Zunino con Ricardo Folgueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de esta Capital, manzana 841, señalado con el número 1 en el plano respectivo, cuya descripción es la siguiente: una superficie de ciento cinco metros cuarenta y cuatro decímetros y dieciocho centímetros, que se deslindan así: siete metros veintiocho centímetros al Sud, a la calle Araycuá, por donde la puerta del edificio tiene el número 1881; catorce metros cincuenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con don Domingo Tassano; siete metros treinta centímetros al fondo Norte, lindando con el señor Domingo Chiotto y catorce metros cuarenta y cuatro centímetros en

el costado Este, lindando con el solar número 2, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$25.20 Feb.14-6045-v.mz.3.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Giacobbe Domingo contra Domingo Vinciguerra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento y empadronado con el número ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de trescientos ocho metros sesenta y cinco decímetros, midiendo ocho metros de frente al Este; a la calle Cufré; treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar ciento cinco; seis metros tres centímetros al Oeste, linderos con el solar ciento doce, y treinta metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con el solar ciento tres, y nueve metros cuarenta y un centímetros al Nord - Nord - Oeste, frente a camino suprimido. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$23.40 Feb.14-6046-v.mz.2.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de esta Capital, calle Treinta y Tres número ...., decretada en los autos "Martín Lalane con Eugenio Sobrino", en el lugar de su ubicación, el martillero señor Federico A. Ocampo, rematará el día 23 del corriente, a las 4 p. m., en 1 solo lote y por las 2|3 partes de su tasación, $ 598.16, las existencias de la panadería ubicada en la calle Colón número 1280, y si no hubiera postor en 1 solo lote se rematará en el mismo acto al detalle. — Montevideo, Febrero 11 de .....

$6.50 Feb.13-6020-v.feb.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mostradores, máquina "Express", billar moderno con accesorios y demás que está en exhibición. En nuestro salón de ventas, calle Piedra 318.
El martes 21 de Febrero, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 8.a sección, en los autos "Banco de Seguros del Estado con Jacobo Santos Miles y Luis Bermengo".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$4.80 Feb.11-6000-v.feb.20.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la razón social "Ugartemendia y Souto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero a las diecisiete horas y en él lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don E. Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y cinco en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Obligado, a la que está designada la puerta del edificio con el número mil doscientos ochenta y cuatro; cuarenta y cinco metros doce centímetros al Norte, lindando con el Banco Popular del Uruguay; cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros al Sud, por donde linda con el solar treinta y seis, de don Viterbo Gamarra Abella y diez metros al Este, lindando con Juan Raffo, hallándose empadronado con el número veintinueve mil ciento ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, medianería u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.80 Feb.11-6013-v.feb.25.

ENRIQUE D. DORIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Capdevielle contra Carmen Delfino de Puig y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique D. Doria, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6104, situada en la cuarta sección judicial de Montevideo, manzana 24 de la nueva ciudad de esta Capital la que, según plano levantado por el agrimensor señor Carlos de Malherbe el 10 de Noviembre de 1926, se compone de 252 metros 1550 centímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 886 y 888, entre las de Andes y Convención; 21 metros 46 centímetros al Este, lindando con José y Antonio Paullier; 11 metros 70 centímetros al Sur, y 21 metros 46 centímetros al Oeste, confinando por estos dos vientos con José Rodríguez Braga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Por más informes, en la oficina del rematador: calle Gabriel A. Pereyra número 2896.

$36.00 Feb.11-6012-v.mz.2.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Norberto González y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo ubicadas en las puntas del arroyo Grande, cuarta sección judicial del Departamento de Flores, con todas las mejoras que contienen, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 6 en el plano levantado por los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Manuel Gil, compuesta de doscientas cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, con Matilde T. de Morosini y José María Morosini; por el Este, la fracción 8, de Ramona M. de García; por el Sud, la fracción 7 y por el Sudoeste, con el arroyo Grande. Segunda fracción, señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Manuel Gil, compuesta de treinta hectáreas, cuatro mil trescientos diez metros noventa y ocho decímetros, que lindan: al Norte, con la fracción número 6; por el Este, con Ramona M. de García; por el Sud, con Domingo Anchani y por el Oeste el arroyo Grande. Tercera fracción, de acuerdo con el plano del agrimensor Rodríguez, de Julio de 1906, tiene una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas, dos mil trescientos ochenta metros, lindando: al Nordeste, en seiscientos ochenta metros cuarenta centímetros, con Wenceslao Morosini; al Sudeste, en cuatro línea de dos mil treinta metros, treinta y tres metros ochenta centímetros, doscientos dos metros y setecientos cincuenta metros, con Francisco Pérez y Margarita Pérez; al Oeste, el arroyo Grande y al Noroeste, en dos líneas de doscientos veinticinco metros noventa centímetros y mil novecientos noventa y un metros, lindando con José Menéndez y Laura M. de Menéndez. Cuarta fracción, compuesta, según plano levantado en Julio de 1906, por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, de ciento dieciocho hectáreas, dos mil quinientos veinte metros cincuenta y tres decímetros, con setecientos cincuenta metros al Noroeste, lindando con más campo de Rosa Pérez y Norberto González; mil ochocientos catorce metros al Noreste y quinientos sesenta y seis metros al Sureste, con campo de Francisco Pérez y al Suroeste, el arroyo Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad, se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 53, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.243.86. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 40.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

(Cuenta corriente) Feb.11-6008-v.mz.10.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos sucesorios de Baltasar Pérez, se hace saber al público que el día 25 de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate y sobre la base de $ 1.900.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 67.895, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, teniendo 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Figueroa (hoy José A. Cabrera), por 33 metros 930 milímetros por la línea del Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Buceo (hoy Crocker), lindando: por el Este, en cuya línea mide 36 metros 78 milímetros, con don Juan Roig y por el Norte, con don José Villamarín, que en esta venta está incluído los derechos posesorios del área no titulada y de que están en posesión. Se previene: 1.o Que el pavimento y cordón de ambos frentes, que se hallan impagos, serán de cuenta de la sucesión; 2.o Que la mitad legal de la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón número 523.

$32.00 Feb.10-5983-v.feb.25.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el día 20 de Febrero de 1933, a las 15 horas, todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles del café y confitería en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), por "Quiebra Luis Broch". Orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Feb.9-5945-v.feb.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Tomás Bartolo Bertoni con Baldomero Regueira. Ejecución de

hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Febrero, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadronado con el número 60.637, de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en Carrasco, décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 19, compuesto de una superficie de 3 hectáreas, 6.894 metros 5 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, por donde mide 116 metros, con camino público; por el Norte y por el Este, con los bañados de Carrasco y por el viento Sud, en una longitud de 471 metros, con la fracción número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.
$25.50 Feb.9-5942-v.feb.24.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Rematará, en el garage "Firpi", sito en la calle Sierra entre Uruguay y Paysandú, un auto marca "De Soto", con 23.000 K. de recorrido, en perfecto estado de funcionamiento, con 4 gomas a medio uso y 2 auxiliares nuevas, con sus ruedas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos seguidos por "Alonso Cordero y Compañía contra Eduardo Gómez Haedo. Cobro ejecutivo de pesos", se ha dispuesto que el martillero designado en autos, don Juan José Sanguinetti, el día 18 de Febrero del corriente, a las 17 horas, en el garage sito en la calle Sierra número 1731, proceda a la venta al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, $ 333.33, del automóvil doble faeton marca "De Soto", empadronado con el número 60-338 y matriculado número 26-215, en perfecto estado de funcionamiento, con 4 gomas en poco uso y 2 ruedas auxiliares con sus respectivas gomas nuevas.
Nota. — Seña: 25 o|o. Comisión 5 o|o. Exhibición: el día 17, de 15 a 18 horas y día de remate.
Informes: Ituzaingó 1332.
$14.00 Feb.7-5888-v.feb.17.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE

Por cuenta y orden de su dueño rematará, al mejor postor y sin base, el día 16 del actual, desde las 17 horas en adelante, todas las existencias del café y bar denominado "Casanova", sito en la calle Reconquista esquina Juan Carlos Gómez, consistente en mercaderías generales, armazones, mostradores, aparato de radio, etc., los que estarán en exhibición en dicho local desde el día 14 en adelante, desde la hora 9 a la hora 12 y desde la hora 14 en adelante.
Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Más informes: Ituzaingó, 1332.
$6.00 Feb.8-5903-v.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Héctor Franchi Padé con Juan Raffo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Febrero del corriente año, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte de la fracción quince en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Larravide, situado en el paraje conocido por "La Estanzuela", en la novísima ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, con veinticuatro metros noventa y ocho centímetros de frente, por el Norte, a la calle Durazno, y veintiún metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con una fracción de don Luis Basetti; por el Este, con Julio Ceriani y por el Oeste, con la calle Patria. Tiene una superficie de quinientos treinta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cincuenta y cinco centímetros y está empadronado con el número veintitrés mil trescientos cuatro: y otra una parcela de terreno ubicada en el mismo paraje que la finca que acaba de deslindarse, por ser contigua, teniendo una superficie de un metro y siete mil cuatrocientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: siete centímetros de frente, por el Oeste, a la calle Patria, por veinticuatro metros y noventa y ocho centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con más terreno de la sucesión Cremanti; por el Sud, con herederos de Luis Basetti y por el Este, con Julio Ceriani, estando este pequeño inmueble empadronado juntamente con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$45.00 Feb.6-5844-v.feb.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, situada en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa calle por medio de campo de la sucesión del doctor Sebastián Rodalmar; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros que la separan de campos de la sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta por varios tramos, de los cuales el primero tiene novecientos cincuenta metros, lindero con la sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Riganzoli, veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juan M. Esteves; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola y cuatrocientos setenta y seis metros con Gregorio García, y al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Esteves, Consentino y Julián Sánchez y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de alambrado, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 16.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".
(Cuenta corriente) Feb.6-5858-v.feb.24.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Codevila o Cadevilla, y desde fojas 26, Sucesiones de Pedro Codevila o Cadevilla y María Codevila o Cadevilla", se hace saber al público que el día 23 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juezgado, se venderá en remate público y con la base de quinientos cincuenta pesos, la mitad proindivisa de dos solares de terreno con sus edificios, arrimos y demás mejoras, situados en la Villa del Cerro, de esste Departamento, empadronados con el número 23760, señalados con los números 10 y 9, manzana D en el plano respectivo y compuestos, por estar unidos, de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Estados Unidos, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Vizcaya número 1090, lindando, por el Sud, con los solares 1 y 2 y por el Este, con el número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por más datos a mi oficina: Rincón, 438.
$36.00 Feb.6-5854-v.feb.22.

VICENTE GOÑI
JUDICIAL

Rematará judicialmente buena propiedad para renta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ramón Corominas Sainz con Rogelio Do Mato y Antonio Cóppola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio, mejoras y demás anexos situada en el pueblo Zabala (Maroñas), 11.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar señalado con el número 6 de la manzana N en el plano trazado por el agrimensor Machado, en 1888, y se compone de cinco metros treinta y seis centímetros de frente al Sud, a la calle 4, denominada hoy Capitán Villademoros, entre las de Restauración y Particular, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de largo, lindando: por el Este, con el resto del solar 6; por el Norte, con el 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración de compromiso, de venta, honorarios, timbres universitarios, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes. Misiones 1468 (escritorio 3).
$31.20 Feb.4-5803-v.feb.19.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José C. Copello contra Guillermo Guizoli (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuari del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluso las maquinarias adheridas al suelo, que forman parte integrante de un taller de carpintería y que consisten en una garlopa marca "Gilliet e Fils", una cepilladora marca [illegible]

Leipzig", una sierra sin fin de noventa, marca "Guilliet e Fils", una sierra sin fin de setenta, marca "E. Kienling y Compañía", una barredera marca "Kappel E. Quincke", un trompo marca "Guilliet e Fils", una máquina para hacer celosías marca "Cappel E. Quincke" y una perforadora inglesa marca "Mathiesons y Compañía" número cuatro mil setecientos sesenta y siete, cuyo terreno está empadronado con el número 23,224, designado con el número 15 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Julio de Medina, de 17 de Noviembre de 1911, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros y cohenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 43 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 2527 y 2529; 56 metros y 45 centímetros al Este, lindando con el solar 16; 9 metros 43 centímetros al Norte, con el número 32 y 56 metros 47 centímetros al Oeste, con los solares 5, 6, 7 y 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$41.69 Feb.4-5801-v.feb.18.

RODOLFO RAGGIO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se hace saber al público que el día 15 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 1.651.23, de un solar de terreno con edificio, señalado con el número 3 de la manzana 273 del pueblo Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto de un área de 365 metros cuadrados, con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 50 cents. de frente al N. O. a la carretera del Cerro, por 42 mts. 95 cents. de fondo lindando, por el Nor-Este, con el solar número 4; por el Sur-Este, con el número 7 y por el Sur-Oeste, con el número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuestos universitarios y otros; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$75.46 Feb.1.o-5726-v.feb.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Cuatro propiedades en la Unión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Sucesión Antonio Mesa", se hace saber al público que el día jueves dieciséis de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de las propiedades empadronadas con los números 69.857, 69.858 y 69.859, que constan de un área total de 927 mts. 23, divididas en 4 lotes, según plano del agrimensor don Raúl B. Conde, 5 de Enero de 1933: 1.o La fracción D, compuesta de la propiedad, con 13 mts. 13 de frente al Este, a la avenida 8 de Octubre números 4547 y 4549, por ser esquina: 14 mts. 90 de frente al Norte, a la calle Habana número 2; 19 mts. 29 en la línea del Oeste y 22 mts. 02 en la línea del Sur, lindando con don Juan Jaume Nadal, con un área total de 291 mts. 30; 2.o La fracción C, compuesta de un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, con 9 mts. 83 de frente al Norte, a la calle Habana número 4; 23 mts. 36 en la línea del Oeste; 19 mts. 29 en la línea del Este, lindando con la anterior, y 11 mts. 08 en la línea del Sur lindando con el señor Juan Jaume Nadal. Area total: 214 mts. 45. 3.o La fracción B, compuesta de la propiedad con sus mejoras, con 8 mts. 05 de frente al Norte, a la calle Habana número 6; 26 mts. 32 en la línea del Oeste; 23 mts. 36 en la línea del Este, lindando con la anteriormente descripta y 8 mts. 58 al Sur, lindando con D. Juan Jaume Nadal. Area: 199 mts. 29; 4.o La fracción A, compuesta de la propiedad con sus mejoras, con 8 mts. 08 al frente al Norte, a la calle Habana número 8; con 26 mts. 32 en la línea del Este, con la anterior; 29 mts. 15 en la línea del Oeste y 8 mts. 57 en la línea del Sur, éstas lindando con don Juan Jaume Nadal. Area: 222 mts. 24. Se previene: 1.o Que los mejoras postores, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o en garantía de las ofertas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración serán por cuenta de los compradores, así como el 1 o|o de comisión de remate; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.60 Feb.1.o-5723-v.feb.16.

HILARIO S. PORTA

JUDICIAL

Por resolución de la junta de acreedores. Quiebra "Eugenio Insaurralde".

Se hace saber al público que por resolución de la junta de acreedores, en los autos de quiebra de Eugenio Insaurralde, el día 25 de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las diez horas, en el local "Café Oriental", calle Treinta y Tres número 624, se procederá a la venta, por Hilario S. Porta, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en Barriga Negra, sexta sección del Departamento de Lavalleja, que es parte del padrón número 3059, señalado con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor señor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 3, de Juana F. I. de Texeira; al Sud, con la fracción uno, de Josefa B. de Insaurralde; al Este, con la fracción cinco, de Matías y Feliciano R. Insaurralde y al Oeste, camino Departamental por medio, con Eusebio García. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto Inmobiliario, que es de treinta y dos pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el momento de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en poder del rematador a disposición de los interesados. — Minas, Enero 28 de 1933. — Ne-nesto Urruela, Síndico.

$33.00 En.30-5675-v.feb.15.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Rodríguez de Crespo Manuela con Juan Ruiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Emilio Lezama Muñoz, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los edificios de madera y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan, a un solar de terreno que está empadronado con el número 11041, situado en la duodécima sección judicial de esta Capital, entre el camino Propios y la avenida General Flores, señalado en el plano levantado por el agrimensor Pedro S. Minar, en Marzo de 1923, con el número 10, compuesto de una superficie de 424 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle número 5, entre la calle número 1 y el camino Propios, por 42 metros 46 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 9; por el Sudoeste, con la parte de los fondos de los solares 21 y 26 y por el Sudeste, con el solar 11, y los derechos que le corresponden al demandado señor Juan Ruiz, sobre el inmueble anteriormente descripto. Se previene: 1.o Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Feb.6-5849-v.feb.22.

SATURNINO D. GAMBETTA

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Angeloro Vicente contra la Sociedad "3 de Noviembre de 1918". Por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las 5 p. m., por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Tres solares contiguos de terreno con todos sus edificios presentes, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto cno el número 36.923, señalados, respectivamente, con los números 188, 189 y 190 de la fracción "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Mayo de 1909, los cuales tienen en conjunto una superficie total de 1.131 metros 17 decímetros que se deslindan así: 27 metros 30 centímetros de frente al Suroeste, a calle pública, denominada hoy Pedro F. Vidal, cuya puerta se indica con el número 121, entre las de Leandro Gómez y Tompson; 45 metros 63 centímetros al Sureste, lindando con el solar 187, de Domingo Dorta; 37 metros 24 centímetros al Nordoeste, confinando con el número 191, de Rafael Pascale y 28 metros 56 centímetros en la diagonal del fondo Norte, lindando con terrenos de la sucesión Aroceana. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.00 Feb.14-6054-v.mz.4.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Lorenzo Banchero. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 17 del corriente, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero Martín M. Deniz asistido del suscripto, se procederá a la venta de 10.800 kilos de cebada, 5.266 de trigo y 124 chapas de zinc usadas. Se previene que la venta será bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, al mejor postor y al contado. — Carmelo, Febrero 1.o de 1933. — Gustavo Aznárez Beuck.

$8.00 Feb.6-5866-v.feb.15.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Magín Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, de ochenta y siete hectáreas seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Norte, con el arroyo Tala de Maciel en medio con campos de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisón; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera en medio con predio de Juan M. Osorio y Vicente Albano y parte con más propiedad del mismo Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y de sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y Díaz y de Francisco D. Martínez, y por el Oeste, con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho *se hace esta publicación por el término de* quince días. — Durazno, Febrero 3 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$42.00 Feb.7-5876-v.feb.23.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del s... ... Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Natalio Montagna con Juan Pablo Pichuaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo ,a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor y por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décimatercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número siete mil setecientos cuarenta y siete, compuesta de treinta y una hectáreas tres m... trescientos ve... decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con Petrona Urtiaga de Pichuga; al Nordoeste, con Clotilde Catalina Pichuaga; al Sudeste, con Toribio Alejandro Pichuaga y al Sudoeste, camino vecinal. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 26 de 1933 — Felipe H. Ortiz. Actuario.

$27.00 Feb.3-5798-v.feb.20.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor ... ... Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Serafín P. Ricci con sucesión de Simón Pereira. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio que exceda al de veintiún pesos con treinta centésimos la hectárea, se va a proceder a la venta de los derechos que le puedan corresponder a los representados de don Emeterio Arrospide y don Fernando González, señores Justo, María del Pilar, Brígido Daniel, éste por sí y como cesionario de Angel Pereira, Mercedes, Dorotea Cándida, Inocencio, Carlos y Ernestina Pereira y Felipe, Simón Leonarda Paulina y Vicenta Celia Pereira y de Ernestina Grossi de Pereira, ésta por s. y sus hijos menores Francisca María, María Isabel, Heriberta, Paulina Cándida Rosa y Domingo Guzmán Pereira, en la sucesión de Simón Pereira, sobre una fracción de campo compuesta de trescientas diecinueve hectáreas, más o menos, lindando con la sucesión de Francisco Castillo, Manuel Dionisio Machado y Juan Garcia, Pedro Palacios, Blas Rodríguez, Felipe Pereira y arroyo Tapes. Se previene Que no se admiten ofertas que no excedan de la *base establecida*: que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que lo stítulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$36.15 En.30-5670-v.feb.15.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor ... ... Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Balparda y Cía. con Germán S. Aristegui Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a porceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Lavalleja, con los edificios, alambrados y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil noventa, compuesta de una superficie de nueve hectáreas mil ochocientos veinticuatro metros cincuenta y dos decímetros, cuya área figura un triángulo que tiene la base al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta y un metros sesenta centímetros, lindando con camino vecinal al paso de los Chanchos: al Norte, con doña María Munúa de Baeza y al Sur, con camino Departamental de la Manguera Azul al Cerro Colorado, que lo separa de propiedad de Carmen Munúa, siendo el vértice de dicho triángulo la juntura de las dos líneas recientemente referidas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$34.20 Feb.1.o-5743-v.feb.17.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor ... Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en la puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la ciudad de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres, en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros; al Este, sobre la calle Rocha, donde forma esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; al Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel, en una extensión de quince metros veinte centímetros y al Oeste donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros Se hace presente que los gastos de compromiso, certificado y escrituración serán de cuenta del comprador, debiendo éste consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 En.30-5664-v.feb.15.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Federico Wilco Ricketts. Por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en el local situado en esta ciudad, en la calle Queguay entre las de Sarandí e Ituzaingó, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Américo Florio, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una trilladora "Case" número 105.157, tasada en cchocientos pesos; un tractor "Fordson" número 572.863, tasado en trescientos pesos; veintitrés animales yeguarizos, tasados en veinte pesos cada uno y seis potrillos, tasados en diez pesos cada uno. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Febrero 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.00 Feb.14-6070-v.feb.24.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Pigrau Luis R., Quiebra", se hace saber que por el martillero don Antonio R. Braga se procederá el día veintitrés del corriente, de nueve a diez de la mañana, en el local de calle 25 de Mayo y Guayabos, donde se encuentran depositados a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una biblioteca archivero con persiana, un escritorio americano, una percha de pie, cuatro sillas madera tapizadas, dos sillones íd. íd., un sofá íd. íd., un sillón giratorio de escritorio, dos cuadros con marco, una carpeta moderna, un fichador, un portalapiceras, un cenicero, un apretapapel; una lámpara portátil nikel, una mesa con alas, dos escritorios cinco cajones, un sofá, dos sillones, una silla, una silla giratoria escritorio, una percha de pie, un reloj de sereno, una biblioteca, tres mapas, un cuero de lobo, tres medidas para líquidos, un sello fechador, una carpeta, un perforador, un portasellos y cinco sellos, una estatua, un estatuita (angelito), una caja de hierro con dos puertas, tres tinteros de vidrio, una caja de hierro de una puerta, una prensa de copiar, un colador de granos, un esférico mapa mundi, tres Guías del Siglo, dos canastos para papeles, una biblioteca de 3 hojas, un reloj regulador de pared; un escritorio tipo americano viejo, un escritorio doble, una máquina escribir "Remington", dos bancos escritorio, un siclastile, un mostrador con un cajón, una cinta métrica 15 metros, una regla, tres sellos y dos aprietapapel, una almohadilla sellos, una instalación de luz eléctrica, una percha pared cuatro ganchos, una campanilla timbre eléctrico, un mostrador baranda de nikel, una mampara 5 vidrios, una báscula, 20 tarros especies averiados, tres tarritos aceite "pata", tres cajones mercadería vacíos, 6 tijeras usadas marca "Esquiladora", una balanza mostrador, un mostrador despacho, 3|2 barrica yerba en mal estado, una barrica yerba en mal estado, 28 latas fluido exterminador, 15 latas veneno para cuero "Victoria", 24 latas "Yurulner", 3 latas lombricidas "Strauch", 3 latas 25 K. específico, 21 latas pinturas marcar ovejas marca "Victoria", 11 tirantes estiba, un sofá con esterilla y 2 sillones íd., 20 tubos desinfectante "Caporil", un mueble mostrador para lana, 2 perchas de pared, un escritorio pie chico, un camión "Chevrolet" con caja, una báscula de mil kilos, una enfardadora cuero, dos carretillas hierro deterioradas, una bomba envenenar cueros, una máquina esquiladora de 2 tijeras, una embolsadora lana, un camión "Overland" en mal estado y con las ruedas rotas, un carrito de dos ruedas, una zorrita de 2 ruedas, un báscula "Victoria", dos palos de cargar bultos, una piedra de vuelta con aparato, un estante para chapa de zinc, un secador de cuero, un molino a viento con 2 tanques y en buen estado, dos estatuas bronce averiadas, un calendario hojalata pared un banco taburete, una máquina de escribir "Reinmetal", un lote de sacos vacíos, 2 rastrillos, 6|4 barrica yerba, tres tarros fuido exterminador, dos íd. pasta "Strauch", un aparato de madera, dos tachones para agua y un tacho de hierro. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 8 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$52.00 Feb.13-6017-v.feb.23.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Elola Joaquín María contra José Bonavoglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicada en la manzana número doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronada con el número mil novecientos cincuenta, compuetsa de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros seis mil treinta y nueve centímetros, deslindada así: once metros dieciocho centímetros al Norte, por donde linda con don Arístides Barú y Casas: once metros treinta y cuatro centímetros al Sud, de frente a la calle Sarandí; treinta y siete metros nueve centímetros al Este limitando con doña Mariana Borthagaray de Borthagaray y treinta y siete metres cuarenta y cuatro centímetros en el frente Oeste, limitando con la calle 33 Orientales, con la cual forma esquina. El inmueble descripto pertenece al ejecutado señor Bonavoglia y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$30.00 Feb.9 5940-v.feb.25.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. y otros con Antonio Castaing. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en

pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra setecientos noventa del ejido de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el número 265, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, deslindada así: cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "Nueve"; por el Sud, la calle "Ocho"; por el Este, la calle "C" y por el Oeste, con la calle "B". El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien deslindado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Feb.8-5607-v.feb.24.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Miguel De León. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, por el martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3628 y compuesta de ciento cincuenta y nueve hectáreas seis mil seiscientos treinta y siete metros veinte decímetros y linda: al Norte, Laguna Merim; al Sureste, sucesión Tomás Hoyard; al Sureste, la misma sucesión y al Noroeste, Laudelino Gabito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.30 Feb.9-5926-v.mz.9

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalas y Gabriel Brunet contra Filomena Gilia. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 22 de Febrero entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto V Olid con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4: Un terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana número ciento diecisiete, de esta ciudad compuesto de diez metros cuatrocientos veinticinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio por veinticinco metros setecientos setenta milímetros también de frente a la calle 13 de Abril y linda: por un costado, Carolina Baranzano de Candia y por el otro Faustino de los Santos; y 2.o De las 9 horas y 25 minutos a las 9 horas y 40 minutos, otro terreno solar y sus mejoras sito en la manzana número 82 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a la de Grito de Asencio lindando por un costado, con Félix Gómez y por el otro, con Petrona Rocha. Se previene: 1.o Que el bien situado en la manzana número 117, de esta ciudad adeuda por concepto de afirmado la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centésimos; 2.o Que el comprador o compradores de los bienes gravados correrán con los gastos relativos a certificados y escrituras y contribución inmobiliaria: y 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Enero 26 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Feb.3-5791-v.feb.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Carmelo Matías Sánchez, se hace saber que el día veintitrés de Febrero corriente, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta de los derechos hereditarios que correspondan al heredero don Gregorio Geroncio Sánchez y Pérez, en los bienes inmuebles, muebles y semovientes, de propiedad de aquel causante, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 553.84, en que han sido avaluados dichos derechos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 1.o de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$16.50 Feb.6-5864-v.feb.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Bonifacio Agüero (hijo) contra Pedro A. Cianda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una finca ubicada en esta ciudad y su correspondiente terreno que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y un metros veintiséis decímetros cuadrados, empadronada esa propiedad con el número 1236, limitando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, con doña Fidoroma Carbajal y Manuel Espina; al Este, el mismo Espina y la sucesión de Norberta Carbajal de Farías y al Sur, don Pascual Vetrale. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Enero 28 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Feb.2-5761-v.feb.18.

JULIO SILVEIRA LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "David Henderson. Quiebra" se hace saber que el martillero don Julio Silveira López, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, sin base al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías y demás existencias pertenecientes al nombrado fallido, las que figuran inventariadas desde fojas 25 a fojas 32, de los autos expresados anteriormente La venta tendrá lugar en el local donde actualmente se encuentran los bienes de la referencia, calle Montevideo esquina Artigas, debiendo dar principio el domingo 19 del corriente mes, desde las 9 a las 12 horas y continuar hasta su terminación en las noches subsiguientes, desde las 21 a las 24 — Mercedes, Febrero 3 de 1933 — Juan R Irisarri Actuario.

$11.00 Feb 7-5874-v.feb.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo recaído en los autos "Carlos May, Juana Josefa y Paula Josefa May contra la sucesión de Dionisia Madrid de Giménez. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Febrero entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo de pastoreo perteneciente a los herederos de doña Dionisia Madrid de Giménez situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil ochocientos noventa y dos, compuesta de dos fracciones contiguas que se deslindan así: Primera, consta, según títulos, de doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros con diez centímetros cuadrados, lindando al Norte con campo de don Andrés Giménez y don Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con doña Tomasa Morteiro de Madrid (hoy la compareciente) y al Oeste, con don Lázaro E. Giménez cuya propiedad le correspondió por herencias de su señor padre, don Domingo Madrid según hijuela que con referencia a los autos sucesorios de dicho causante, archivados en este Juzgado en el año mil ochocientos noventa y dos expidió el Escribano Actuario don Delfino Bayce, con fecha 11 de Diciembre de 1893; y Segunda, consta, según títulos, de doscientas cinco hectáreas cinco mil setecientas cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Se previene: 1.o Que la venta será sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$42.00 Feb.2-5770-v.feb.18.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Elisa Ferrer de Caetano. Sucesión", se hace saber al público que el día primero de Marzo del año corriente, a las 17 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se va a proceder por intermedio del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 119, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este, con Eustaquio Ydígoras y por el Sud, con don Pedro Buenafama. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que al serle aceptada la oferta al adquirente éste deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. 4.o Que el bien a venderse se encuentra empadronado con el número 634. A los efectos dispuestos por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 Feb.8-5908-v.feb.24.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Rafael Angel.

[illegible]-5811-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano Alberto L. Thévenet el veinte del mes en curso el suscrito Abelardo Martínez García prometió vender a don José Antonio Barbiere la parte que le corresponde en la firma "López y Compañía" y el nombrado señor Barbieri con los suscritos Gómez y Roig convinieron en modificar las condiciones del actual contrato de la referida firma, la que tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la misma en la nueva forma que quedará constituida. — Salto, Enero 28 de 1933. — A. Martínez García. — José A. Barbieri — Ignacio Gómez. — Manuel Roig

$6.00 Feb.6-5839-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755 hemos contratado vender a favor de don Gregorio Luengas el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Marcelino Sosa número 2850, esquina a la de Ceibal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Tasistro y Compañía.

$5.00 Feb.6-5848-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Fabriciano Bermúdez, Carlos de la Fuente y Carlos Fonseca el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Nueva Granada número 201. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término a la calle Nueva Granada número 201 o calle Ciudadela número 1387. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — José M. Cobas. — Fabriciano Bermúdez. — Carlos de la Fuente y Carlos Fonseca.

$5.00 Feb.14-6068-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Archimauy y Cía", quedando a cargo del socio señor Francisco Archimaut el cobro de los créditos y la liquidación definitiva y total de dicha sociedad. — Juan L. Lacaze, Febrero 9 de 1933. — Archimaut y Compañía.

$5.00 Feb.14-6052-v.mz.6.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

Montvideo, Febrero de 1933.

Señor consocio y accionista.

Tengo el agrado de invitar a usted para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 del corriente, a la hora 15 (3 de la tarde) en el Local - Secretaría Social, calle Guaraní número 1378, entre Sarandí y Wáshington, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura, consideración y aprobación del balance general y memoria correspondientes al año 1932; 3.o Elecciones de autoridades. Mociones varias. — El Secretario.

$4.80 Feb.14-6063-v.feb.16.

SOCIEDA ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG". COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE U. R. S. S. (RUSIA) Y AMERICA DEL SUR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1933, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y del proyecto de distribución de los beneficios; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autentificado, extendido por un Banco o institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe el efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir al tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — El Secretario.

$21.40 Feb.6-5816-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Ramón Alonso y Andrés Noya la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc. que tengo en este Departamento, calle Uruguayana número 3600, esquina Gómez, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a los señores Ramón Alonso y Noya en la misma casa, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 27 de 1933. — Francisco Alonso.

$5.50 En.31-5696-v.feb.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 17 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general correspondiente al año 1932. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — El Secretario.

$4.80 Feb.6-5856-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Emilio Souto Fernández la casa de negocio que en el ramo de carnicería gira bajo mi nombre en esta plaza, en la avenida General San Martín números 2375 a 2377. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Enrique Lago.

$5.00 En.31-5709-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores "Glas y Lederer" prometieron vender al señor Manuel Fuentes el ómnibus marca "Stewart", matriculado con el número 60-845, afectado al servicio de la Cooperativa de la Línea F y sus derivados, y los que se consideren acreedores de dicha razón social se presenten al escritorio del señor Juan J. Sanguinetti con sus respectivos justificativos en la calle Ituzaingó número 1322, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Glass y Lederer". — Manuel Fuentes.

$5.00 En.31-5699-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Treinta y Tres número 1409, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Nicolás de Paola.

$5.00 Feb.6-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Arturo Nieto la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle General Urquiza número 2549, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — José Vázquez.

$5.00 Feb.6-5850-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 del corriente mes y año por el escribano don Heriberto L. Meyer, ha quedado de común acuerdo totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "David Municher y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la casa de la calle 18 de Julio número 883, dentro del plazo de treinta días. — Paysandú, Enero 23 de 1933. — Efraín Viñar. — David Municher. — Marcos Schulkin.

$5.00 En 31-5707-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente se disolvió la sociedad constituída por los señores Jaime González Pérez y Manuel González Pérez, que giraba en esta plaza con la firma "González Pérez Hermanos" en el ramo de carpintería, ubicado en la avenida Millán número 2411, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Jaime González Pérez. El ex socio Manuel González Pérez quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Jaime González Pérez de todos los derechos que pudieran corresponderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1933 — Jaime González Pérez. — Manuel González Pérez.

$5.00 Feb.9-5944-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizará la escribanía Oscar M. Cóndom venderemos a la firma "Gutiérrez, Díaz y Compañía" la farmacia denominada "Farmacia Fénix", situada en este Departamento, actualmente calle Rivera número 3527, esquina Presidente Oribe. Los acreedores pueden pasar a cobrar con los justificativos de sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía de Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Enero 31 de 1933. — Hortiguera y Compañía.

$5.00 Feb.1.o-5730-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Avelino Ibarra ha prometido vender a los señores Jorge Guzzo y Luis Pérez el biógrafo de su propiedad situado en la calle Canelones número dos mil trescientos ocho y dos mil trescientos diez (2308 y 2310), haciéndose estas publicaciones a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Feb.9-5951-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Iglesias, hemos disuelto la firma comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro "Vales y Mato", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Municipio número 2251, esquina Martín García, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gregorio Vales. Hacemos esta notificación a los efectos de las disposiciones comerciales respectivas. — Andrés Mato. — Gregorio Vales.

$5.00 Feb.4-5827-v.feb.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Aizaibar número 1364, he resuelto constituir sociedad comercial con el señor Marcos Rodríguez para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el camino Mendoza número 1276, esquina camino Avegno, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Domingo Laborde. — Marcos Rodríguez.

$5.00 Feb.4-5814-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Carlos Enrique Schickendantz el 24 del mes en curso, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Piedras número 354, con la razón "Eduardo Cooper e Hijo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Edward Cooper y Son" constituída por otra escritura otorgada ante el mismo escribano el 5 de Diciembre último. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Ricardo Brassone. — Ina Brooking Robinson de Cooper. — Georgina M. Cooper. — Bryan E. Cooper.

$5.00 Feb.1.o-5746-v.feb.20.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los interesados que el firmante don Antonio Stella ha vendido al también firmante don Eugenio de Betolaza, en documento privado, el comercio de despacho de bebidas, café y confitería establecido en esta ciudad, en la esquina de la Av. Gral. Flores y calle Intendente Suárez, haciéndose cargo del pasivo el señor Antonio Stella. Una vez vencidas estas publicaciones se extenderá y autorizará ante el escribano don Raúl Barbot la correspondiente escritura pública. — Colonia, Enero 25 de 1933. — Antonio Stella. — E. de Betolaza.

$5.00 En.31-5705-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Serag Clakián el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Martín García número 2255 esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Por la sucesión L. Barlocco: Bárbara Yanuzzi de Barlocco.

$5.00 Feb.2-5770-v.feb.21.

VENTA DE NEGOCIO

Con intervención de la oficina de balances de Manoe, Couto y Compañía, calle Rincón número 491, comunico al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Febrero de 1933 he prometido vender a los señores Emilio Gamalio y Emilio Barreiro mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de alcohólicas ubicado en la calle Mercedes número 1799, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Febrero 2 de 1933. — Serafín Márquez.

$5.00 Feb.3-5794-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Silva Hnos. y Mendizábal", en el ramo de almacén de comestibles y artículos en general, quedando el comercio a cargo del señor Sebastián Mendizábal. Los acreedores de la firma disuelta deben presentarse a dichos señores. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Enero 31 de 1933. — Silva Hermanos y Mendizábal.

$5.00 Feb.10-5977-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Heguaburo y Urreta" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles en general, situada en esta ciudad, en las calles Cerrito número 60, entre Uruguay y Artigas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cipriano Heguaburo. — Salto, Enero 30 de 1933. — Cipriano Heguaburo. — Antonio Urreta.

$5.00 Feb.10-5961-v.mz.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos resuelto constituir sociedad para explotar el comercio en los ramos de frutas y verduras sito en el local de la finca señalada con el número 1850 de la calle Yaguarón, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "José M. López", y en lo sucesión serán "Díaz y López". Los que se consideren acreedores de la firma "José M. López" deben presentar sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Ricardo Díaz. — José M. López.

$5.00 Feb 3-5797-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos y Villanueva", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Simón Martínez esquina La Guardia (pueblo Santiago Vázquez), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ramos y desligándose de la misma el señor Víctor Villanueva. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933 — Ramón Ramos. — Víctor Villanueva.

$5.00 En 30-5679-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que los señores Celestino y José Iglesias se comprometieron vender y escriturar al señor Antonio Martínez el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Dante número dos mil doscientos setenta y uno. Por lo tanto, deberán presentarse dentro del plazo legal los acreedores de dicho negocio, en el mismo, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de aquella ley. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932 — Celestino Iglesias — José Iglesias — Antonio Martínez

$5.00 En 28-5642-v feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por medio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Mullukian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la casa número 2749 de la calle Marcelino Sosa esquina Colorado; de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo a · días del mes de Febrero de 1933 — Vidal Pérez

$5.00 Feb.9-5920-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Daquino y Marchetti" giraba en esta plaza en el ramo de café y bar situado en la calle Carreras Nacionales esquina Sainz Rosas quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pablo Daquino. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — A Marchetti. — P Daquino

$5.00 Feb.1.o-5736-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don Ubaldo Cesaro la carnicería que teníamos instalada en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546, esquina a la de Salto, a donde deben presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Fermín Loubefosse. — Angel José Bovella.

$5.00 En.31-5706-v.feb.20.

VENTA DE FABRICA DE JABON

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Miguel y José García la fábrica de jabón que tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1419. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Baltasar Diez.

$5.00 En.28-5650-v.feb.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Comercio número 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para la integración del Directorio (artículo 9.o); 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos; 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Comercio número 1488, de 9 a 11 y de 15 a 17. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — José Serrato, Presidente. — Angel J. Noceto, Secretario.

$10.50 Feb.11-5998-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, he vendido a don José María Monfort Barbosa el establecimiento de tipografía de mi propiedad, sito en la esquina de las calles Wáshington Beltrán y Aníbal del Campo, de esta ciudad. — Minas, Enero 28 de 1933. — Antonio Monfort Doria.

$5.00 Feb.8-5911-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Alberto Márquez la casa de comercio que bajo la denominación de "Bijou" tengo establecida en el local avenida 18 de Julio número 996, de esta ciudad, y que los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — José Bordegaray.

$5.00 Feb.9-5927-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que hemos prometido vender al señor Andrés S. Hermida el comercio titulado "Café y Bar Lito" ubicado en la avenida Agraciada número 2647, esquina Santa Fe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al escritorio de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — José Prado Fernández — Prudencio Prado Fernández.

$5.00 Feb 2-5772-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780; he contratado vender a favor de don Fernando Verde el almacén de comestibles en general situado en la calle Tapes número 1073, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán prsentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Enero 28 de 1932. — Antonio Moraga

$5.00 En.31-5702-v.feb.20.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

3.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio número 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2.o Proyecto de reforma de los estatutos vigentes propuesto por el Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Comercio número 1488, de 9 a 11 y de 15 a 17. Los señores accionitsas, en el momento de registrar sus acciones, podrán solicitar ejemplares del proyecto de reforma. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — José Serrato, Presidente. — Angel J. Noceto, Secretario.

$9.75 Feb.11-5999-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Juan Ambrosio Bugna y José María Clemot la casa de comercio que en el ramo de recauchatage, reparación de neumáticos y accesorios varios para automóviles tenemos establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1263. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — J. de Gaillande y Cie.

$5.00 En.31-5691-v.feb.20.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás disposiciones, hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situado en la avenida Paraguay esquina Reconquista, a los señores Marcos Kanner y Oscar Bergman. — Salto, Enero de 1933. — Natalio Maró.

$5.00 Feb.10-5962-v.mz.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente, a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondiente al primer ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 20 del corriente. — El Secretario.

$6.00 Feb.10-5975-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Angel Fernández ha desistido de su parte en la compraventa concertada con don Antonio García, referente al negocio de la calle Guadalupe número 1850, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo de la referida compra el señor Juan Schelotto solamente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Angel Fernández. — Juan Schelotto. — Antonio García.

$3.75 Feb.7-5887-v.feb.17.

VENTA COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Pedro Gil la "Provisión Jauja", que en los ramos de frutas y verduras tenemos establecida en la calle San Salvador número 2143, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933 — Cabrera Hnos. — Pedro Gil.

$5.00 Feb.2-5743 v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor José González García, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y puestos de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga número 2542, casi 8 de Octubre, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Ernesto Manias.

$5.00 Feb.8-5900-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thévenet, he asociado a mi comercio en ésta a mis antiguos colaboradores don Ramón Angel Comas y don Guillermo Minutti, constituyendo la firma "Orestes Migliaro y Compañía". — Lavalleja, Enero 27 de 1933. — O. Migliaro.

$5.00 Feb.6 5840-v.feb.25.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, hemos prometido vender al señor Obadia Miles la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Maldonado número 1204, esquina Cuareim, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales los acreedores deben presentarse en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 30 de 1933. — Reino y García.

$5.00 Feb.1.o-5738-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "Irigoin y Compañía", en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, con asiento y domicilio en la Estación Solís, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan María Irigoin. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Minas, Enero 31 de 1933. — Juan María Irigoin. — Felipe Rodríguez.

$5.00 Feb.3-5799-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Kruger P. Gutiérrez la casa comercial que en el ramo de almacén tenía establecida en la avenida Intendente Oliver sin número, de esta ciudad. — Tacuarembó, Enero 19 de 1933. — Isabelino Mirazón (hijo).

$5.00 Feb.3-5787-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Messano la casa de comercio que bajo la denominación de "Le Coiffeur et la Mode" tengo establecida en el local avenida 18 de Julio número 1000, y que los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412. — Montevideo. Febrero 1.o de 1933. — José Bordegaray.

$5.00 Feb.9-5928-v.feb.28.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido a don Juan Carlos Estela, el almacén ubicado en esta ciudad, en la calle José Caparra esquina Bel (Sayago). Los que se consideren acreedores deberán dirigirse al promitente comprador, Juan Carlos Estela, en el local mencionado para recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días contados desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Enero 6 de 1933. — Claudio Hernández.

$5.00 Feb.11-6009-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a Antonio Quintal, Noé Quintal y Silvestre Desá, el comercio de canastería y artículos de mimbre que tenía establecido en la avenida Garibaldi número 1872. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — José Quintal.

$5.00 Feb.11-6010-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio denominado "Café y Bar Lito", ubicado en la avenida Agraciada número 2647, esquina Santa Fe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Andrés S. Hermida. — José Prado Fernández. — Prudencio Prado Fernández.

$5.00 Feb.7-5860-v.mz.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Basilio Ivanoff el almacén de comestibles en general situado en la calle Ellauri número 800, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio, pues el adquirente no se hace cargo de deuda alguna. — Minas, Enero 24 de 1933. — Heraclio Escudero. — Hijos de José Abuk.

$5.00 En.28-5633-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Natalio Waynsztejn el almacén de comestibles en general situado en la calle Rivera número 2008, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Alejandro Pessah.

$5.00 Feb.4-5815-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que bajo la razón de "Francisco Rodríguez Ribero y Compañía" tenemos establecida con domicilio en Caraguatá, 3.a sección del Departamento de Tacuarembó, sociedad que componían don Francisco Rodríguez Ribero, doña Isabel Freitas de Ortigueira, Luis G. y Deodoro Freitas. Se ruega a los interesados comuniquen al escribano Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, el monto y condición de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Francisco Rodríguez Ribero y Compañía.

$5.00 Feb.3-5795-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que en escritura otorgada hoy ante el escribano don Ricardo Penino, he vendido a mi socio don Alfredo Alberto Rivara la parte y demás derechos que me correspondían en la sociedad que gira bajo la razón de "Fernández y Compañía" y que explota actualmente la zona de baños número 5 de la playa Ramírez de esta Capital, quedando por tal motivo separado en mi calidad de socio de la misma. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo Febrero 9 de 1933. — Javier Fernández.

$5.00 Feb.11-5993-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Eulogio Rodríguez y Domingo García la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — José Rodríguez Seijo.

$5.00 Feb.11-5992-v.mz.2.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa y sociedad referente al café y despacho de bebidas situado en la avenida General Flores número 2311 y su traslado a la misma avenida número 812 (Maroñas), continuando con el referido negocio los señores Ramón Lage y Bonifacio López. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 En 31-5703-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 29, asunto número 17114|1|2): José M. Sarasola: 90 cueros suela, según muestra, a $ 0.65 (sesenta y cinco centésimos) el kilo; 60 badanas raspadas, según muestra, a $ 1.00 (un peso cada una. — Juan Carlos Paganini Rossi: 60 badanas raspadas, según muestra, a pesos 1.00 (un peso) cada una; una caja de bolillas de cera color caoba, según muestra, a $ 3.80 (tres pesos ochenta centésimos) la caja; 12 paquetes puntas parís (clavos), según muestra, de 1", a $ 0.32 (treinta y dos centésimos) cada uno; 18 cuchillos para zapateros, según muestra número 1, a pesos 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; 12 limas media caña, de 14", para zapatero, según muestra, en $ 6.80 (seis pesos ochenta centésimos); 12 hojas cartón, según muestra número 2, a $ 0.15 (quince centésimos) cada una; 180 paquetes clavos de bronce (60 paquetes de cada uno de los números 13, 14 y 15) a $ 0.68 (sesenta y ocho centésimos) el paquete; 50 paquetes clavos de hierro, de 7|8, a $ 0.155 (ciento cincuenta y cinco milésimos) el paquete; 24 kilos de semillas número 7, a $ 0.38 (treinta y ocho centésimos) el paquete de 400 gramos; 36 carreteles de hilo naranjo número 50, a $ 0.36 (treinta y seis centésimos) cada uno; 6 leznas finas, según muestra, en $ 0.30 (treinta centésimos); 2 ovillos de hilo blanco 5 hebras, según muestra, a $ 2.40 (dos pesos cuarenta centésimos) cada uno; 2 paquetes agujas para talabartero, números 2 y 4, en $ 0.60 (sesenta centésimos); 6 carreteles de hilo negro número 50, según muestra, a $ 0.36 (treinta y seis centésimos). — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-6079-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23883

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexanderwerk A. von der Nahmer Aktien Gesellschaft, de Remscheid (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

"ALEXANDERWERK"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6095-v.mz.6.

ACTA N.o 23882

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LOXOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6090-v.mz.6.

ACTA N.o 23868

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MEILLET

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6100-v.mz.6.

ACTA N.o 23878

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"REINA VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6098-v.mz.6.

ACTA N.o 23867

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL MATEADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6099-v.mz.6.

ACTA N.o 23879

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"LA CUBANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6097-v.mz.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO SANGUINETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, y doña ESPERANZA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 2925-v.feb.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OTERO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1541, y doña PEREGRINA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.feb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIHAIL WEISZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad rumano, nacido en Horvah, y doña JULIA KASZOVITZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Andrid.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2927-v.feb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NEMEROVSKY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1485, y doña REGINA RUBINSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2928-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HORSCHICHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Lipolanit, domiciliado en la calle Marsellaise número 466, y doña AGATA OZOGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Subecka, domiciliada en la calle Marsellaise número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2929-v.feb.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MORIT CHAIMOVITS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Satomare, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1263, y doña GIZELLA GOLDNER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Negresti, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2916-v.feb.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1840, y doña ESPERANZA CRISTOBAL SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle San Salvador número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2913-v.feb.22.

En el Cordón y el día 11 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA GANDOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1608, y doña RAMONA CRISTOBAL SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle San Salvador número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2914-v.feb.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RAMON MORAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña RAMONA SACARELO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 2915-v.feb.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BLANCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Sierra número 2127, y doña VITALIA COROMINOLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2918-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RETANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 2331, y doña JUANA CRENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2919-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1774, y doña MARIA LUISA TERNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacia en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella el Norte número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2920-v.feb.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en al barrio Casabó, y doña MARIA ANGELICA LOUREIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suecia número 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2917-v.feb.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PORFILIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 1823, y doña JUANA CARMEN NAVAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

$2.00 2930-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MECHEL GOLDBLUM, de 45 años de edad, de estado soltero, de porfesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Dzialosie, domiciliado en la calle Rivera número 2071, y doña SARA STRUZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Topola, domiciliada en la calle Rivera número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2931-v.feb.22.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JUAN CANEPA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Duilio número 1492, y doña JOSEFA MARGARITA DOTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2921-v.feb.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PERELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Constitución número 2082, y doña PILAR PORRAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Constitución número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2922-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PORRAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Constitución número 2083, y doña FERMINA ISABEL ROCHA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Constitución número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2923-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO BERTOLINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2031, y doña LAURA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Democracia número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2924-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Rodríguez Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6104-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lalín de Aquino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6105-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Félix o Félix Corso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6091-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ascensión o Anunciación Robaina de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6092-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleuteria Hernández Gámbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6093-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolonia o Polonia Ramos de Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6094-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Gómez Ferreira", se cita a los acreedores de este concurso a la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $8.00 Feb.15-6090-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Domingo Macagno y otros Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de Domingo Macagno y María Gandolfo o Nicolasa Azara: donde dice que la contrayente es hija de Nicolasa Azara debe decir que es María Gandolfo y donde dice hija de Antonio Azara y Catalina Gandolfo debe decir de Antonio Gandolfo y Catalina Azara. En la de nacimiento de Jacobo Enrique Macagno, donde dice que es hijo de Domingo Maccani debe decir Macagno; donde dice Jacobe debe decir Jacobo y donde dice que es hijo de Clara Assarri debe decir de María Gandolfo. Y en la partida de nacimiento de Catalina Macagno, donde dice que es hija de María Yzara debe decir de María Gandolfo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $9.00 Feb.15-6113-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Juan Víctor o Eugenio Guiraud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Fadp, Actuario. $9.00 Feb.15-6114-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Beaulieu de Bourdillon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.15-6115-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idelfonso o Ildefonso Rosende de Franqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, ... de 19.... — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.15-5931-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Héctor Halty. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Julio Héctor Halty, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1444, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información legal para optar a la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Domingo A. Cerizola y Héctor Mario Moratorio, a quienes presentaré oportunamente a ese Juzgado deberán ser preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que previo los trámites legales, se sirva aprobar esta gestión disponiendo se expida el testimonio correspondiente. — Julio H. Halty". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.75 Feb.15-6085-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Davant de Saint Hilaire y de don Francisco Saint Hilaire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.15-6086-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Feinadc de Rodríguez, citándose a la vez a todos los

que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-6106-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bonifacino de Scarrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-6107-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Stillo o Stilo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-6108-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Roque Bello. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticinco del mes de Febrero corriente, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Feb.15-6109-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en los autos "Tambussa, Pesce y Compañía. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco de Febrero corriente, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que s adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Feb.15-6110-v.feb.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Risso y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, los que así lo hicieren: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Nicolás Storace; y 4.o Que los acreedores deben presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días, para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.15-6076-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Vázquez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Vázquez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.15-6077-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Ydoyaga, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.15-6111-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Cabrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Pantaleón Natalio Cabrera en lugar de Ramón Cabrera; que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Melo, Octubre 31 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$6.00 Feb.15-6089-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se han declarado en estado de quiebra los comerciantes "Gallo y Compañía", del paraje Chamamé, cuarta sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los comerciantes fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Celestino Alonso. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz Actuario.
(Costas) Feb.15-6078-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de José Massari, María Artalaz de Massari y de Severo Alberto Massari, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.15-6073-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Abdón Correa, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.15-6071-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Leunda, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.15-6072-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Olivera, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.15-6074-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Archieri de Perroni, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Feb.15-6075-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

EDICTO

Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de fecha 1.o de Diciembre de 1932, dictada en los autos "Concurso de Mendive y Chouhy", se hace saber a los interesados en dichos autos que se ha vertido en Rentas Generales la suma de $ 2.838.68, que se hallaba depositada en la sucursal del Banco de la República en esta ciudad, a disposición de este Juzgado. A los efectos de la devolución a que se refiere el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$1.80 Feb.15-6083-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Carvallo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Feb.15-6080-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ovidio Martínez García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Feb.15-6081-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Nogueira y de doña Juliana Chalar de Nogueira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933 — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Feb.15-6082-v.feb.25.

CARLOS RIVIERE PODESTA

JUDICIAL

El viernes 24 de Febrero, a las 15 horas (3 de la tarde), en el local calle Guadalupe número 2190, esquina Cufré, rematara todas las flamantes maquinarias y existencias del gran taller de carpintería y anexos de los señores Fernández y Quintillán, de acuerdo con el siguiente detalle: Máquina espigadora, íd. barrenadora, íd. cepilladora, sierra sinfín, íd. circular, máquina garlopa, íd. de trompo, íd. escopladora, motores "Marelli", molinete, sierras, afiladores, piedras, bancos, maderas, correas, poleas, ventanas, materiales, etc., etc. Todo casi nuevo y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Entrega al día siguiente. Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

Venta ordenada por el Juzgado de Comercio de 2.o turno, autos "Fernández y Quintillán. Quiebra".

$8.00 Feb.15-6103-v.feb.24.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Rematará el día 25 de Febrero, a las 15 y 30 horas, todas las existencias de la "Confitería París", sita en la avenida 18 de Julio número 1276, consistente en armazones, mostradores, mesas, sillas, máquinas, bebidas e infinidad de artículos que están a la vista, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco Bercantil del Río de la Plata contra José Montero y Mariano Justo".

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes al rematador: Treinta y Tres número 1519.

$6.35 Feb.15-6101-v.feb.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Las existencias del "Atenas Bowling Academy", situado en la Plaza Cagancha número 1328 (costado Sud). El remate se efectuará en el mismo local, el viernes 24 del corriente Febrero, a las 17 horas (5 p. m.).

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con Bernabé Conrado Comes. Cobro ejecutivo de pesos", con la base de las 2|3 partes de su tasación: Las cuatro canchas de bowling, con todos sus accesorios, armazones, mostradores, mesas, sillas, ventiladores y demás existencias de acuerdo con el inventario a disposición de los interesados en nuestro local, calle Piedras 318.

Garantía: el 20 o|o. Comisión: 5 o|o al comprador. La entrega y pago al día siguiente.

$9.00 Feb.15-6088-v.feb.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Melillo contra José Couto y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 65.801, situado en la Aldea, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 40 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Octubre de 1910, compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 8 metros 51 centímetros de frente al Este, al camino de la playa de Malvín, por 51 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 39: al Sur, con el solar 41 y al Oeste, con el 37. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los inteersados. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 Feb.15-6084-v.mz.6.

AGUSTIN MORATORIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esperanza Rubio de Durán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Agustín Moratorio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8.299; situado en la manzana 62 de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto de nueve metros ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones, por donde están señaladas las puertas de los edificios con los números 1133 y 1135, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, como asimismo por el Oeste, con terrenos que fueron de José Socías y Carlos Reissig y por el Este, con la sucesión Rubio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 575, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual al 28 de Febrero de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.930.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 12.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Feb.15-6112-v.mz.3.

STAJANO Y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Francisca Haudubarry contra Eduardo Sburlatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor don Julio César Stajano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que le acceden, situado en Malvín, barrio Doctor Gonzalo Ramírez, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61228, señalado con el número 6 de la manzana 1 en el plano de 9 de Febrero de 1911, suscripto por el ingeniero Luis Caselli, compuesto de seiscientos sesenta metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Michigan, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 1421 y 1423, entre las denominadas Orinoco y Ohío, por sesenta y seis metros de fondo hacia el Oeste, lindando con el barrio Lavaderos del Este; por el Norte, con el solar cinco y por el Sur, con los solares 7, 8, 9 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.60 Feb.15-6122-v.mz.3.

LECHERIA VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y balanceador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Manuel Fernández mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Plaza Zabala número 322, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Manuel Fernández. — Vicente Comerci.

$5.00 Feb.15-6102-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Manuel Sánchez, Manuel Ferreiro y Manuel Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Andrés Vázquez.

$5.00 Feb.15-6087-v.mz.6.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haber concurrido a la primera citación el número suficiente de socios, se convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 16 horas, con el número que concurra (artículo 53 de los estatutos) y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; y 3.o Elección de 7 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI, y XIII. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — El Secretario.

$14.40 Feb.15-6069-v.feb.23.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional